

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-301-20
Setiembre 28, 2020

PARA : MPA. Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del
Financiamiento
MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte
Administrativo
Lcda. Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal

DE : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo.

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.09.28
20:57:55 -06'00'

COPIA :

ASUNTO : **SITUACIÓN DE LOS FONDOS DE INCENTIVOS PARA ATENDER
COMPROMISOS 2020-2021, DE ACUERDO A LAS LEYES 9635 Y
8131**

ACTA ORDINARIA 31-2020, CAPITULO IV, ARTICULO 4, FECHA 22/09/2020

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 4

- a) Aprobar la propuesta elaborada por la Administración de finiquitar los detalles presupuestarios con las universidades beneficiadas (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica), donde se permita postergar los compromisos actuales de los contratos (tanto de la Convocatoria de Investigación Aplicada como los de Tabaco) y pasar los recursos de la Convocatoria Proyectos de Investigación Aplicada, para el 2021.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal elaborar las adendas de los contratos requeridos de acuerdo a la información que será suministrada por la administración tanto en los contratos de la Convocatoria Proyectos de Investigación Aplicada y de la misma manera hacer con los proyectos de la Convocatoria de Tabaco.

ACUERDO FIRME

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-302-20
Setiembre 28, 2020

- PARA** : MPA. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
- DE** : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA) Firmado digitalmente por GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA) Fecha: 2020.09.28 20:58:40 -06'00'
- COPIA** : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo
- ASUNTO** : **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021, LEY N° 5048, (RECURSOS PROPIOS)**

ACTA EXTRAORDINARIA 32-2020, CAPITULO III, ARTICULO 3, FECHA 24/09/2020

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 3

- a) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, Ley N° 5048, (Recursos Propios), para ser remitido al Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, elaborado por la Unidad de Planificación.

ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2020\AC-302-20

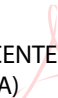
**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-309-20
Setiembre 28, 2020

PARA : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora/Directora, Comisión de Presupuesto Institucional

DE : MAP. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)  Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.09.29
07:25:27 -06'00'

COPIA : MAP. Francisco Briceño Jiménez, miembro de la Comisión
Lic. Walter Ocampo Sánchez, miembro de la Comisión
Ing. Ileana Hidalgo López, miembro de la Comisión

ASUNTO : **PRESUPUESTO INICIAL 2021, CORRESPONDIENTE A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONICIT, LEY N°5048, LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, LEY N° 7169; LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, LEY N° 8262 Y LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, LEY N° 9028**

ACTA EXTRAORDINARIA 32-2020, CAPITULO VII, ARTICULO 10, FECHA 24/09/2020

Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan:

ACUERDO 8

Aprobar el Presupuesto Inicial 2021, correspondiente a la Ley de Creación del Conicit Ley N°5048, que incluye la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley N° 7169; Ley de Fortalecimiento de Las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N° 8262 y Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, Ley N° 9028, por un monto de un mil ochocientos veintiocho millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y cinco colones con ochenta y dos céntimos (¢1.828.789.575,82), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ANEXO

STAP-CIRCULAR 1897-2020

ANEXO 1

Yo Giselle Tamayo Castillo, cédula de identidad 105670719, con las facultades de Presidenta y sobre quien recae la representación legal de la entidad CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, extiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz No. 55-H publicada en el Alcance 177, La Gaceta No. 148 del 08 de agosto de 2019 y Directriz No. 091-H publicada en La Gaceta No. 167 de 10 Julio 2020).		X	
Ley No. 9635, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al cumplimiento de la Regla Fiscal y su reglamento.		X	
Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III en cuanto a la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, anualidades.		X	
Decreto Ejecutivo No. 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".	X		

Directriz No. 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.		X	
Directriz No. 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público".	X		
Directriz No. 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "Sobre la renegociación de convenciones colectivas de Instituciones públicas".	X		

Dicha certificación se emite en San José de Costa Rica, a las 10:00 horas del día 30 de setiembre del dos mil veinte.

Firma: GISELLE
TAMAYO
CASTILLO
(FIRMA)



Digitally signed by
GISELLE TAMAYO
CASTILLO (FIRMA)
Date: 2020.09.30
13:40:15 -06'00'

Cargo: Presidenta Consejo Director.

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS
CONICIT
BASE LEGAL DE LOS PLUSES SALARIALES

N° de subpartida	Pluses	Detalle del Incentivo Salarial	Costo total pluses Presupuesto 2021 (en colones)	Base Legal
0.03.01	Retribución por años de servicio (anualidades)	Incentivo salarial concedido a los servidores públicos como reconocimiento a su permanencia de forma continua prestando sus servicios a la Administración Pública en aquellos casos que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente número numérico en la evaluación	₡142,010,323.00	Ley N°. 2166 "Ley de salarios de la Administración Pública" Ley N° 9635, "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" Decreto N° 41904-MIDEPLAN-H Decreto N° 41564-MIDEPLAN-H
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva) Para contratos nuevos: 10% a los bachilleres 25% a los licenciados con contratos nuevos Para contratos anteriores: 20% los bachilleres 55% los licenciados	Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto.	₡153,127,980.00	1. Decreto No. 23669-H "Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas publicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria" . 2. Decreto N° 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria". 3. Decreto No. 33451 "Reforma Normas de Aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas publicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria"
0.03.02	Prohibición: 65% ó 30% (nuevos ingresos)	Restricción impuesta legalmente a quienes ocupen determinados cargos públicos, con la finalidad de asegurar una dedicación absoluta de tales servidores a las labores y las responsabilidades públicas que les han sido encomendadas. Todo funcionario público que reciba el pago por prohibición tendrá imposibilidad de desempeñar su profesión o profesiones en cualquier otro puesto, en el sector público o privado, estén o no relacionadas con su cargo, sean retribuidas mediante sueldo, salario, dietas, honorarios o cualquier otra forma, en dinero o en especie, o incluso ad honorem.		Ley 8422 "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Publica" (art. 15). Ley 5867 "Ley de compensación por el pago de Prohibición". Ley 8292 "Ley General de Control Interno" (art. 34) Ley N° 9635, "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".5. Decreto N° 41564-MIDEPLAN-H
0.03.99	Complemento Salarial: 25%	Compensación económica de un 25% sobre el salario base, a la serie técnico y profesional (incluye Técnicos y Profesionales y Jefes Técnicos y Profesionales), con especialidad en computación.	₡1,088,850.00	Acuerdo No. 952 de la Autoridad Presupuestaria en sesión ordinaria 23-90
0.03.99	Carrera Profesional	Incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como para aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas	₡47,733,000.00	Decreto No. 33048-H "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Publicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Decreto N° 35352-H Reforma Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Ley N° 9635, "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

Licda. Nathalia Villegas Sánchez
Gestión del Desarrollo Humano, CONICIT

NATALIA VILLEGAS
SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por
 NATALIA VILLEGAS SANCHEZ
 (FIRMA)
 Fecha: 2020.08.26 15:26:47 -06'00'

MEMORANDO

PARA: MBA. Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

DE: Licda. Desirée Ramos Brenes
Asesora Legal

MARIA DESIREE
RAMOS
BRENES
(FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA
DESIREE RAMOS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2019.09.27 15:27:10 -06'00'

ASUNTO: Consulta Dietas Consejo Director

FECHA: 27 de setiembre, 2019

REF.: AL-102-19

.....

En relación al correo electrónico recibido donde se consulta el sustento legal para el pago de las dietas del Consejo Director, me permito transcribir los artículos de la normativa donde se sustenta el pago.

La Ley de Creación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas- Conicit, Ley 5048:

“Artículo 11.- El número de sesiones remuneradas que celebre el Consejo Director así como su remuneración, se ajustará a lo dispuesto por la ley N° 3065 de 20 de noviembre de 1962.”

La Ley sobre Pago de Dietas a Directivos de Instituciones Autónomas ley 3065:

“Artículo 2. Los miembros de las juntas directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas serán remunerados mediante dietas que devengarán por cada sesión a la que asistan. El monto de las dietas será determinado en el presupuesto de cada institución, el cual no podrá exceder de mil cuatrocientos colones (¢ 1.400) por cada sesión.”

Además, el Reglamento del Consejo Director del CONICIT indica:

“Artículo 12: El Consejo Director se reunirá en sesión ordinaria, una vez por semana, el día y la hora que este órgano determine por mayoría calificada de sus

miembros y, en sesión extraordinaria cada vez que sea convocada por el (la) Presidente (a) o a solicitud de tres directores o, por previa y expresa decisión del Consejo en una sesión inmediata anterior. Además de los miembros del Consejo Director, participará en cada sesión el o la Secretario (a) Ejecutivo(a), con voz, pero sin voto.”

Dado lo anterior, según lo expuesto en la legislación costarricense, corresponde se realice el pago de las dietas a los miembros del Consejo Director, que cumplan con la asistencia a sesiones así como el cumplimiento de los lineamientos de ley.

ci. MGHT. Roxana Sánchez Robles, Oficina de Actas Consejo Director
Archivo/consecutivo

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA27415795
Patrono al Día

Al ser las 10:36 AM del 30/09/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**



mideplan

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

CERTIFICACIÓN MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-005-2020

Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de acuerdo con la solicitud realizada por el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) a través del oficio SE-075-2020 el 14 de febrero de 2020, CERTIFICA: Que el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) no tiene proyectos de inversión pública inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha y establecidos por este Ministerio.

Se extiende la presente certificación a solicitud del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) en la ciudad de San José, el día cuatro de marzo de dos mil veinte.

JOHANNA
VANESSA
SALAS JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOHANNA
VANESSA SALAS
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.04
09:45:11 -06'00'

Johanna Salas Jiménez

Jefe Unidad de Inversiones Públicas



CERTIFICACION DE SUPERAVIT LIBRE Y ESPECIFICO

Los abajo firmantes MPA Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas y la Licda. María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo, emitimos el 23 de setiembre de 2020, certificación de los saldos de superávit acumulado y proyectado, así como el saldo en dólares y euros en cuentas comerciales (no se incluye la cuenta en colones de proveedores y reintegros).

Ley 5048

Superávit libre acumulado al 2019	3.590.511,60		3.5 millones corresponden al monto reservado para el pago de una sentencia judicial, la cual no ha ingresado a la fecha de esta certificación, por lo que se estima como un posible superávit acumulado, y el monto total determinado, se basa en las proyecciones dadas por las unidades a las que se le asignaron recursos, y verificado y ajustado por la Unidad de Finanzas
Superávit libre estimado 2020	24.658.838,15		Monto determinado, según las proyecciones dadas por las unidades a las que se le asignaron recursos, y verificado y ajustado por la Unidad de Finanzas
Total		28.249.349,75	

Fuente: Archivo: Recursos a gastar al 31-12-2020 al 16-09-2020 ajustado (1)

Adicionalmente el CONICIT mantiene los siguientes saldos en cuentas comerciales al 31 de agosto con el Banco Nacional de Costa Rica que no han sido presupuestados a la fecha.

Cuenta: 100-01-000-218970-7	¢ 6,834.415.32	Corresponde al saldo en colones que mantiene la cuenta al corte señalado. No se presupuesta debido a que no se tiene certeza de la naturaleza de estos recursos, por ende, hasta que se defina el concepto del monto disponible, de corresponder, se incluirá en un Presupuesto Extraordinario
-----------------------------	----------------	--



Cuenta: 100-02-000-621114-1	\$ 93,832.18	Corresponde al saldo en dólares que mantiene la cuenta al corte señalado. No se presupuesta debido a que no se tiene certeza de la naturaleza de estos recursos, se ha hecho un esfuerzo por reconstruir los movimientos, pero no se ha concluido con la labor a la fecha de esta certificación, lo anterior debido a que personal clave para determinar la naturaleza de estos fondos no labora para el CONICIT; esta cuenta se estará depurando en el proceso de implementación NICSP por ende hasta que se defina el concepto del monto disponible, de corresponder, se incluirá en un Presupuesto Extraordinario.
Cuenta: 100-03-000-800233-2	3.421.41 €	Corresponde al saldo en euros que mantiene la cuenta al corte señalado. No se presupuesta debido a que no se tiene certeza de la naturaleza de estos recursos, se elaboró la liquidación del proyecto Elan, pero al no coincidir los saldos no ha sido posible determinar la naturaleza del remanente, esta cuenta se estará depurando en el proceso de implementación NICSP; por ende hasta que se defina el concepto del monto disponible, de corresponder, se incluirá en un Presupuesto Extraordinario.

Fuente: Estados de cuenta al 31 de agosto de 2020

Ley 7169

Superávit específico acumulado 2019	669.227.780,41	<p>Se hizo una sustitución de fuente por 43.725.018,00 monto que en caso de no ejecutarse aumentaría esta cifra, la cual corresponde al remanente no presupuestado.</p> <p>El superávit inicialmente presupuestado del 2019 en el 2020 se estaría consumiendo en su totalidad; sin embargo, no se ha ejecutado 1.558.070,00, lo cual también eventualmente podría aumentar el monto citado.</p> <p>El dato indicado corresponde al monto que no se presupuestó en el ejercicio económico 2020 y que proviene del 2019.</p>
Superávit específico estimado para el 2020	35.915.008,84	Debido a que no se han recibido todos los contratos en el actual ejercicio económico y hay desembolsos pendientes que no se podrán ejecutar por el límite de la regla fiscal, se estima que del monto presupuestado para el 2020 tomando como referencia el monto girado a la fecha por el MICITT quedará un remanente de 6.717.770,52.



			<p>Este monto podría aumentar, en caso de que el MICITT traslade los doceavos pendientes que ascienden a 433.590.512.36</p> <p>El monto de superávit se obtiene de restar al monto transferido por el MICITT a la fecha de esta certificación, lo gastado a la fecha y la proyección de desembolsos, más lo recibido por reintegros en el 2020.</p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> $6717770.52 + 29197238.32 =$ <p style="text-align: center;">35,915,008.84</p> $310973134.64 - 37536425.15 -$ $266718938.97 =$ <p style="text-align: center;">6,717,770.52</p> </div> <p>Este monto podría variar si el límite de regla fiscal nos permitiera girar nuevos desembolsos</p>
Total		705.142.789,25	

Fuente: Archivo: Recursos a gastar al 31-12-2020 al 16-09-2020 ajustado (1)
Informe Ingresos Wízdóm

Ley 8262 (3%)

Superávit específico acumulado 2019	3.532.286,31		<p>Corresponde a los saldos de reservas que se espera no se ejecuten al cierre del año 2020, monto determinado, según las proyecciones dadas por las unidades a las que se le asignaron recursos, y verificado y ajustado por la Unidad de Finanzas.</p> <p>Se consideran además los recursos no presupuestados y acumulados.</p>
Superávit específico acumulado 2020	7.318.701,05		<p>Corresponde a los saldos de reservas y disponibles que se espera no se ejecuten al cierre del año 2020.</p> <p>Monto determinado, según las proyecciones dadas por las unidades a las que se le asignaron recursos, y verificado y ajustado por la Unidad de Finanzas</p>
Total		10.850.987,36	



Fuente: Archivo: Recursos a gastar al 31-12-2020 al 16-09-2020 ajustado (1)
Informe ingresos Wízdóm

Ley 9028

Superávit específico acumulado 2018	78.627.371,00		Corresponde al saldo disponible a la fecha, el cual no se ejecutará debido a que no han ingresado contratos, ni nuevas convocatorias.
Superávit específico acumulado 2019	58.333.334,00		Corresponde al saldo disponible a la fecha, el cual no se ejecutará debido a que no han ingresado contratos, ni nuevas convocatorias.
Superávit específico acumulado 2020	50.000.000,00		Este monto está sujeto a la transferencia por parte del Ministerio de Salud.
Total		186.960.705,00,00	

Fuente: Liquidación presupuestaria 2019
Informe ingresos y gastos Wízdóm

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.09.23
14:23:51 -06'00'

MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.25 10:56:15
-06'00'

Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo

CERTIFICACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2021
CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

El(La) suscrito(a), GISELLE TAMAYO CASTILLO, cédula de identidad número 105670719, en mi calidad de PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, en cumplimiento de lo establecido en el Título IV de la Ley No. 9635, su Reglamento y sus reformas,

CERTIFICO:

Que el Presupuesto Ordinario 2021 del Fideicomiso 25-02, Ley N° 8262, por objeto del gasto y por clasificación económica, así como los gastos corrientes capitalizados del CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262 y LEY 9028, fueron debidamente aprobados por CONSEJO DIRECTOR, según acuerdo número 08 del Acta Extraordinaria número 32-2020 y u oficio No.AC-309-20 de fecha 28 DE SETIEMBRE DEL 2020, e incluido en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP).

Seguidamente se presenta el Resumen por Objeto del Gasto, la Clasificación Económica y los gastos corrientes capitalizados vinculados a proyectos de inversión (en el caso de que tenga la obligación legal de inscribir los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN, debe adjuntarse la respectiva constancia de ese ministerio):

A. RESUMEN PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2021 POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS EN MILLONES DE COLONES
GASTO TOTAL	1828.79
0. REMUNERACIONES	1118.07
1. SERVICIOS	88.35
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	1.52
3. INTERESES Y COMISIONES	
4. ACTIVOS FINANCIEROS	
5. BIENES DURADEROS	23.91
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	596.93
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8. AMORTIZACIÓN	
9. CUENTAS ESPECIALES	

B. DETALLE DEL GASTO CORRIENTE CAPITALIZADO POR PROYECTO DE INVERSIÓN O POR PROGRAMA EN MILLONES DE COLONES

Partidas	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Total, Gasto corriente Capitalizado
0. REMUNERACIONES				
1. SERVICIOS				
2. MATERIALES Y SUMINISTROS				
3. INTERESES Y COMISIONES (*)				
TOTALES				

(*) Incluir solo intereses de préstamos ligados a proyectos de inversión en ejecución.

Nota: La entidad puede insertar todas las columnas que requiera según sus programas o proyectos. Solo se pueden capitalizar los gastos de las partidas indicadas en el cuadro anterior que estén vinculadas con los proyectos de inversión, esto en concordancia con lo estipulado en el clasificador económico y en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas.

C. PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2021 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, EN MILLONES DE COLONES

PARTIDAS	Presupuesto Total (Ver Nota 1 al pie)	Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 2 al pie)	Presupuesto Total con Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 3 al pie)
1.0.0.0-GASTOS CORRIENTES	1804.87	0.00	1804.87
1.1.0.0-GASTOS DE CONSUMO	1207.29	0.00	1207.29
1.1.1.0-REMUNERACIONES	118.07	0.00	118.07
1.1.1.1-Sueldos y Salarios	868.65	0.00	868.65
1.1.1.2-Contribuciones Sociales	249.42	0.00	249.42
1.1.2.0-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	88.22	0.00	88.22
1.2.0.0-INTERESES			

PARTIDAS	Presupuesto Total (Ver Nota 1 al pie)	Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 2 al pie)	Presupuesto Total con Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 3 al pie)
1.2.1.0-Intereses internos			
1.2.2.0-Intereses externos			
1.3.0.0-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597.59	0.00	597.59
1.3.1.0-Transferencias Corrientes al Sector Público	467.74	0.00	467.74
1.3.2.0-Transferencias Corrientes al Sector Privado	124.11	0.00	124.11
1.3.3.0-Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.73	0.00	5.73
2.0.0.0-GASTOS DE CAPITAL	23.91		23.91
2.1.0.0-FORMACION DE CAPITAL			
2.1.1.0-Edificaciones			
2.1.2.0-Vías de Comunicación			
2.1.3.0-Obras Urbanísticas			
2.1.4.0-Instalaciones			
2.1.5.0-Otras Obras			
2.2.0.0-ADQUISICION DE ACTIVOS	23.91		23.91
2.2.1.0-Maquinaria y Equipo	.60		.60
2.2.2.0-Terrenos			
2.2.3.0-Edificios			
2.2.4.0-Intangibles	23.31		23.31
2.2.5.0-Activos de Valor			
2.3.0.0-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
2.3.1.0-Transferencias de Capital al Sector Público			
2.3.2.0-Transferencias de Capital al Sector Privado			
2.3.3.0-Transferencias de Capital al Sector Externo			
3.0.0.0-TRANSACCIONES FINANCIERAS			

PARTIDAS	Presupuesto Total (Ver Nota 1 al pie)	Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 2 al pie)	Presupuesto Total con Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 3 al pie)
3.1.0.0-CONCESION DE PRESTAMOS			
3.2.0.0-ADQUISICION DE VALORES			
3.3.0.0-AMORTIZACION			
3.3.1.0-Amortización interna			
3.3.2.0-Amortización externa			
3.4.0.0-OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			
4.0.0.0-SUMAS SIN ASIGNACIÓN			
Totales	1828.79	0.00	1828.79

Notas

- (1) Incluir los montos completos correspondientes en cada partida, es decir sin excluir los gastos corrientes capitalizados, los cuales se deberán reflejar en la siguiente columna.
- (2) Incluir los montos de gasto corriente capitalizados con signo negativo y su inclusión en los rubros de gasto de capital con signo positivo, de tal forma que el total de esta columna debe ser cero.
- (3) Corresponde a la suma de las columnas anteriores, de manera que se reflejarán los montos de gasto corriente de cada partida una vez deducidos los gastos capitalizados que en consecuencia se reflejarán en incrementos en las partidas de gasto de capital.

Observaciones:

[El CONICIT no capitaliza gastos corrientes atribuibles a proyectos de inversión.](#)

Se extiende la presente certificación al ser las 10:00 horas del 30 de setiembre del dos mil veinte.

<p>Firma digital (o autógrafa en caso de que el documento se presente solo a nivel físico)</p> <p> GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA) </p> <p>  Digitally signed by GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA) Date: 2020.09.30 13:41:58 -06'00' </p>
<p>GISELLE TAMAYO CASTILLO PRESIDENTA CONSEJO DIRECTIVO</p>

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
COMPARATIVO DE GASTOS PRESUPUESTADOS 2020-2021

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto		DIFERENCIAS (a-b)	JUSTIFICACIONES
		2021 (a)	2020 (b)		
0	REMUNERACIONES	1,118,071,956.01	1,086,979,220.25	31,092,735.76	<p>En la partida de Remuneraciones para el año 2021, se presenta un aumento de ₡31.09 MILL en el presupuesto otorgado en las diferentes cuentas. La diferencia radica básicamente en el costo de vida considerado para formular el presupuesto.</p> <p>Inicialmente, mediante oficio DGPN-0415-2020, de fecha 20 de abril del presente año, se indicó que no se aplicarán ajustes por costo de vida para el año 2021. Sin embargo, posteriormente se recibió oficio DGPN-0233-2020, fechado 03 de junio del 2020, en el cual se indica lo siguiente:</p> <p>"En relación con consultas planteadas referente al costo de vida definido para el 2020, y según criterio C-202-2020 del 29 de mayo de los corrientes, emitido por la Procuraduría General de la República y oficio MIDEPLAN-DM-OF-0616-2020/DG-OF-357-2020 del 02 de junio del año en curso, el aumento decretado mediante decreto ejecutivo N°. 42121-MTSS-H-MIDEPLAN aun cuando se encuentra suspendido, forma parte del patrimonio de cada funcionario público, por lo que su pago debe hacerse efectivo".</p> <p>Dado lo anterior, se hace necesario que la institución (incluyendo lo concerniente a los órganos desconcentrados, según ley 9524) tome las previsiones requeridas para que en el Anteproyecto de presupuesto para el 2021 y dentro del gasto máximo comunicado, se consideren los recursos que permitan financiar el incremento por costo de vida del 2020.</p> <p>La previsión debe imputarse en la coetilla 82 Incremento por costo de vida para los salarios base, ya que con los que se trabajaron las Relaciones de Puestos en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) no tienen aplicado este incremento, así como su efecto en cada coetilla, según corresponda a los distintos pluses salariales. Por esta razón, los cálculos deben realizarse considerando 24 meses, con el fin de cubrir lo correspondiente a 12 meses del 2020 y actualizar el 2021. (el subrayado no es del original).</p> <p>Asimismo, debe presupuestarse lo concerniente a salario escolar, aguinaldo y contribuciones sociales, asociados al incremento".</p> <p>Ante esto, se procedió a ajustar la proyección considerando el costo de vida del 2020 y 2021 y los pluses que están relacionados con el mismo: Dedicación Exclusiva, Complemento Salarial y Prohibición. Y esto afecta las cargas sociales, aguinaldo, salario escolar, Asociación Solidarista.</p>
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	389,932,032.00	386,570,068.00	3,361,964.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	389,932,032.00	385,570,068.00	4,361,964.00	
0.01.05	Suplencias	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	7,200,000.00	12,000,000.00	-4,800,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	
0.02.05	Dietas	7,200,000.00	12,000,000.00	-4,800,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	471,519,064.01	447,488,590.25	24,030,473.76	
0.03.01	Retribución por años servidos	142,010,323.00	128,941,823.00	13,068,500.00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	153,127,980.00	146,208,465.00	6,919,515.00	
0.03.03	Décimotercer mes	66,342,392.00	65,081,435.25	1,260,956.75	
0.03.04	Salario escolar	61,216,519.01	60,000,000.00	1,216,519.01	
0.03.99	Otros incentivos salariales	48,821,850.00	47,256,867.00	1,564,983.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	129,367,666.00	124,958,798.00	4,408,868.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	73,640,056.00	71,130,393.00	2,509,663.00	
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11,941,631.00	11,534,658.00	406,973.00	
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	39,805,435.00	38,448,861.00	1,356,574.00	
0.04.05	Contribución Patronal a Bco.Popular y Desarrollo Comunal	3,980,544.00	3,844,886.00	135,658.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	120,053,194.00	115,961,764.00	4,091,430.00	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
COMPARATIVO DE GASTOS PRESUPUESTADOS 2020-2021

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto		DIFERENCIAS (a-b)	JUSTIFICACIONES
		2021 (a)	2020 (b)		
	PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION				
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	41,795,707.00	40,371,304.00	1,424,403.00	
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	11,941,632.00	11,534,658.00	406,974.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23,883,261.00	23,069,316.00	813,945.00	
0.05.05	Contribución Patronal a fondos adm.por entes privados	42,432,594.00	40,986,486.00	1,446,108.00	
1	SERVICIOS	88,348,031.40	145,961,536.48	-57,613,505.08	En la partida de Servicios en el año 2021, se presenta una disminución de ₡57.61 MILL principalmente en la cuenta de Servicios de Gestión y Apoyo subpartida Servicios Generales debido a la reducción en los contratos del servicio de seguridad y vigilancia y limpieza los cuales se estarán ejecutando únicamente con una persona por servicio y, el servicio de médico de empresa no se va a contratar para el año 2021. No se presupuestan recursos para gastos en la cuenta de viaje y transporte así como para capacitación, lo anterior producto de los recursos limitados aprobados a la institución para gastos operativos.
1.01	ALQUILERES	811,310.00	170,286.48	641,023.52	
1.01.99	Otros alquileres	811,310.00	170,286.48	641,023.52	
1.02	SERVICIOS BASICOS	18,201,000.00	18,224,000.00	-23,000.00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,656,000.00	1,656,000.00	0.00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,000,000.00	6,100,000.00	-100,000.00	
1.02.03	Servicio de correo	25,000.00	18,000.00	7,000.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9,600,000.00	9,500,000.00	100,000.00	
1.02.99	Otros servicios básicos	920,000.00	950,000.00	-30,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,250,000.00	3,078,360.00	171,640.00	
1.03.01	Información	0.00	300,000.00	-300,000.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	110,000.00	150,000.00	-40,000.00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,760,000.00	2,583,360.00	176,640.00	
1.03.07	Servicios de transferencias electrónicas de información	380,000.00	45,000.00	335,000.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	40,183,500.00	85,960,180.00	-45,776,680.00	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
COMPARATIVO DE GASTOS PRESUPUESTADOS 2020-2021

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto		DIFERENCIAS (a-b)	JUSTIFICACIONES
		2021 (a)	2020 (b)		
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	1,750,000.00	-1,750,000.00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	2,791,680.00	-2,791,680.00	
1.04.06	Servicios generales	40,098,500.00	81,325,000.00	-41,226,500.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	85,000.00	93,500.00	-8,500.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	6,509,140.00	-6,509,140.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	332,000.00	-332,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	2,406,500.00	-2,406,500.00	
1.05.03	Transporte en el exterior	0.00	1,885,320.00	-1,885,320.00	
1.05.04	Viáticos en el exterior	0.00	1,885,320.00	-1,885,320.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,845,421.40	7,620,000.00	225,421.40	
1.06.01	Seguros	7,845,421.40	7,620,000.00	225,421.40	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	6,760,000.00	-6,760,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	5,000,000.00	-5,000,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	1,760,000.00	-1,760,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	17,405,820.00	16,949,570.00	456,250.00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00	1,300,000.00	-300,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	104,670.00	-104,670.00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	734,500.00	1,469,000.00	-734,500.00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mob.de oficina	67,800.00	67,800.00	0.00	
1.08.08	Mantenimiento y rep.eq.cómputo y sistemas información	15,603,520.00	14,008,100.00	1,595,420.00	
1.09	IMPUESTOS	650,980.00	690,000.00	-39,020.00	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
COMPARATIVO DE GASTOS PRESUPUESTADOS 2020-2021

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto		DIFERENCIAS (a-b)	JUSTIFICACIONES
		2021 (a)	2020 (b)		
1.09.99	Otros impuestos	650,980.00	690,000.00	-39,020.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,520,000.00	3,272,503.15	-1,752,503.15	En la partida de Materiales y Suministros en el año 2021, se presenta una disminución de ¢1.75 MILL en el presupuesto otorgado en las diferentes cuentas que la componen, producto de los recursos limitados aprobados a la institución para gastos operativos.
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500,000.00	2,484,903.15	-1,984,903.15	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	350,000.00	1,834,903.15	-1,484,903.15	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150,000.00	650,000.00	-500,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO	615,000.00	0.00	615,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	615,000.00	0.00	615,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,000.00	0.00	200,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	200,000.00	0.00	200,000.00	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	205,000.00	787,600.00	-582,600.00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	37,500.00	250,000.00	-212,500.00	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100,000.00	0.00	100,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	67,500.00	267,600.00	-200,100.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	150,000.00	-150,000.00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	120,000.00	-120,000.00	
5	BIENES DURADEROS	23,914,698.82	6,115,447.00	17,799,251.82	En la partida de Bienes duraderos en el año 2021, se presenta un aumento de ¢17.79 MILL en el presupuesto, esto para cubrir la renovación de las licencias y ajustes en el Sistema Administrativo Wizdom en cumplimiento a las NICSP y cambio de normativa.
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	23,914,698.82	6,115,447.00	17,799,251.82	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
COMPARATIVO DE GASTOS PRESUPUESTADOS 2020-2021

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto		DIFERENCIAS (a-b)	JUSTIFICACIONES
		2021 (a)	2020 (b)		
5.01.03	Equipo de comunicación	600,000.00	0.00	600,000.00	
5.99.03	Bienes intangibles	23,314,698.82	6,115,447.00	17,199,251.82	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	596,934,889.59	1,292,281,267.79	-695,346,378.20	En la partida de Transferencias corrientes en el año 2021 se presenta una disminución de ¢633.72 MILL en el presupuesto aprobado para el Fondo de Incentivos en Transferencias corrientes y, no se están presupuestando ingresos por superávit, ni recursos para la entrega de Premios tales como: Premio de Periodismo Científico, Premio Nacional de Ciencia y Tecnología, Premio Expopyme, Premio a la innovación y la tecnología, Premio Joven Científico y Premio Joven Tecnológico.
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	467,087,721.26	367,710,706.00	99,377,015.26	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,892,460.24	2,000,000.00	-107,539.76	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	367,258,004.01	236,960,706.00	130,297,298.01	
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	97,937,257.01	128,750,000.00	-30,812,742.99	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	48,151,809.00	494,507,307.04	-446,355,498.04	
6.02.02	Becas a terceras personas	48,151,809.00	472,032,307.04	-423,880,498.04	
6.02.99	Otras transferencias a personas	0.00	22,475,000.00	-22,475,000.00	
6.03	PRESTACIONES	8,500,000.00	8,562,143.75	-62,143.75	
6.03.01	Prestaciones legales	500,000.00	3,000,000.00	-2,500,000.00	
6.03.99	Otras prestaciones	8,000,000.00	5,562,143.75	2,437,856.25	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	53,774,445.00	114,777,204.00	-61,002,759.00	
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	0.00	30,000,000.00	-30,000,000.00	
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	53,774,445.00	84,777,204.00	-31,002,759.00	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
COMPARATIVO DE GASTOS PRESUPUESTADOS 2020-2021

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto		DIFERENCIAS (a-b)	JUSTIFICACIONES
		2021 (a)	2020 (b)		
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	11,187,581.00	299,999,999.00	-288,812,418.00	
6.05.01	Transferencias corrientes a Empresas Privadas	11,187,581.00	299,999,999.00	-288,812,418.00	
6.06	OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00	
6.06.01	Indemnizaciones	2,500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00	
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,733,333.33	5,723,908.00	9,425.33	
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,733,333.33	5,723,908.00	9,425.33	
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	1,125,902.52	-1,125,902.52	Para el año 2021 no se presupuestan recursos en la partida de cuentas especiales.
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	1,125,902.52	-1,125,902.52	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	1,125,902.52	-1,125,902.52	
TOTAL APLICACION		1,828,789,575.82	2,535,735,877.19	-705,820,398.85	

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS, 2021-2020-2019

	Presupuesto año 2021 (a)	%	Ingresos reales ^{a/} 2020 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos reales año 2019 (c)	%	% variación (b-c)
INGRESOS CORRIENTES	1,828,789,575.82	100.0	1,189,916,807.19	55.9	-290.1	2,158,742,626.03	81.4	-44.9
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.0	27,633,928.91	1.3	-300.0	111,181,861.41	4.2	-75.1
Intereses sobre cuentas corrientes	-	0	2.63	0.0	-100.0	9.70	0.0	-72.9
Reintegros en efectivo	-	0.0	26,885,108.04	1.3	-100.0	110,742,016.91	4.2	-75.7
Ejecución de contratos de seguros	-	0.0	748,818.24	0.0	-100.0	439,834.80	0.0	0.0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,828,789,575.82	100.0	1,162,282,878.28	54.61	9.92	2,047,560,764.62	77.20	-100.62
Transferencias Corrientes del Sector Público								
Del Gobierno Central Ley 5048	1,249,880,479.80	68.3	769,627,896.02	36.2	62.4	1,122,934,021.70	42.3	-31.5
Del Gobierno Central Ley 7169 Fondo Incentivos	430,371,839.01	23.5	310,973,134.64	14.6	38.4	754,789,162.50	28.5	-58.8
Del Gobierno Central Ley 8262 Fondo Propyme	97,937,257.01	5.4	75,104,166.62	3.5	0.0	104,166,626.64	3.9	0.0
Del Gobierno Central Ley 9058 Fondo Control de Tabaco	50,000,000.00	2.7	0.00	0.0	0.0	58,333,334.00	2.2	0.0
Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras	600,000.00	0.0	6,577,681.00	0.3	-90.9	7,337,619.78	0.3	-10.4
FINANCIAMIENTO	0.00	0.0	938,344,856.89	44.1	-200.00	493,436,010.27	18.6	90.2
Recursos de vigencias anteriores	0.00	0.0	938,344,856.89	44.1	-200.0	493,436,010.27	18.6	90.2
Superávit libre	-	0.0	60,260,401.18	2.8	-100.0	81,354,035.67	3.1	-25.9
Superávit específico	-	0.0	878,084,455.71	41.3	-100.0	412,081,974.60	15.5	113.1
Total de ingresos	1,828,789,575.82	100.0	2,128,261,664.08	100.0	-490.1	2,652,178,636.30	100.0	-19.8

Notas:

a/ Corresponde a los ingresos efectivos al 20/08/2020.

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS
CONICIT
COMPARATIVO DE PUESTOS 2020-2021**

CATEGORIA	CLASE	2020 N° DE PUESTOS	2021 N° DE PUESTOS
Gerencial	Total	1	1
	Secretario Ejecutivo*	1	1
Fiscalización Superior	Total	1	1
	Auditor Interno	1	1
Ejecutivo	Total	10	10
	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	5	5
	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	1	1
	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	3	3
	Profesional Jefe en Informática 1-B	1	1
Profesional	Total	23	23
	Profesional de Servicio Civil 3	2	2
	Profesional de Servicio Civil 2	8	8
	Profesional de Servicio Civil 1-B	8	8
	Profesional en Informática 1-C	1	1
	Profesional de Servicio Civil 1-A	3	3
	Asesor Profesional	1	1
Técnico	Total	6	6
	Técnico de Servicio Civil 3	4	4
	Técnico de Servicio Civil 2	1	1
	Técnico en Informática 2	1	1
Administrativo	Total	6	6
	Secretaria de Servicio Civil 2	1	1
	Secretaria de Servicio Civil 1	4	4
	Oficinista de Servicio Civil 1	1	1
Servicio	Total	1	1
	Chofer de Confianza	1	1
TOTAL DE PUESTOS:		48	48

Licda. Nathalia Villegas Sánchez
Gestión del Desarrollo Humano, CONICIT

NATALIA
VILLEGAS
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por NATALIA VILLEGAS
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.08.26
15:24:41 -06'00'

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
en millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	1804.87	1106.34	698.53
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1207.29	523.79	683.50
1.1.1 REMUNERACIONES	1118.07	523.79	594.29
1.1.1.1 Sueldos y salarios	868.65	406.18	462.48
1.1.1.2 Contribuciones sociales	249.42	117.61	131.81
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	89.22	.00	89.22
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597.59	582.56	15.03
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	467.74	465.20	2.54
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	124.11	117.36	6.75
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	5.73	.00	5.73
2 GASTOS DE CAPITAL	23.91	.60	23.31
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	23.91	.60	23.31
2.2.1 Maquinaria y equipo	.60	.60	.00
2.2.4 Intangibles	23.31	.00	23.31
PRESUPUESTO TOTAL	1828.79	1106.94	721.84

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importacia relativa	Programa N° 1	Importacia relativa	Programa N° 2	Importacia relativa
0	REMUNERACIONES	1,118,071,956.01	61.14	523,785,821.23	28.64	594,286,134.78	32.50
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	389,932,032.00	21.32	165,199,800.00	9.03	224,732,232.00	12.29
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	389,932,032.00	21.32	165,199,800.00	9.03	224,732,232.00	12.29
0.01.05	Suplencias	-	0.00		0.00		0.00
0.02	REMUNERACION EVENTUALES	7,200,000.00	0.39	-	0.00	7,200,000.00	0.39
0.02.02	Recargo de funciones	-	0.00	-	0.00		0.00
0.02.05	Dietas	7,200,000.00	0.39		0.00	7,200,000.00	0.39
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	471,519,064.01	25.78	240,975,517.23	13.18	230,543,546.78	12.61
0.03.01	Retribución por años servidos	142,010,323.00	7.77	73,950,849.00	4.04	68,059,474.00	3.72
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	153,127,980.00	8.37	78,577,410.00	4.30	74,550,570.00	4.08
0.03.03	Décimotercer mes	66,342,392.00	3.63	31,282,716.71	1.71	35,059,675.29	1.92
0.03.04	Salario escolar	61,216,519.01	3.35	28,865,691.52	1.58	32,350,827.49	1.77
0.03.99	Otros incentivos salariales	48,821,850.00	2.67	28,298,850.00	1.55	20,523,000.00	1.12
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	129,367,666.00	7.07	61,001,299.00	3.34	68,366,367.00	3.74
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	73,640,056.00	4.03	34,723,816.00	1.90	38,916,240.00	2.13
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11,941,631.00	0.65	5,630,889.00	0.31	6,310,742.00	0.35
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	39,805,435.00	2.18	18,769,630.00	1.03	21,035,805.00	1.15
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	3,980,544.00	0.22	1,876,964.00	0.10	2,103,580.00	0.12
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	120,053,194.00	6.56	56,609,205.00	3.10	63,443,989.00	3.47
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	41,795,707.00	2.29	19,708,112.00	1.08	22,087,595.00	1.21
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	11,941,632.00	0.65	5,630,889.00	0.31	6,310,743.00	0.35
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23,883,261.00	1.31	11,261,778.00	0.62	12,621,483.00	0.69
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	42,432,594.00	2.32	20,008,426.00	1.09	22,424,168.00	1.23
1	SERVICIOS	88,348,031.40	4.83	-	0.00	88,348,031.40	4.83
1.01	ALQUILERES	811,310.00	0.04	-	0.00	811,310.00	0.04
1.01.99	Otros alquileres	811,310.00	0.04		0.00	811,310.00	0.04
1.02	SERVICIOS BASICOS	18,201,000.00	1.00	-	0.00	18,201,000.00	1.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,656,000.00	0.09		0.00	1,656,000.00	0.09
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,000,000.00	0.33		0.00	6,000,000.00	0.33
1.02.03	Servicio de correo	25,000.00	0.00		0.00	25,000.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9,600,000.00	0.52		0.00	9,600,000.00	0.52
1.02.99	Otros servicios básicos	920,000.00	0.05		0.00	920,000.00	0.05
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,250,000.00	0.18	-	0.00	3,250,000.00	0.18
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	110,000.00	0.01		0.00	110,000.00	0.01
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,760,000.00	0.15		0.00	2,760,000.00	0.15
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	380,000.00	0.02		0.00	380,000.00	0.02
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	40,183,500.00	2.20	-	0.00	40,183,500.00	2.20
1.04.06	Servicios generales	40,098,500.00	2.19		0.00	40,098,500.00	2.19
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	85,000.00	0.00		0.00	85,000.00	0.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importacia relativa	Programa N° 1	Importacia relativa	Programa N° 2	Importacia relativa
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,845,421.40	0.43	-	0.00	7,845,421.40	0.43
1.06.01	Seguros	7,845,421.40	0.43		0.00	7,845,421.40	0.43
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	17,405,820.00	0.95	-	0.00	17,405,820.00	0.95
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00	0.05	-	0.00	1,000,000.00	0.05
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	734,500.00	0.04	-	0.00	734,500.00	0.04
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	67,800.00	0.00	-	0.00	67,800.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas información	15,603,520.00	0.85	-	0.00	15,603,520.00	0.85
1.09	IMPUESTOS	650,980.00	0.04	-	0.00	650,980.00	0.04
1.09.99	Otros impuestos	650,980.00	0.04	-	0.00	650,980.00	0.04
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,520,000.00	0.07	-	0.00	1,520,000.00	0.08
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500,000.00	0.03	-	0.00	500,000.00	0.03
2.01.01	Combustibles y lubricantes	350,000.00	0.02		0.00	350,000.00	0.02
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150,000.00	0.01	-	0.00	150,000.00	0.01
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	615,000.00	0.03	-	0.00	615,000.00	0.03
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	615,000.00	0.03	-	0.00	615,000.00	0.03
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,000.00	0.01	-	0.00	200,000.00	0.01
2.04.02	Repuestos y accesorios	200,000.00	0.01	-	0.00	200,000.00	0.01
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	205,000.00	0.01	-	0.00	205,000.00	0.01
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	37,500.00	0.00	-	0.00	37,500.00	0.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100,000.00	0.01	-	0.00	100,000.00	0.01
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	67,500.00	0.00		0.00	67,500.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	23,914,698.82	1.31	600,000.00	0.03	23,314,698.82	1.27
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600,000.00	0.033	600,000.00	0.03	-	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	600,000.00	0.03	600,000.00	0.03		0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	23,314,698.82	1.27	-	0.00	23,314,698.82	1.27
5.99.03	Bienes intangibles	23,314,698.82	1.27	-	0.00	23,314,698.82	1.27
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	596,934,889.59	32.20	582,559,096.02	31.85	14,375,793.57	0.79
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	467,087,721.26	25.54	465,195,261.02	25.44	1,892,460.24	0.10
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,892,460.24	0.10		0.00	1,892,460.24	0.10
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	367,258,004.01	20.08	367,258,004.01	20.08		0.00
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	97,937,257.01	5.36	97,937,257.01	5.36		0.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	48,151,809.00	2.63	48,151,809.00	2.63	-	0.00
6.02.02	Becas a terceras personas	48,151,809.00	2.63	48,151,809.00	2.63		0.00
6.03	PRESTACIONES	8,500,000.00	0.03	4,250,000.00	0.23	4,250,000.00	0.23
6.03.01	Prestaciones Legales	500,000.00	0.03	250,000.00	0.01	250,000.00	0.01
6.03.99	Otras prestaciones	8,000,000.00	0.44	4,000,000.00	0.22	4,000,000.00	0.22

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2021
 FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
 SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Importacia relativa	Programa N° 1	Importacia relativa	Programa N° 2	Importacia relativa
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	53,774,445.00	2.94	53,774,445.00	2.94	-	0.00
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	53,774,445.00	2.94	53,774,445.00	2.94		0.00
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	11,187,581.00	0.61	11,187,581.00	0.61	-	0.00
6.05.01	Transferencias corrientes a Empresas Privadas	11,187,581.00	0.61	11,187,581.00	0.61	-	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,500,000.00	0.14	-	0.00	2,500,000.00	0.14
6.06.01	Indemnizaciones	2,500,000.00	0.14	-	0.00	2,500,000.00	0.14
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,733,333.33	0.31	-	0.00	5,733,333.33	0.31
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,733,333.33	0.31		0.00	5,733,333.33	0.31
TOTAL APLICACION		1,828,789,575.82	100.00	1,106,944,917.25	60.53	721,844,658.57	39.47

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028**

Código	Ingresos	TOTAL	Importacia relativa
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,828,789,575.82	100.00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:	1,828,189,575.82	99.97%
	Aporte Ley 5048 Recursos Propios	1,249,880,479.80	68.34%
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	430,371,839.01	23.53%
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	97,937,257.01	5.36%
	Aporte Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	50,000,000.00	2.73%
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	600,000.00	0.03%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		1,828,789,575.82	100.00%

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS
CONICIT
DESGLOSE DE PUESTOS PRESUPUESTADOS POR GRUPO OCUPACIONAL
AL 26 DE AGOSTO DEL 2020

GRUPO OCUPACIONAL (ESTRATO)	Nº DE PUESTOS	CLASE	CLASE DE REFERENCIA SEGÚN MANUAL DE CLASES DE LA D.G.S.C.
Superior	2	Total	
	1	Auditor Interno	
	1	Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Ejecutivo	10	Total	
	5	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3
	1	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Profesional Jefe de Servicio Civil 2
	3	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Profesional Jefe de Servicio Civil 1
	1	Profesional Jefe en Informática 1-B	Profesional Jefe en Informática 1-B
Profesional	23	Total	
	2	Profesional de Servicio Civil 3	Profesional de Servicio Civil 3
	8	Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2
	8	Profesional de Servicio Civil 1-B	Profesional de Servicio Civil 1-B
	1	Profesional en Informática 1-C	Profesional en Informática 1-C
	3	Profesional de Servicio Civil 1-A	Profesional de Servicio Civil 1-A
	1	Asesor Profesional	Asesor Profesional (puesto confianza)
Técnico	6	Total	
	4	Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3
	1	Técnico de Servicio Civil 2	Técnico de Servicio Civil 2
	1	Técnico en Informática 2	Técnico en Informática 2
Administrativo	6	Total	
	1	Secretaria de Servicio Civil 2	Secretaria de Servicio Civil 2
	4	Secretaria de Servicio Civil 1	Secretaria de Servicio Civil 1
	1	Oficinista de Servicio Civil 1	Oficinista de Servicio Civil 1
Servicio	1	Total	
	1	Chofer de Confianza	Chofer (puesto de Confianza)

TOTAL DE PUESTOS:	48
--------------------------	-----------

Licda. Nathalia Villegas Sánchez
 Gestión del Desarrollo Humano, CONICIT

NATALIA
 VILLEGAS
 SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por NATALIA VILLEGAS
 SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.08.26
 15:25:40 -06'00'

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
DETALLE DE TRANSFERENCIAS A REALIZAR

SUB PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	MONTO POR GIRAR	FINALIDAD
6.01.02 transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Comisión Nacional de Emergencias	1,892,460.24	Cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 8488 correspondiente al pago del 3% del superávit libre como resultado de la liquidación presupuestaria del año anterior
Total partida Fondos en Fideicomiso para gasto corriente:		1,892,460.24	
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	Universidad Nacional (UNA) Universidad de Costa Rica (UCR) Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) Universidad Técnica Nacional (UTN) Transitorio	54,691,767.00 151,534,553.00 149,321,328.00 7,998,161.00 3,712,195.01	Solicitudes de financiamiento en estado de compromisos y reservas para realizar proyectos de investigación aplicada con recurso del Fondo de Incentivos y Fondo Tabaco
Total partida Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas:		367,258,004.01	
6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	Fideicomiso 25-02 Fondo Propyme	97,937,257.01	Traslado de recursos provenientes del MICITT para el Fideicomiso 25-02 Fondo Propyme.
Total partida Fondos en Fideicomiso para gasto corriente:		97,937,257.01	
6.02.02 Becas a terceras personas	Personas físicas	48,151,809.00	Solicitudes de financiamiento en estado de compromisos para realizar estudios de posgrado
Total partida Becas a terceras personas:		48,151,809.00	
6.03.01 Prestaciones legales	Funcionarios	500,000.00	Prestaciones legales por finalización de contrato laboral
Total partida Prestaciones legales:		500,000.00	
6.03.99 Otras prestaciones	Funcionarios	8,000,000.00	Subsidio por incapacidad
Total partida Otras prestaciones:		8,000,000.00	
6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones	Fundación Centro de Alta Tecnología (FUNCENAT)	53,774,445.00	Solicitudes de financiamiento en estado de compromisos y reservas para realizar proyectos de investigación aplicada
Total partida Transferencias corrientes a Fundaciones:		53,774,445.00	
6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	Speratum CR SA	11,187,581.00	Solicitud de financiamiento en estado de compromisos para realizar proyecto de investigación aplicada
Total partida Transferencias corrientes a Fundaciones:		11,187,581.00	
6.06.01 Indemnizaciones	Funcionarios	2,500,000.00	Contingencias ante denuncias, contrademandas, etc
Total partida Indemnizaciones:		2,500,000.00	
6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	Ministerio de Hacienda	5,733,333.33	Cumplimiento a lo establecido en la Ley 3418 correspondiente al pago de cuotas de Organismos Internacionales.
Total partida Otras prestaciones:		5,733,333.33	
Total Transferencias Corrientes		596,934,889.59	



Presupuesto

Programas

Enviar documento

Enviar a la CGR

Devolver a digitador

Responsables

Reportes

Ayuda

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS (CONICIT)

Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **29134**

Enviar

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Po	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 5048, MICITT	1,249,880,479.80	Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	0 Remuneraciones	523,785,821.23	523,785,821.23			
				6 Transferencias corrientes	4,250,000.00	4,250,000.00			
			Gestión Administrativa	0 Remuneraciones	594,286,134.78	594,286,134.78			
				1 Servicios	88,348,031.40	88,348,031.40			
				2 Materiales y suministros	1,520,000.00	1,520,000.00			
				5 Bienes duraderos	23,314,698.82	23,314,698.82			
				6 Transferencias corrientes	14,375,793.57	14,375,793.57			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 7169, MICITT	430,371,839.01	Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, Subprograma Fondo de Incentivos	6 Transferencias corrientes	430,371,839.01	430,371,839.01			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 8262, MICITT	97,937,257.01	Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, subprograma Fondo Propyme	6 Transferencias corrientes	97,937,257.01	97,937,257.01			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 90288, MICITT	50,000,000.00	Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, subprograma Fondo control de Tabaco	6 Transferencias corrientes	50,000,000.00	50,000,000.00			
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	600,000.00	Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación,	6 Transferencias corrientes	0.00	0.00			
TOTAL		1,828,789,575.82			1,828,189,575.82	1,828,189,575.82	0.00	0.00	0.00

Versión actualizada a julio de 2020

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
EVOLUCIÓN DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto	%	Egresos reales ^{af}	%	%	Egresos Reales	%	%
		2021 (a)		2020 (b)		Variación (a-b)	2019 (c)		variación (b-c)
0	REMUNERACIONES	1,118,071,956.01	61.18	596,959,180.93	74.27	87.29	947,710,662.53	55.30	-37.01
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	389,932,032.00	21.32	217,437,438.19	27.07	79.33	336,243,056.36	19.62	-35.33
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	389,932,032.00	21.32	217,165,454.99	27.04	79.56	336,186,056.36	19.62	-35.40
0.01.05	Suplencias	0.00	0.00	271,983.20	0.03	-100.00	57,000.00	0.00	377.16
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	7,200,000.00	0.39	5,059,393.32	0.57	42.31	8,979,781.97	0.52	-43.66
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	483,177.44	0.06	0.00	2,015,975.22	0.12	0.00
0.02.05	Dietas	7,200,000.00	0.39	4,576,215.88	0.57	57.34	6,963,806.75	0.41	-34.29
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	471,519,064.01	25.78	228,036,591.26	28.39	106.77	394,057,110.77	22.99	-42.13
0.03.01	Retribución por años servidos	142,010,323.00	7.77	74,514,802.19	9.28	90.58	118,650,729.02	6.92	-37.20
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	153,127,980.00	8.37	78,012,075.31	9.71	96.29	128,314,465.22	7.49	-39.20
0.03.03	Décimotercer mes	66,342,392.00	3.63	0.00	0.00	0.00	55,954,889.94	3.26	-100.00
0.03.04	Salario escolar	61,216,519.01	3.35	51,671,085.14	6.43	18.47	50,160,395.13	2.93	3.01
0.03.99	Otros incentivos salariales	48,821,850.00	2.67	23,838,628.62	2.97	104.80	40,976,631.46	2.39	-41.82
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	129,367,666.00	7.07	77,168,441.07	9.61	67.64	109,109,030.19	6.37	-29.27
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	73,640,056.00	4.03	43,926,650.07	5.47	67.64	62,126,207.38	3.62	-29.29
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11,941,631.00	0.65	7,123,240.97	0.89	458.81	10,067,747.99	0.59	-29.25
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	39,805,435.00	2.18	23,744,136.02	2.96	-83.24	33,559,158.19	1.96	-29.25
0.04.05	Contribución Patronal a Bco.Popular y Desarrollo Comunal	3,980,544.00	0.22	2,374,414.01	0.30	-100.00	3,355,916.63	0.20	-29.25
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	120,053,194.00	6.60	69,257,317.09	8.62	73.34	99,321,683.24	5.80	-30.27
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	41,795,707.00	2.30	24,746,207.77	3.08	68.90	34,066,668.39	1.99	-27.36
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	11,941,632.00	0.66	7,123,240.97	0.89	67.64	10,055,415.15	0.59	-29.16
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23,883,261.00	1.32	14,246,481.78	1.77	197.85	20,135,495.35	1.17	-29.25
0.05.05	Contribución Patronal a fondos adm.por entes privados	42,432,594.00	2.33	23,141,386.57	2.88	-100.00	35,064,104.35	2.05	-34.00
1	SERVICIOS	88,348,031.40	4.79	66,100,387.74	8.23	33.66	140,165,499.89	8.18	-52.84
1.01	ALQUILERES	811,310.00	0.04	81,915.96	0.01	0.00	144,519.27	0.01	0.00
1.01.99	Otros alquileres	811,310.00	0.04	81,915.96	0.01	0.00	144,519.27	0.01	0.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	18,201,000.00	1.00	11,059,944.20	1.38	64.57	16,572,989.96	0.97	-33.27
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,656,000.00	0.09	1,078,843.00	0.13	53.50	1,520,194.00	0.09	-29.03
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,000,000.00	0.33	4,021,550.00	0.50	49.20	5,563,200.00	0.32	-27.71
1.02.03	Servicio de correo	25,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	16,400.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9,600,000.00	0.52	5,486,640.00	0.68	74.97	8,563,373.56	0.50	-35.93
1.02.99	Otros servicios básicos	920,000.00	0.05	454,911.20	0.06	102.24	909,822.40	0.05	-50.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,250,000.00	0.18	1,699,966.14	0.21	191.18	2,521,913.57	0.15	-32.59
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	110,000.00	0.01	0.00	0.00	0.00	97,999.41	0.01	-100.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,760,000.00	0.15	1,676,496.63	0.21	0.00	2,377,324.05	0.14	0.00
1.03.07	Servicios de transferencias electrónicas de información	380,000.00	0.02	23,469.51	0.00	0.00	46,590.11	0.00	0.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
EVOLUCIÓN DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto	%	Egresos reales ^{af}	%	%	Egresos Reales	%	%
		2021 (a)		2020 (b)		Variación (a-b)	2019 (c)		variación (b-c)
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	40,183,500.00	2.20	39,452,993.63	4.91	1.85	84,481,411.07	4.93	-53.30
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	592,257.12	0.07	-100.00	992,778.40	0.06	-40.34
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,362,000.00	0.49	0.00
1.04.06	Servicios generales	40,098,500.00	2.19	38,812,954.46	4.83	3.31	73,746,049.97	4.30	-47.37
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	85,000.00	0.00	47,782.05	0.01	77.89	1,380,582.70	0.08	-96.54
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	45,600.00	0.01	-100.00	1,330,103.10	0.08	-96.57
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,170.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	45,600.00	0.01	-100.00	395,600.00	0.02	-88.47
1.05.03	Transporte en el exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	314,295.00	0.02	0.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	604,038.10	0.04	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,845,421.40	0.43	6,197,845.00	0.77	26.58	6,156,054.00	0.36	0.68
1.06.01	Seguros	7,845,421.40	0.43	6,197,845.00	0.77	26.58	6,156,054.00	0.36	0.68
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	0.00	446,760.00	0.06	-100.00	446,118.80	0.03	0.14
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	446,760.00	0.06	-100.00	446,118.80	0.03	0.14
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	17,405,820.00	0.91	7,115,362.81	0.89	144.62	27,886,410.12	1.63	-74.48
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00	0.05	0.00	0.00	0.00	13,308,079.99	0.78	-100.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,282,350.00	0.07	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,403,862.56	0.14	-100.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	734,500.00	0.00	875,750.00	0.11	-16.13	1,245,850.00	0.07	0.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mob.de oficina	67,800.00	0.00	67,800.00	0.01	0.00	60,000.00	0.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y rep.eq.cómputo y sistemas información	15,603,520.00	0.85	6,171,812.81	0.77	152.82	9,586,267.57	0.56	-35.62
1.09	IMPUESTOS	650,980.00	0.04	0.00	0.00	0.00	625,980.00	0.04	-100.00
1.09.99	Otros impuestos	650,980.00	0.04	0.00	0.00	0.00	625,980.00	0.04	-100.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,520,000.00	0.08	605,913.10	0.08	150.86	4,903,450.76	0.18	-142.50
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500,000.00	0.03	605,913.10	0.08	0.00	1,053,696.45	0.06	-42.50
2.01.01	Combustibles y lubricantes	350,000.00	0.02	161,039.00	0.02	0.00	610,008.00	0.04	-73.60
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150,000.00	0.01	444,874.10	0.06	0.00	443,688.45	0.03	0.27
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO	615,000.00	0.03	0.00	0.00	0.00	1,878,501.08	0.11	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	615,000.00	0.03	0.00	0.00	0.00	1,878,501.08	0.11	-100.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,000.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	200,000.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	205,000.00	0.01	0.00	0.00	#¡DIV/0!	1,971,253.23	0.12	-100.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	37,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,910.10	0.01	0.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100,000.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	67,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,761,168.13	0.10	-100.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,175.00	0.01	0.00
5	BIENES DURADEROS	23,914,698.82	1.31	679,657.57	0.08	0.00	57,875,500.88	3.38	0.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
EVOLUCIÓN DEL GASTO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Presupuesto	%	Egresos reales ^{a/}	%	%	Egresos Reales	%	%
		2021 (a)		2020 (b)		Variación (a-b)	2019 (c)		variación (b-c)
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600,000.00	0.03	0.00	0.00	0.00	24,500,289.88	1.43	-100.00
5.01.03	Equipo de comunicación	600,000.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	23,314,698.82	1.27	679,657.57	0.08	0.00	33,375,211.00	1.95	100.00
5.99.03	Bienes intangibles	23,314,698.82	1.27	679,657.57	0.08	0.00	33,375,211.00	1.95	100.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	596,934,889.59	32.64	138,797,031.96	17.34	450.22	563,178,665.35	32.97	-149.85
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	467,087,721.26	25.54	95,277,197.31	11.86	390.24	260,064,921.82	15.17	-63.36
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,892,460.24	0.10	1,379,657.69	0.17	0.00	2,524,956.18	0.15	-45.36
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	367,258,004.01	20.08	18,793,373.00	2.34	0.00	153,373,339.00	8.95	0.00
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	97,937,257.01	5.36	75,104,166.62	9.35	0.00	104,166,626.64	6.08	0.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	48,151,809.00	2.63	26,409,552.00	3.35	82.33	196,220,550.24	11.45	-86.54
6.02.02	Becas a terceras personas	48,151,809.00	2.63	26,409,552.00	3.35	82.33	192,671,070.24	11.24	-86.29
6.02.99	Otras transferencias a personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,549,480.00	0.21	-100.00
6.03	PRESTACIONES	8,500,000.00	0.46	11,625,574.65	1.45	-26.89	6,646,691.06	0.39	74.91
6.03.01	Prestaciones legales	500,000.00	0.03	0.00	0.00	0.00	533,115.59	0.03	-100.00
6.03.99	Otras prestaciones	8,000,000.00	0.44	11,625,574.65	1.45	-31.19	6,113,575.47	0.36	90.16
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	53,774,445.00	2.94	0.00	0.00	0.00	94,427,179.43	5.62	-100.00
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,232,721.00	0.19	-100.00
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	53,774,445.00	2.94	0.00	0.00	0.00	91,194,458.43	5.43	-100.00
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	11,187,581.00	0.61	0.00	0.00	0.00	585,450.00	0.03	-100.00
6.05.01	Transferencias corrientes a Empresas Privadas	11,187,581.00	0.61	0.00	0.00	0%	585,450.00	0.03	-100.00
6.06	OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,500,000.00	0.14	0.00	0.00	0.00	851,427.80	0.05	-100.00
6.06.01	Indemnizaciones	2,500,000.00	0.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	851,427.80	0.05	-100.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,733,333.33	0.31	5,484,708.00	0.68	4.53	4,382,445.00	0.26	25.15
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,733,333.33	0.31	5,484,708.00	0.68	4.53	4,382,445.00	0.26	25.15
TOTAL APLICACION		1,828,789,575.82	100.00	803,142,171.30	100.00	722.03	1,713,833,779.41	100.00	-53.14

Notas:

a/ Corresponde a los ingresos efectivos al 20/08/2020.

DESPACHO MINISTERIAL

05 de junio del 2020
MICITT-DM-OF-491-2020

Señora
Giselle Tamayo Castillo
Presidenta del Consejo Director
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Conforme al oficio N° SE-170-2020, del 21 de mayo del 2020 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2021, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de la institución Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) por lo que se le informa:

- La programación contenida en la MAPP 2021 del CONICT, incluye las metas institucionales, las cuales se encuentran orientadas a contribuir con el logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022.
- Realizado el análisis respectivo, se concluye que la MAPP 2021 cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público en Costa Rica y los “criterios de vinculación” establecidos.

Consecuentemente se dictamina que la programación establecida en la MAPP 2021 del CONICIT está en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022 y en el marco



DESPACHO MINISTERIAL

de las prioridades del Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital, por lo cual, se brinda el aval de vinculación.

Asimismo, es importante considerar que de acuerdo con el oficio N° MIDEPLAN-DM-OF-0611-2020 emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) indica que no aplica el criterio de concordancia dado que no se contemplan directamente las metas en el PNDIP, razón por la cual se remite el dictamen de concordancia con respecto a la planificación estratégica institucional y las prioridades del sector.

Atentamente,

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
DESPACHO MINISTERIAL

AMM

C: Sr. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, CONICIT.
Sr. Francisco Briceño, Coordinador de Planificación, CONICIT.
Sra. Antonette Williams Barnett, Jefe Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial, MICITT.
Sr. Diego Vargas Pérez, Jefe Unidad de Planificación Sectorial, MICITT.

Firmado digitalmente por: PAOLA
VEGA CASTILLO (AUTENTICACION)
Fecha y hora: 08.06.2020
11:00:13



DESPACHO MINISTERIAL

10 de agosto de 2020
MICITT-DM-OF-785-2020

Señores y señoras
Consejo Director
CONICIT

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al proceso de formulación presupuestaria 2021 y una vez se nos comunicó de Hacienda los montos totales y definitivos destinados al presupuesto 2021 me permito informarles que el monto total asignado es de ¢1.839.934.582,00 (mil ochocientos treinta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y dos colones distribuido de la siguiente forma:

60103-001-1310-1160-210	¢1 250 000 000,00
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT).	¢1 250 000 000,00
Dirección Administrativa Financiera Jefatura	¢1 250 000 000,00
60103-001-1310-1160-211	¢461 184 582,00
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS(CONICIT)	¢461 184 582,00
Dirección Administrativa Financiera Jefatura	¢461 184 582,00
60103-001-1310-1160-212	¢128 750 000,00
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)	¢128 750 000,00
Dirección Administrativa Financiera Jefatura	¢128 750 000,00

Atentamente,

PAOLA VEGA

CASTILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
PAOLA VEGA CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2020.08.10 16:15:48
-06'00'

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
DESPACHO MINISTERIAL

CC: Federico Torres Carballo, Viceministro de Ciencia y Tecnología, MICITT.
CC: Eddy Fallas Fallas, Director Administrativo Financiero MICITT.
Arturo Vicente, Secretario Ejecutivo CONICIT.



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____, _____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<p>2. Se emitió el Documento “Consulta Morosidad Digital Web”² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.³ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955⁹.</p>		
<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma:

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2020.09.30 14:08:19 -06'00'
---	--

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CONICIT

Proyecto de Presupuesto Inicial 2021

Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028

COMISION INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTO

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2020.09.22
11:38:42 -06'00'

Elaborado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO
OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WALTER MODESTO OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.22 12:11:41
-06'00'

Revisado por:
Lic. Walter Ocampo Sánchez
Coordinador Unidad de Finanzas

Setiembre, 2020



PRESUPUESTO INICIAL 2021

Tabla de contenido

I. PRESENTACIÓN	3
II. SECCIÓN DE INGRESOS.....	3
Transferencias Corrientes	3
III. SECCIÓN DE EGRESOS	7
A. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.....	8
B. Programa Presupuestario 02: Gestión Administrativa	20
IV. DETALLE DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	38
V. DETALLE DE INFORMACIÓN.....	38



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2021

I. PRESENTACIÓN

De conformidad con el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y en cumplimiento del Principio de especificación, se informa que el Presupuesto inicial para el Ejercicio Económico del año 2021 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) código 1.1.1.2.161.000 del Clasificador Institucional del Sector Público, se incorporaron recursos por la suma de **¢1.828.789.575,82** (un mil ochocientos veintiocho millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y cinco colones con 82/100) según el siguiente detalle:

La base de cálculo utilizada corresponde a Base de Efectivo y la Base Legal responde a la Ley de Creación del CONICIT, Ley N° 5048; Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley N° 7169; Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N° 8262 y Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, Ley N° 9028.

II. SECCIÓN DE INGRESOS

Transferencias Corrientes

1. Transferencias corrientes del Gobierno Central

a) **Ley 5048 Ley de creación del CONICIT**

Se incorporan ingresos por la suma de ¢1.249.880.479,80 (mil doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos setenta y



PRESUPUESTO INICIAL 2021

nueve colones con 80/100), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2021 el cual se encuentra en la Asamblea Legislativa para su análisis y aprobación, para atender gastos operativos en apoyo del financiamiento para el fortalecimiento de la capacidad nacional en ciencia y tecnología.

b) Ley 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico

Se incorporan ingresos por la suma de $\text{¢}430.371.839,01$ (cuatrocientos treinta millones trescientos setenta y un mil ochocientos treinta y nueve colones con 01/100), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT para el Fondo de Incentivos según lo indicado lo anterior para el financiamiento de becas de posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas. De conformidad con el Acuerdo tomado por el Consejo Director en Sesión N° 2288 del 25 de abril del 2017 Ref. Actas-097-17 del 27 abril, 2017, estos recursos serán administrados en el CONICIT. Es importante aclarar que el MICITT le aprobó al Fondo de Incentivos recursos por la suma de $\text{¢}461.184.582,00$; no obstante, con el fin de cumplir con el límite por regla fiscal de gastos corrientes para el año 2021 se rebajó la suma de $\text{¢}30.812.742,99$.

c) Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas

Se incorporan ingresos por la suma de $\text{¢}97.937.257,01$ (noventa y siete millones novecientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y siete colones con 01/100), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT para el Fondo PROPYME según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2021, lo anterior para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país. Estos recursos serán



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2021

transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCREDITO, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, de conformidad con lo establecido en la misma Ley, el cual fue absorbido por el Banco de Costa Rica en cumplimiento de la Ley N°9605 “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica”. Es importante aclarar que el MICITT le aprobó al Fondo Propyme recursos por la suma de $\text{¢}128.750.000,00$; no obstante, con el fin de cumplir con el límite por regla fiscal de gastos corrientes para el año 2021 se rebajó la suma de $\text{¢}30.812.742,99$.

d) Ley 9028 Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud

Se incorporan ingresos por la suma de $\text{¢}50.000.000,00$ (cincuenta millones de colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MSSP para el Fondo Tabaco según lo indicado en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2021, lo anterior para atender el financiamiento de proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados.

2. Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras

Se presupuesta la suma de $\text{¢}600.000,00$ (seiscientos mil colones exactos) con base en el artículo N° 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que “Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”.



PRESUPUESTO INICIAL 2021

Este monto corresponde a la cuenta por cobrar que mantiene a la fecha el Conicit y las estimaciones del monto resultante de las reservas abiertas que aún no se ha recibido el contrato y lo que se espera colocar en lo que resta del periodo económico.

En la tabla n° 1 se muestra el detalle del total de ingresos presupuestados:

Tabla n° 1
Detalle de Ingresos por recibir
Fondos propios Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028

Código	Ingresos	TOTAL	Importacia relativa
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,828,789,575.82	100.00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:	1,828,189,575.82	99.97%
	Aporte Ley 5048 Recursos Propios	1,249,880,479.80	68.34%
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	430,371,839.01	23.53%
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	97,937,257.01	5.36%
	Aporte Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	50,000,000.00	2.73%
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	600,000.00	0.03%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		1,828,789,575.82	100.00%



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2021

III. SECCIÓN DE EGRESOS

En cumplimiento con las Normas Técnicas Presupuestarias y los Principios de Equilibrio Presupuestario y de Especificación, se informa que el total de egresos incorporados en el Presupuesto inicial del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), es por la suma de **¢1.828.789.575,82** (un mil ochocientos veintiocho millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y cinco colones con 82/100) los cuales se estarán distribuyendo según se detalla a continuación por Programa presupuestario y Fuente de ingresos:

Tabla nº 2
Detalle de egresos por partida y Fuente de ingresos

Partidas y Fuente de Ingresos	Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Programa 2 Gestión Administrativa	Total general
001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	528,035,821.23	721,844,658.57	1,249,880,479.80
0 REMUNERACIONES	523,785,821.23	594,286,134.78	1,118,071,956.01
1 SERVICIOS		88,348,031.40	88,348,031.40
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		1,520,000.00	1,520,000.00
5 BIENESDURADEROS		23,314,698.82	23,314,698.82
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,250,000.00	14,375,793.57	18,625,793.57
001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	430,371,839.01		430,371,839.01
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	430,371,839.01		430,371,839.01
001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	97,937,257.01		97,937,257.01
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97,937,257.01		97,937,257.01
001 Transferencias corrientes Ley 9028 Tabaco	50,000,000.00		50,000,000.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,000,000.00		50,000,000.00
001 Transferencias corrientes 3% Propyme	600,000.00		600,000.00
5 BIENESDURADEROS	600,000.00		600,000.00
Total general	1,106,944,917.25	721,844,658.57	1,828,789,575.82



PRESUPUESTO INICIAL 2021

A. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla nº 3
Presupuesto asignado al Programa 01 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
por partida y fuente de financiamiento

Partidas y Fuente de Ingresos	Monto total
001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	528,035,821.23
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,250,000.00
0 REMUNERACIONES	523,785,821.23
001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	430,371,839.01
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	430,371,839.01
001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	97,937,257.01
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97,937,257.01
001 Transferencias corrientes Ley 9028 Tabaco	50,000,000.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,000,000.00
001 Transferencias corrientes 3% Propyme	600,000.00
5 BIENESDURADEROS	600,000.00
Total general	1,106,944,917.25

Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 5048 Recursos Propios

Se presupuesta la **suma total de ¢528.035.821,23** (quinientos veintiocho millones treinta y cinco mil ochocientos veintiún colones con 23/100) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:

PARTIDA 0 REMUNERACIONES

Se presupuesta la **suma total de ¢523.785.821,23** (quinientos veintitrés millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos veintiún colones con 23/100) para cubrir los diferentes rubros que la institución reconoce a sus empleados, con base en



PRESUPUESTO INICIAL 2021

Leyes, Reglamentos y Normas que rigen a cada uno de los siguientes rubros: Sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva o prohibición), retribución por años servidos, otros incentivos salariales (carrera profesional y complemento salarial), salario escolar y décimo tercer mes. Además, se incluye las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

A modo general, los cálculos de la partida remuneraciones se sustentaron en las siguientes normativas:

- Ley N° 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el Título III.
- Ley N° 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública”.
- Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 03 de diciembre de 2018, referente a empleo público”.
- Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 03 de diciembre de 2018, referente a empleo público”.
- Decreto Ejecutivo N° 41904-Mideplan-H "Reforma al Inciso B) del Artículo 5 Inciso, Adición de un Inciso F) al Artículo 14 y Derogatoria del Inciso D) del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-Mideplan-H del 11 de febrero de 2019 y sus Reformas, Reglamento del Título III de La Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público”.
- Decreto N° 35352-H “Reforma Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
- Decreto N° 23669-H “Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
- Decreto N° 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°



PRESUPUESTO INICIAL 2021

23669 del 18 de octubre de 1994, normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria”.

- Decretos N° 33048-H “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
- Ley N° 8422 “Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (art. 15).
- Ley N° 5867 “Ley de compensación por el pago de Prohibición”.
- Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno” (art. 34).
- Acuerdo N° 952 de la Autoridad Presupuestaria en sesión ordinaria 23-90.

Grupo 0.01 Remuneraciones básicas

- **Sub partida 0.01.01 Sueldo para cargos fijos**

Se presupuesta la suma de ₡165.199.800,00 (ciento sesenta y cinco millones ciento noventa y nueve mil ochocientos colones exactos) con el objetivo de cancelar el salario base de las plazas del CONICIT del programa presupuestario 1, sustentado en los aumentos salariales autorizados por el ente técnico rector Ministerio de Hacienda-Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria.

Grupo 0.03 Incentivos salariales

- **Sub partida 0.03.01 Retribución por años servidos**

Se presupuesta la suma de ₡73.950.849,00 (setenta y tres millones novecientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve colones exactos) para cancelar el concepto de años servidos a los funcionarios, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley No. 2166 “Ley de Salarios de la Administración Pública” y sus reformas, así como lo indicado en la Ley N° 9535 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.



PRESUPUESTO INICIAL 2021

- **Sub partida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión**

Se presupuesta la suma de ₡78.577.410,00 (setenta y ocho millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos diez colones exactos) para cubrir los rubros salariales por concepto de Dedicación Exclusiva según el Decreto Ejecutivo N° 23669-H "Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" y Decreto N° 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" Así como para cubrir por concepto de prohibición a los puestos establecidos en el artículo 14 de la Ley No.8422 "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública"; Ley N° 5867 "Ley de compensación por el pago de Prohibición", Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno" (art. 34) y la Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

- **Sub partida 0.03.03 Decimotercer mes (Aguinaldo)**

Se presupuesta la suma de ₡31.282.716,77 (treinta y un millones doscientos ochenta y dos mil setecientos dieciséis colones con 77/100) para cancelar lo correspondiente al 8.33% o doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago de diciembre de cada año al último pago de noviembre de cada año, según lo establecido en la Ley N° 1981 del 09 noviembre de 1955.

- **Sub partida 0.03.04 Salario escolar**

Se presupuesta la suma de ₡28.865.691,52 (veintiocho millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y un colones con 52/100) para cancelar lo correspondiente al 8.33% de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago del mes de enero y el último pago de diciembre de cada año. Lo anterior según Acuerdo No. 11260" Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018. De la Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria 02-2016, celebrada por la Autoridad Presupuestaria, a las catorce horas del diecisiete de febrero del 2016.



PRESUPUESTO INICIAL 2021

- **Sub partida 0.03.99 Otros incentivos salariales**

Se presupuesta la suma de ₡28.298.850,00 (veintiocho millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta colones exactos) para cubrir los rubros salariales por decreto N° 33048-H publicado en la gaceta el jueves 27 de abril del 2006 y sus modificaciones en el Decreto No. 35352H del 21 de mayo del año 2009 “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y Decreto N° 35352-H “Reforma Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, además de lo indicado en la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” en este tema. En el caso del Complemento Salarial, se fundamenta en lo indicado en el Acuerdo N° 952 de la Autoridad Presupuestaria en sesión ordinaria 23-90.

Grupo 0.04 Contribuciones patronales al Desarrollo y la Seguridad Social

Grupo 0.05 Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros fondos de capitalización

Lo correspondiente a cargas sociales se encuentra establecido en la Ley No. 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Las cargas sociales recaudadas para los casos de patrono físico y jurídico se dividen en dos grandes grupos:

Cuotas correspondientes a los seguros de salud y pensiones, administradas por la CCSS:

Cargas Sociales	Porcentaje
Cuota patronal CCSS	9.25%
Asignaciones familiares	5.00%
Cuota patronal Bco. Pop.	0.25%
Aporte patrono Bco. Pop.	0.25%
Cuota Patronal CCSS Pensión	5.25%



PRESUPUESTO INICIAL 2021

Fondo pensión complementaria Oblig.	0.50%
Fondo capitalización Laboral	3.00%
Cuota patronal INS por LPT	1.00%
Aporte INA	1.50%
ASECONI	5.33%
TOTAL CARGAS SOCIALES	31.33%

Grupo 0.04 Contribuciones patronales al Desarrollo y la Seguridad Social

- **Sub partida 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social**

Se presupuesta la suma de ₡34.723.816,00 (treinta y cuatro millones setecientos veintitrés mil ochocientos dieciséis colones exactos) para cubrir el aporte patronal por seguro de salud de los empleados, correspondiente a un 9,25% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje**

Se presupuesta la suma de ₡5.630.889,00 (cinco millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta y nueve colones exactos) para cubrir el aporte patronal capacitación y formación, correspondiente a un 1,5% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**

Se presupuesta la suma de ₡18.769.630,00 (dieciocho millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta colones exactos) para cubrir el aporte patronal para asistencia a personas de escasos recursos económicos, FODESAF, correspondiente a un 5% del total del salario presupuestado.



PRESUPUESTO INICIAL 2021

- **Sub partida 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal**

Se presupuesta la suma de ₡1.876.964,00 (un millón ochocientos setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro colones exactos) para cubrir el aporte patronal para incrementar el patrimonio y reservas en aporte al banco, correspondiente a un 0.50% del total del salario presupuestado.

Grupo 0.05 Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros fondos de capitalización

- **Sub partida 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social**

Se presupuesta la suma de ₡19.708.112,00 (diecinueve millones setecientos ocho mil ciento doce colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar el seguro de pensiones de los empleados, correspondiente a un 5.25% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**

Se presupuesta la suma de ₡5.630.889,00 (cinco millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta y nueve colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar las pensiones obligatorias de cada empleado de la Institución, correspondiente a un 1.5% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral**

Se presupuesta la suma de ₡11.261.778,00 (once millones doscientos sesenta y un mil setecientos setenta y ocho colones exactos) para cubrir el aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, correspondiente a un 3.0% del total del salario presupuestado.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2021

- **Sub partida 0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados**

Se presupuesta la suma de ₡20.008.426,00 (veinte millones ocho mil cuatrocientos veintiséis colones exactos) para cubrir el aporte patronal en pago de cuotas para el aporte al régimen de la asociación solidarista de cada empleado asociado, correspondiente a un 5.33% del total del salario presupuestado.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma total de ₡4.250.000,00** (cuatro millones doscientos cincuenta mil colones exactos) según el siguiente detalle:

Grupo 6.03 Prestaciones

- **Sub partida 6.03.01 Prestaciones legales**

Se presupuesta la suma de ₡250.000,00 (doscientos cincuenta mil colones exactos) para cubrir el pago por alguna diferencia salarial a los colaboradores que se jubilen en el año 2021, los cuales indicaron a la Unidad de Desarrollo Humano que previo a jubilarse estarían disfrutando de las vacaciones acumuladas, por lo que por este concepto no habría que hacer erogación alguna. Con respecto a la cesantía, romperían el tope y la Asociación Solidarista estaría cubriendo ese rubro. Se prevé un monto por alguna diferencia salarial o sesgo. Lo anterior de conformidad con la información remitida por la UGDH.

- **Sub partida 6.03.99 Otras prestaciones**

Se presupuesta la suma de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos) para cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS.



PRESUPUESTO INICIAL 2021

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 7169 Fondo de Incentivos

Se presupuesta la **suma total de ¢430.371.839,01** (cuatrocientos treinta millones trescientos setenta y un mil ochocientos treinta y nueve colones con 01/100) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo 6.01 Transferencias corrientes al sector publico

- **Sub partida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales**

Se presupuesta la suma total de ¢317.258.004,01 (trescientos diecisiete millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatro colones con 01/100) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y reservas que se arrastran al presupuesto 2021, para el financiamiento de proyectos de investigación los cuales serán ejecutados por instituciones públicas tales como Universidades Estatales (UCR, UNA, ITCR y UTN), según las convocatorias del MICITT del año 2020 y anteriores.

Grupo 6.02 Transferencias corrientes a personas

- **Sub partida 6.02.02 Becas a terceras personas**

Se presupuesta la suma total de ¢48.151.809,00 (cuarenta y ocho millones ciento cincuenta y un mil ochocientos nueve colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y reservas, que se arrastran al presupuesto 2021, según las diferentes convocatorias de becas de posgrado.



PRESUPUESTO INICIAL 2021

Grupo 6.04 Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro

- **Sub partida 6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones**

Se presupuesta la suma de $\text{¢}53.774.445,00$ (cincuenta y tres millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos y reservas, que se arrastran al presupuesto 2021, para el financiamiento de proyectos de investigación a fundaciones sin fines de lucro según las convocatorias del MICITT.

Grupo 6.05 Transferencias corrientes a empresas privadas

- **Sub partida 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas**

Se presupuesta la suma de $\text{¢}11.187.581,00$ (once millones ciento ochenta y siete mil quinientos ochenta y un colones exactos) para atender los compromisos adquiridos mediante contratos, que se arrastran al presupuesto 2021, para el financiamiento de proyectos de investigación a empresas privadas según las convocatorias del MICITT.

Fuente de financiamiento: Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 8262 Fondo PROPYME

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo 6.01 Transferencias corrientes al sector público

Sub-partida 6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente

Se presupuesta la **suma de $\text{¢}97.937.257,01$** (noventa y siete millones novecientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y siete colones con 01/100) los cuales serán



PRESUPUESTO INICIAL 2021

transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país, según lo dispone la Ley 8262 Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 9028 Fondo Control del Tabaco

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo 6.01 Transferencias corrientes al sector público

Sub partida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas

Se presupuesta la **suma total de ¢50.000.000,00** (cincuenta millones de colones) para financiar los compromisos adquiridos mediante contratos y reservas, que se arrastran al presupuesto 2021 a ejecutarse por instituciones públicas tales como Universidades Estatales (UCR y UNA), para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados.

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes, Ley 8262 (3% PROPYME)

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

Grupo 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario



PRESUPUESTO INICIAL 2021

- **Sub partida 5.01.03 Equipo de comunicación**

Se presupuesta la suma de ₡600.000,00 (seiscientos mil colones exactos) para la compra de micrófonos, grabadores digitales (mezcladora de sonidos), auriculares (audífonos). Este equipo será utilizado para la producción de programas radiofónicos y podcast vía internet que se puedan archivar en apps como "Spotify". Lo anterior de acuerdo con la Ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico Ley 7169, Capítulo IV, artículo 23 y artículo 24, para divulgación y promoción de resultados y de proyectos de beneficiarios del Fondo Propyme que beneficien a los sectores productivos del país.

Las producciones que se realicen con este equipo permitirán a la institución actuar como un puente entre la información tecnológica generada en los centros de investigación público o privados y el público no especializado. La simplificación del lenguaje tecnológico y su divulgación es esencial para la educación del ciudadano, para el alcance de gobernantes y tomadores de decisiones de modo que se promuevan más acciones direccionadas a una sociedad más educada, innovadora y económica y ambientalmente sostenible. Además, en la nueva normalidad que nos envuelve a causa de la Pandemia Covid- 19 los medios virtuales que permitan llegar al ciudadano de forma eficiente no presencial se hacen cada vez más necesarios.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2021

B. Programa Presupuestario 02: Gestión Administrativa

Tabla n° 4
Presupuesto asignado al Programa 02
por partida presupuestaria y fuente de financiamiento

Partidas y Fuente de Ingresos	Monto total
001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT	721,844,658.57
0 REMUNERACIONES	594,286,134.78
1 SERVICIOS	88,348,031.40
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,520,000.00
5 BIENES DURADEROS	23,314,698.82
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,375,793.57
Total general	721,844,658.57

Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 5048

Se presupuesta la **suma total de ¢721.844.658,57** (setecientos veintiún millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho colones con 57/100) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias:

PARTIDA 0 REMUNERACIONES

Se presupuesta la **suma total de ¢594.286.134,78** (quinientos noventa y cuatro millones doscientos ochenta y seis mil ciento treinta y cuatro colones con 78/100) para cubrir los diferentes rubros que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen a cada uno de los siguientes rubros: Sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión (carrera profesional), retribución por años servidos, otros incentivos salariales, salario escolar y décimo tercer mes. Además, se incluye las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización. Asimismo, el pago de dietas a los miembros del Consejo Director.



PRESUPUESTO INICIAL 2021

A modo general, los cálculos de la partida remuneraciones se sustentaron en las siguientes normativas:

- Ley N° 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en el Título III.
- Ley N° 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública”.
- Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 03 de diciembre de 2018, referente a empleo público”.
- Decreto Ejecutivo N° 41904-Mideplan-H "Reforma al Inciso B) del Artículo 5 Inciso, Adición de un Inciso F) al Artículo 14 y Derogatoria del Inciso D) del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-Mideplan-H del 11 de febrero de 2019 y sus Reformas, Reglamento del Título III de La Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público”.
- Decreto N° 35352-H “Reforma Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
- Decreto N° 23669-H “Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
- Decreto N° 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria”.
- Decretos N° 33048-H “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
- Ley N° 8422 “Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (art. 15).
- Ley N° 5867 “Ley de compensación por el pago de Prohibición”.
- Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno” (art. 34).



PRESUPUESTO INICIAL 2021

- Acuerdo N° 952 de la Autoridad Presupuestaria en sesión ordinaria 23-90.

Grupo 0.01 Remuneraciones básicas

- **Sub partida 0.01.01 Sueldo para cargos fijos**

Se presupuesta la suma de ₡224.732.232,00 (doscientos veinticuatro millones setecientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos colones exactos) con el objetivo de cancelar el salario base de las plazas del CONICIT del programa presupuestario 2, sustentado en los aumentos salariales autorizados por el ente técnico rector Ministerio de Hacienda-Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria.

Grupo 0.02 Remuneraciones eventuales

- **Sub partida 0.02.05 Dietas**

Se presupuesta la suma de ₡7.200.000,00 (siete millones doscientos mil colones exactos) con el objetivo de cancelar el pago de dietas a los miembros del Consejo Director. Amparado por la Ley N° 3065 “Ley sobre pago de Dietas a Directivos de Instituciones Autónomas”.

Grupo 0.03 Incentivos salariales

- **Sub partida 0.03.01 Retribución por años servidos**

Se presupuesta la suma de ₡68.059.474,00 (sesenta y ocho millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro colones exactos) para cancelar el concepto de años servidos a los funcionarios, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley No. 2166 “Ley de Salarios de la Administración Pública” y sus reformas, así como lo indicado en la Ley N° 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.



PRESUPUESTO INICIAL 2021

- **Sub partida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión**

Se presupuesta la suma de ₡74.550.570,00 (setenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil quinientos setenta colones exactos) para cubrir los rubros salariales por concepto de Dedicación Exclusiva según el Decreto Ejecutivo N° 23669-H "Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" y Decreto N° 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria" Así como para cubrir por concepto de prohibición a los puestos establecidos en el artículo 14 de la Ley No.8422 "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" Ley N° 5867 "Ley de compensación por el pago de Prohibición", Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno" (art. 34) y la Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

- **Sub partida 0.03.03 Decimotercer mes (Aguinaldo)**

Se presupuesta la suma de ₡35.059.675,29 (treinta y cinco millones cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco colones con 29/100) para cancelar lo correspondiente al 8.33% o doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago de diciembre de cada año al último pago de noviembre de cada año, según lo establecido en la Ley N° 1981 del 09 noviembre de 1955.

- **Sub partida 0.03.04 Salario escolar**

Se presupuesta la suma de ₡32.350.827,49 (treinta y dos millones trescientos cincuenta mil ochocientos veinte y siete colones con 49/100) para cancelar lo correspondiente al 8.33% de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago del mes de enero y el último pago de diciembre de cada año. Lo anterior según Acuerdo No. 11260 Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018. De la Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria 02-2016, celebrada por la



PRESUPUESTO INICIAL 2021

Autoridad Presupuestaria, a las catorce horas del diecisiete de febrero del 2016.

- **Sub partida 0.03.99 Otros incentivos salariales**

Se presupuesta la suma de ₡20.523.000,00 (veinte millones quinientos veintitrés mil colones exactos) para cubrir los rubros salariales por decreto N° 33048-H publicado en la gaceta el jueves 27 de abril del 2006 y sus modificaciones en el Decreto No. 35352H del 21 de mayo del año 2009 “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y Decreto N° 35352-H “Reforma Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, además de lo indicado en la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” en este tema. En el caso del Complemento Salarial, se fundamenta en lo indicado en el Acuerdo N° 952 de la Autoridad Presupuestaria en sesión ordinaria 23-90.

Grupo 0.04 Contribuciones patronales al Desarrollo y la Seguridad Social

Grupo 0.05 Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros fondos de capitalización

Lo correspondiente a cargas sociales se encuentra establecido en la Ley No. 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Las cargas sociales recaudadas para los casos de patrono físico y jurídico se dividen en dos grandes grupos:

Cuotas correspondientes a los seguros de salud y pensiones, administradas por la CCSS:

Cargas Sociales	Porcentaje
Cuota patronal CCSS	9.25%
Asignaciones familiares	5.00%
Cuota patronal Bco. Pop.	0.25%



PRESUPUESTO INICIAL 2021

Aporte patrono Bco. Pop.	0.25%
Cuota Patronal CCSS Pensión	5.25%
Fondo pensión complementaria Oblig.	0.50%
Fondo capitalización Laboral	3.00%
Cuota patronal INS por LPT	1.00%
Aporte INA	1.50%
ASECONI	5.33%
TOTAL CARGAS SOCIALES	31.33%

Grupo 0.04 Contribuciones patronales al Desarrollo y la Seguridad Social

- **Sub partida 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social**

Se presupuesta la suma de ₡38.916.240,00 (treinta y ocho millones novecientos dieciséis mil doscientos cuarenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal por seguro de salud de los empleados, correspondiente a un 9,25% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje**

Se presupuesta la suma de ₡6.310.742,00 (seis millones trescientos diez mil setecientos cuarenta y dos colones exactos) para cubrir el aporte patronal capacitación y formación, correspondiente a un 1,5% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**

Se presupuesta la suma de ₡21.035.805,00 (veintiún millones treinta y cinco mil



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2021

ochocientos cinco colones exactos) para cubrir el aporte patronal para asistencia a personas de escasos recursos económicos, FODESAF, correspondiente a un 5% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal**

Se presupuesta la suma de ₡2.103.580,00 (dos millones ciento tres mil quinientos ochenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal para incrementar el patrimonio y reservas en aporte al banco, correspondiente a un 0.50% del total del salario presupuestado.

Grupo 0.05 Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros fondos de capitalización

- **Sub partida 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social**

Se presupuesta la suma de ₡22.087.595,00 (veintidós millones ochenta y siete mil quinientos noventa y cinco colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar el seguro de pensiones de los empleados, correspondiente a un 5.25% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias**

Se presupuesta la suma de ₡6.310.743,00 (seis millones trescientos diez mil setecientos cuarenta y tres colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar las pensiones obligatorias de cada empleado de la Institución, correspondiente a un 1.5% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral**



PRESUPUESTO INICIAL 2021

Se presupuesta la suma de ₡12.621.483,00 (doce millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres colones exactos) para cubrir el aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, correspondiente a un 3.0% del total del salario presupuestado.

- **Sub partida 0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados**

Se presupuesta la suma de ₡22.424.168,00 (veintidós millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y ocho colones exactos) para cubrir el aporte patronal en pago de cuotas para el aporte al régimen de la asociación solidarista de cada empleado asociado, correspondiente a un 5.33% del total del salario presupuestado.

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la **suma total de ₡88.348.031,40** (ochenta y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil treinta y un colones con 40/100) para cumplir con las obligaciones que la Institución contrae con personas físicas o jurídicas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluidos los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar los activos en condiciones normales de servicio. Comprende además los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico.

Grupo 1.01 Alquileres

- **Sub partida 1.01.99 Otros alquileres**

Se presupuesta la suma de ₡811.310,00 (ochocientos once mil trescientos diez



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2021

colones exactos) para cubrir el contrato continuo de medios magnéticos con el Banco Nacional de Costa Rica para el resguardo de discos externos de respaldo de información y, para el pago por el almacenamiento 1 TB de información de trabajo de los usuarios y carpetas compartidas de cada una de las áreas de trabajo, así como de las Bases de datos que se utilizan en los sistemas como apoyo al teletrabajo.

Grupo 1.02 Servicios básicos

Se presupuesta la suma de ₡18.201.000,00 (dieciocho millones doscientos un mil colones exactos). Para determinar las necesidades presupuestarias en este grupo se consideró el Presupuesto del año 2020 y el incremento de la Regla Fiscal de un 4.13%.

- **Sub partida 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado**

Se presupuesta ₡1.656.000,00 (un millón seiscientos cincuenta y seis mil colones exactos) para gastos por servicio de agua del edificio que posee la Institución, así como el respectivo servicio de alcantarillado siendo una necesidad básica a cubrir para la permanencia tanto de funcionarios como del público en general en las instalaciones del Consejo, aunque se espera una disminución en la modalidad de teletrabajo.

- **Sub partida 1.02.02 Servicio de energía eléctrica**

Se presupuesta ₡6.000.000,00 (seis millones de colones exactos) para el pago de servicio de energía eléctrica del edificio que posee la Institución siendo una necesidad básica a cubrir para el uso de los equipos que se utilizan en el Consejo para realizar las labores administrativas y sustantivas y para mantener la planta eléctrica cargada.



PRESUPUESTO INICIAL 2021

- **Sub partida 1.02.03 Servicio de correo**

Se presupuesta ₡25.000,00 (veinticinco mil colones exactos) para el pago del derecho de Apartado Postal con Correos de Costa Rica por la recepción de documentación de la Institución.

- **Sub partida: 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones**

Se presupuesta ₡9.600.000,00 (nueve millones seiscientos mil colones exactos) para el pago de los servicios de telecomunicaciones: Central telefónica, líneas de celulares para uso del Secretario Ejecutivo y el Chófer institucional, Data card, Internet inalámbrico, líneas fijas.

Es importante tener presente que el servicio de internet, banda ancha es de gran relevancia para contar con el enlace para acceder a los sistemas tales como SICOP y eventualmente al SIGAF e Integra, esto fundamentado en que esta Institución está realizando las gestiones necesarias para que se nos faciliten las herramientas considerando que ante las limitaciones presupuestarias no se cuenta con recursos suficientes para adquirir sistemas propios o realizar todas las mejoras en los actuales. Por otra parte, el servicio de fibra óptica es vital para realizar labores en teletrabajo.

- **Sub partida: 1.02.99 Otros servicios básicos**

Se presupuesta ₡920.000,00 (novecientos veinte mil colones exactos) para el pago de los servicios municipales de recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público.

Grupo 1.03 Servicios comerciales y financieros

- **Sub partida: 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros**



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2021

Se presupuesta ₡110.000,00 (ciento diez mil colones exactos) para el pago de empaste de Actas del Consejo Director de la Institución, empaste de libros legales (Inventario y balances, Libro mayor y Libro de diario). Los empastes son importantes realizarlos para cumplir con las normas de control interno "Normas sobre sistemas de información", en las variables 5.4 "Gestión Documental", 5.5. "Archivo Institucional".

- **Sub-partida 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Se presupuesta un monto de ₡2.760.000,00 (dos millones setecientos sesenta mil colones exactos) para el pago de la mensualidad por el uso del SICOP, lo cual fue establecido como sistema de compras de uso obligatorio mediante decreto N°38830-H-MICITT.

- **Sub-partida 1.03.07 Servicios de tecnologías de información**

Se presupuesta un monto de ₡380.000,00 (trescientos ochenta mil colones exactos) para el pago de la renovación de 19 certificados de firma digital, herramienta fundamental para el acceso a los sistemas de la organización, la firma de documentos digitales y la seguridad y acceso a entes externos como CGR, Ministerio de Hacienda, Bancos, entre otros.

Grupo 1.04 Servicios de gestión y apoyo

- **Sub partida: 1.04.06 Servicios generales**

Se presupuesta ₡40.098.500,00 (cuarenta millones noventa y ocho mil quinientos colones exactos) para atender:

- el pago por los servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones del CONICIT por la suma de ₡31.170.000,00, con el objetivo de cumplir con lo



PRESUPUESTO INICIAL 2021

dispuesto en el apartado 4.3 de las Normas de Control Interno sobre la protección y conservación del patrimonio, así como lo dispuesto en el Decreto n° 1-MTSS Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo y cumplir con lo dispuesto en la ley 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riegos”. Como complemento a todas las medidas de seguridad requeridas por Ley se encuentra la seguridad perimetral de la propiedad. Esto para resguardar activos Estatales y a las personas trabajadoras y usuarias de los servicios del CONICIT, esto en virtud del principio de previsibilidad que rige la función pública. Se tiene un contrato de seguridad y vigilancia 24 horas 365 días, esto para el resguardo de los bienes institucionales y la seguridad del personal del CONICIT en horas laborales, así como el control de ingreso y egreso a las instalaciones. Este servicio lo estará brindando únicamente un oficial de seguridad.

- También es necesario considerar que resulta indispensable contar con la limpieza en las oficinas del CONICIT ya que con este servicio se garantiza el mantenimiento de los activos Estatales, así como la integridad y la salud tanto de los funcionarios como de los usuarios, aunado a la obligación de la Administración de proveer un ambiente que cumpla con las medidas básicas de higiene y sanidad, en acatamiento a las disposiciones del Ministerio de Salud, por la suma de ¢8.646.000,00. Servicio que se brindará por una sola persona.

- Para la recarga y mantenimiento de extintores y otros, con el fin de cumplir con la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N° 8228 del 19 de marzo del 2002, y sus reglamentos que define e integra las responsabilidades de los entes que participen en lo referente a la extinción y prevención de incendios, protección y mitigación en las situaciones específicas de emergencia se consideran ¢282.500,00.



PRESUPUESTO INICIAL 2021

- **Sub partida: 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

Se presupuesta ₡85.000,00 (ochenta y cinco mil colones exactos) para el pago de las revisiones técnicas vehiculares (RTV) para 5 vehículos de la institución.

Grupo 1.06 Seguros, reaseguros y otras obligaciones

- **Sub partida: 1.06.01 Seguros**

Se presupuesta ₡7.845.421,40 (siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiún colones con 40/100) para atender los pagos correspondientes a la cobertura de diversos tipos de seguros tales como: Pólizas de riesgos de trabajo, Póliza equipo electrónico, Póliza de incendio del edificio y planta eléctrica y Póliza de vehículos.

Grupo 1.08 Mantenimiento y reparación

- **Sub partida: 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos**

Se presupuesta ₡1.000.000,00 (un millón de colones exactos) para el mantenimiento de la alarma contra incendios y limpieza de cajas de registro de aguas grises y aguas negras, así como el mantenimiento de canoas y techo del área de parqueo techada.

- **Sub partida: 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación**

Se presupuesta ₡734.500,00 (setecientos treinta y cuatro mil quinientos colones exactos) para cubrir el contrato de mantenimiento preventivo de la Central Telefónica (12 visitas anuales) y el de las cámaras de vigilancia (CCTV) (cuatro



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2021

visitas anuales), herramienta fundamental de la Institución, sin esta tendríamos problemas de comunicación con los usuarios de nuestros servicios y a nivel interno.

- **Sub partida: 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

Se presupuesta ₡67.800,00 (sesenta y siete mil ochocientos colones exactos) para cubrir el contrato de mantenimiento y reparación de los aires acondicionados del cuarto de servidores (una visita anual).

- **Sub partida: 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas de información**

Se presupuesta ₡15.603.520,00 (quince millones seiscientos tres mil quinientos veinte colones exactos) para cubrir el mantenimiento anual del Sistema Administrativo Financiero Wizdom y su actualización de acuerdo al contrato de mantenimiento firmado con la empresa Optec Sistemas; el contrato anual de mantenimiento de la UPS del cuarto de servidores y el mantenimiento preventivo para computadoras de escritorio, portátiles, impresoras de inyección, escáner, servidores e impresoras multifuncionales.

Grupo 1.09 Impuestos

- **Sub partida: 1.09.99 Otros impuestos**

Se presupuesta ₡650.980,00 (seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta colones exactos) para cancelar el impuesto al ruedo de los vehículos institucionales (marchamo) de los vehículos institucionales y compra de timbres fiscales, legales y de abogado para la presentación de escritos judiciales y administrativos, así como para obtención de copias de expedientes judiciales y administrativos de índole legal.



PRESUPUESTO INICIAL 2021

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la **suma total de ₡1.520.000,00** (un millón quinientos veinte mil colones exactos) para suplir las necesidades básicas de materiales y suministros para la ejecución adecuada de las labores que le corresponden por Ley al CONICIT. Las proyecciones se basaron en estimaciones según el consumo de años anteriores y usando cifras mínimas requeridas y considerando el incremento de la Regla Fiscal de un 4.13%.

Grupo 2.01 Productos químicos y conexos

- **Sub partida 2.01.01 Combustible y lubricantes**

Se presupuesta la suma de ₡350.000,00 (trescientos cincuenta mil colones exactos) para cubrir el pago de tarjeta de gastos por el consumo de combustible para asuntos de servicios que brinda la unidad y planta eléctrica del CONICIT.

Sub partida 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes

Se presupuesta la suma de ₡150.000,00 (ciento cincuenta mil colones exactos) para cubrir la compra de Tóner para impresoras multifuncionales, así como cartuchos de tintas para impresoras, costo estimado de acuerdo a la última cotización recibida para la contratación de compra 2020.

Grupo 2.03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

- **Sub partida 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2021

Se presupuesta la suma de ₡615.000,00 (seiscientos quince mil colones exactos) para cubrir la compra de dispositivos de Firma Digital, cables de red (Patch cord) cat 6 para conexión de switches y red local 3,000 c-u, Kit de herramientas de instalación de red Red RJ45 (Incluya Tester de cables, ponchadora, perforadora).

Grupo 2.04 Herramientas, repuestos y accesorios

- **Sub partida 2.04.02 Repuestos y accesorios**

Se presupuesta la suma de ₡200.000,00 (doscientos mil colones exactos) para la compra de llantas de repuesto para los vehículos del CONICIT

Grupo 2.99 Útiles, materiales y suministros diversos

- **Sub partida 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se presupuesta la suma de ₡37.500,00 (treinta y siete mil quinientos colones exactos) para cubrir la compra de suministros de oficina.

- **Sub partida 2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación**

Se presupuesta la suma de ₡100.000,00 (cien mil colones exactos) para cubrir la compra de Solución Alcohólica Antiséptica para Higiene de Manos que vende la FANAL.

- **Sub partida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

Se presupuesta la suma de ₡67.500,00 (sesenta y siete mil quinientos colones exactos) para cubrir la compra de papel bond oficio para el uso diario de las actividades de las oficinas del CONICIT y compra de cajas de cartón para el archivo de expedientes.



CONICIT

PRESUPUESTO INICIAL 2021

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

Grupo 5.99 Bienes duraderos diversos

- **Sub partida 5.99.03 Bienes intangibles**

Se presupuesta la **suma total de ₡23.314.698,82** (veintitrés millones trescientos catorce mil seiscientos noventa y ocho colones con 82/100) según el siguiente detalle:

- ₡8.675.000,00 para atender la renovación de licencias: Zextras, Renovación de licencias de antivirus y seguridad perimetral de Panda, renovación de 12 licencias de Adobe Acrobat, una licencia de Adobe Ilustrador, 2 licencias de Adobe Photo Shop.
- ₡1.900.000,00 para la adquisición y mantenimiento mensual de licencias de ZIMBRA Network Edition para 100 buzones, licenciamiento perpetuo y servicio mensual de soporte y mantenimiento con 3 visitas preventivas anuales.
- ₡10.439.698,82 para el pago de 350 horas profesionales para ajustes en el sistema Wizdom NICSP, módulo de planilla Ley 9635, cambios en la evaluación del desempeño por la nueva normativa, ajustes en reportes y boletas.
- ₡2.300.000,00 para la compra de 50 licencias de herramientas de trabajo virtual para el uso de teletrabajo, TEAMS EMRESARIAL ESSENTIAL con ONE DRIVE 1TB.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la **suma total de ₡14.375.793,57** (catorce millones trescientos setenta y cinco mil setecientos noventa y tres colones con 57/100) para ser distribuidos en las siguientes sub partidas presupuestarias:

Grupo 6.01 Transferencias corrientes al sector publico



PRESUPUESTO INICIAL 2021

- **Sub partida 6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados**

Se presupuesta la suma de ₡1.892.460,24 (un millón ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta colones con 24/100) para cancelar el Tributo a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 8488 correspondiente al pago del 3% del superávit libre como resultado de la liquidación presupuestaria del año anterior.

Grupo 6.03 Prestaciones

- **Sub partida 6.01.03 Prestaciones legales**

Se presupuesta la suma de ₡250.000,00 (doscientos cincuenta mil colones exactos) para cubrir el pago por alguna diferencia salarial a los colaboradores que se jubilen en el año 2021, los cuales indicaron a la Unidad de Desarrollo Humano que previo a jubilarse estarían disfrutando de las vacaciones acumuladas, por lo que por este concepto no habría que hacer erogación alguna. Con respecto a la cesantía, romperían el tope y la Asociación Solidarista estaría cubriendo ese rubro. Se prevé un monto por alguna diferencia salarial o sesgo. Esto según lo indicado por la UGDH.

- **Sub partida 6.03.99 Otras prestaciones**

Se presupuesta la suma de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos) para cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS.

Grupo 6.06 Otras transferencias corrientes al sector privado

- **Sub partida 6.06.01 Indemnizaciones**



PRESUPUESTO INICIAL 2021

Se presupuesta la suma de ₡2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones exactos) como contingencias ante denuncias, contrademandas, etc.

Grupo 6.07 Transferencias corrientes al sector externo

- **Sub partida 6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales**

Se presupuesta la **suma total de ₡5.733.333,33** (cinco millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres colones con 33/100) para atender el pago de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2020. Según indique el Ministerio de Hacienda de conformidad con lo establecido en la Ley 3418 por concepto de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2021.

IV. DETALLE DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

En cuanto a gasto de publicidad y propaganda, el CONICIT no presupuesta recursos en esta sub partida para el año 2021.

V. DETALLE DE INFORMACIÓN

En cuanto a los gastos de Información, esta institución no presupuesta recursos por este concepto para el año 2021.

29 de setiembre del 2020
Ref PL-076-2020

MEMORANDO

A: MBA. Gabriela Díaz Díaz
Coordinadora Comisión Presupuesto

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.29 11:44:09 -06'00'

ASUNTO: Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2021
(Planificación)

En relación con su solicitud del 18 de setiembre vía correo electrónico le indico lo siguiente:

1. No se identifican recursos de los gastos capitalizables en los proyectos de inversión debidamente inscritos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN (ver punto 3)
2. El CONICIT no incorpora en su presupuesto ordinario, recursos para realizar evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP).
3. Se adjunta "Certificación emitida por parte de MIDEPLAN", referente a los proyectos de inversión".
4. No se presentan cambios en la estructura orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
5. Se adjunta Plan Operativo Institucional (POI), según los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Publico en Costa Rica 2021", de los fideicomisos y del Conicit.

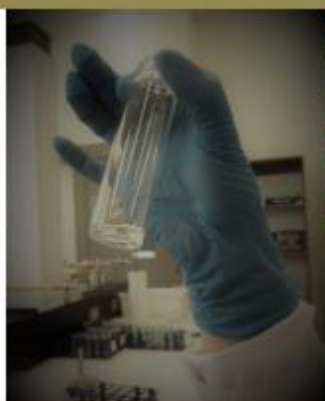
C MPA. Arturo Vicente León. Secretario Ejecutivo.
Archivo/Consecutivo

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CONICIT

Plan Operativo Institucional (POI)
2021



FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.30
08:23:23 -06'00'

Setiembre, 2020

Tabla de contenido

I. Introducción	4
II. Aspectos Generales.....	4
2.1 Marco general	4
2.1.1 Marco Jurídico Institucional.....	4
a) Ley de Creación del CONICIT	4
b) Ley del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT	4
c) Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico	4
d) Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas	5
e) Ley de Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad	5
f) Otras leyes.....	5
2.1.2 Diagnostico Institucional.....	5
2.1.3 Estructura orgánica	6
2.1.4 Estructura programática	6
a) Programa 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.....	6
b) Programa 02: Gestión Administrativa	7
2.1.5 Marco Estratégico	8
2.1.5.1 Misión	8
2.1.5.2 Visión	8
2.1.5.3 Políticas y Prioridades Institucionales.....	8
2.1.5.4 Objetivos Estratégicos Institucionales	8
2.1.5.5 Indicadores de gestión y/o de resultados	9
2.1.5.6 Valores Institucionales	9
2.1.5.7 Factores claves de éxito.....	9
2.1.5.8 Mercado meta	10
2.2 Vinculación plan-presupuesto	10
2.3 Información referente a proyecto de inversión pública	14
2.4 Cumplimiento de normativas emitidas por los entes de fiscalización.....	14
III. Aspectos complementarios	14
3.1 Vinculación con Planes de mediano y largo plazo	14
3.2 Participación ciudadana	14
3.3 Presupuesto suficiente y oportuno.....	14
3.4 Medios de recopilación y verificación.....	14
3.5 Análisis de riesgos	15
3.6 Prioridades para el cumplimiento de objetivos.....	15
3.7 Otros.....	15
IV. Anexos	16
4.1 ANEXO 1. FODA institucional	16



CONICIT

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
2021**

4.2	<i>ANEXO 2. Ficha Técnica de los indicadores.....</i>	20
4.3	<i>ANEXO 3. Plurianual.....</i>	26
4.4	<i>ANEXO 4. Comunicado de acuerdo.....</i>	26

I. Introducción

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento que tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y las políticas institucionales, orientado a la programación presupuestaria anual en el cual las instituciones definen los objetivos, programas, proyectos, indicadores y metas que deberán ejecutar en el corto y mediano plazo, definiendo los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados. Está compuesto por la Matriz Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y la Ficha Técnica del Indicador¹.

El presente documento se elabora con el fin elaborar el POI y verificar los requerimientos de los entes fiscalizadores, establecidos en los *“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021”*, en la Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los planes de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República (CGR) y la Información básica a ingresar en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP) de la CGR.

II. Aspectos Generales

2.1 Marco general

2.1.1 Marco Jurídico Institucional

El marco normativo de la institución se encuentra conformado por las siguientes leyes:

a) Ley de Creación del CONICIT

El CONICIT es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios creada a través de Ley N° 5048 publicada en La Gaceta del 22 de agosto de 1972.

En su artículo 2 se le estableció la función de "promover el desarrollo de las ciencias de la tecnología, para fines pacíficos, por medio de la investigación sistematizada o del acto creador". Asimismo, se enuncia como su labor prioritaria, la de brindar asesoría científica y técnica necesaria al Gobierno de la República, trabajando en coordinación con Planificación Nacional en todo lo que se refiera a políticas de investigación o labores creativas.

b) Ley del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT

En la Gaceta del 26 de octubre de 1988 se publica la Ley 7099 que corresponde a la ratificación del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT dentro del cual se destinan recursos que serán administrados por el CONICIT para financiar las actividades enmarcadas en los siguientes ámbitos: proyectos de investigación básica o aplicada; proyectos de desarrollo experimental y desarrollo tecnológico y becas-crédito para la formación especializada de recursos humano en el nivel de posgrado. Este programa se ejecutó con diligencia y los recursos remanentes han venido siendo utilizados para financiar investigaciones científicas y tecnológicas.

c) Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico

Con la promulgación de la Ley 7169 del 26 de junio de 1990, denominada "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico", se le establece al CONICIT en el artículo 23 el objetivo de "promover el desarrollo científico y tecnológico para fines pacíficos y para contribuir al progreso

¹ *“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021”.*

socioeconómico del país”. También, en el artículo 24 se señala que “apoyará la gestión, la innovación y la transferencia científica y tecnológica, así como la generación de nuevo conocimiento, mediante el financiamiento de la investigación, la formación de recursos humanos especializados, la asesoría e información científica y tecnológica y otros servicios técnicos”. Además, en el artículo 25 se señala que, “ para la colaboración en la toma de decisiones por parte de los entes y órganos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y para contribuir en la información a todos los interesados, en materia de ciencia y tecnología, se crea el Registro Científico y Tecnológico “ bajo la administración del CONICIT.

d) Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas

Con la aprobación de la Ley No. 8262 publicada el 17 de mayo del 2002 y denominada "Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas" en su artículo 13 se crea el Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME), cuyo objetivo consiste en financiar acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de tales empresas, mediante el desarrollo tecnológico como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social de las diversas regiones del país. Este programa se financia con recursos del presupuesto nacional de la República, los cuales se transferirán a un fideicomiso creado por el CONICIT como órgano administrador de los recursos para cumplir dicho fin.

e) Ley de Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad

El 6 de marzo del 2014 fue aprobada la Ley No.9218 relacionada con un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la suma de US\$ 35 millones para financiar el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad. El objetivo general del programa es contribuir al crecimiento de la productividad mediante el apoyo a las actividades de innovación del sector productivo y la formación de capital humano avanzado en áreas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Costa Rica.

f) Otras leyes

El CONICIT, como institución del Sector Público, además del citado marco jurídico propio de su naturaleza, debe cumplir con todos los mandatos generales que establecen las Leyes para todas las instituciones públicas de Costa Rica como: La Constitución Política, Ley de Planificación Nacional, Ley General de la Administración Pública, Directrices generales del Gobierno Central, Código de Trabajo, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley General de Control Interno y Ley de Contratación Administrativa, entre otros.

2.1.2 Diagnostico Institucional

Para la elaboración del Diagnóstico Institucional se solicitó a los coordinadores un análisis FODA institucional, en el anexo 1 se recopilan la totalidad de las repuestas recibidas. Además, se incluye el FODA relacionado con la afectación de la alerta sanitaria por COVID-19.

Como parte de ese diagnóstico está el acuerdo tomado por el Consejo Director en sesión 25-2020 del 11 de agosto del 2020:

Aprobar el Escenario 4 de Presupuesto, para la formulación del proyecto de Presupuesto Institucional 2021, elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional.

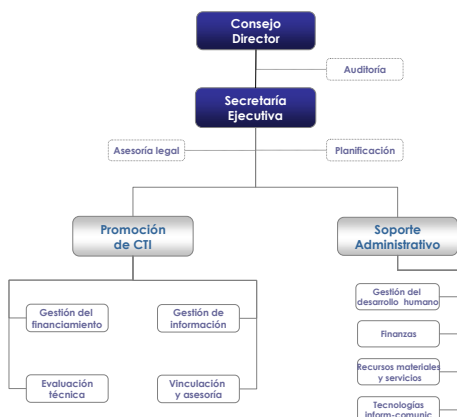
Este escenario está orientado a continuar con la modalidad de Teletrabajo casi al 100%.

2.1.3 Estructura orgánica

Para atender las responsabilidades que le asigna su marco jurídico, el CONICIT dispone de un organigrama institucional aprobado por MIDEPLAN, según Oficio DVMHV 153-2007 suscrito por la Viceministra de Planificación Hannia Vega del 16 de agosto del 2007.

El máximo órgano jerárquico de la Institución es el Consejo Director, integrado por cinco personas las cuales son nombradas en sus cargos por un periodo de cinco años y podrán ser reelectas.

En detalle el organigrama es el siguiente:



2.1.4 Estructura programática

La estructura programática está conformada por dos programas presupuestarios, los cuales se detallan a continuación:

a) Programa 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.	El fortalecimiento de las capacidades y sinergias entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación por medio de los servicios de promoción de actividades científicas, tecnológicas y de innovación (gestión de líneas de financiamiento, la gestión de la información, la evaluación de capacidades técnicas de los	Servicios de Información	Final	Instituciones y personas involucradas en actividades científicas, tecnológicas y de innovación	Promover el conocimiento científico, tecnológico y tradicional para atender los intereses de la sociedad costarricense. Objetivo del pilar "Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el Conocimiento"	PF.01.01 Porcentaje de incremento en el número de usuarios de los servicios de información.
La misión del programa fortalecimiento de las capacidades y sinergias entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación.	tecnología e innovación.	Servicios Financieros	Final	Investigadores, unidades de investigación, universidades e instituciones sin fines de lucro, micro, pequeña y mediana empresa.		PF.02.05 Costo promedio de los trámites PF.02.01. Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios del Conicit. PF.02.02. Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa de Promoción CTI. PF.02.03. Duración del trámite de los



CONICIT

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
	actores y la asesoría técnica a empresas y unidades de investigación) para mejorar la calidad de vida de la población del país.					servicios financieros del CONICIT. PF.02.04.Porcentaje de Ejecución presupuestaria del Programa Promoción CTI.

b) Programa 02: Gestión Administrativa

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
Gestión Administrativa La misión del programa es la administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales.	La administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales para apoyar los servicios de promoción que presta el CONICIT a la comunidad científica y tecnológica del país.	PF.03.Gestión Administrativa para la promoción de la CTI	Final	Clientes interno y externo	Consolidar una gestión orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.	PF.03.01.Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa de Gestión Administrativa. PF.03.02.Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la gestión por resultados. PF.03.03.Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de una estrategia para la consecución de recursos financieros. PF.03.04.Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de un sistema de calidad.

La distribución porcentual para cada programa es la siguiente:

Nombre del Programa	Monto presupuestario	Participación relativa
Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	1.106,94	60,5%
Gestión administrativa	721,84	39,5%
TOTAL	1.828,79	100%

2.1.5 Marco Estratégico²

Para atender las responsabilidades establecidas en su marco jurídico, el CONICIT ha delineado un marco estratégico cuyos elementos son los siguientes:

2.1.5.1 Misión

Promover la generación de innovación y conocimiento en ciencia y tecnología, para mejorar la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la sociedad costarricense.

2.1.5.2 Visión

Hacemos crecer de forma sostenible a Costa Rica con la ciencia, la tecnología y la innovación.

2.1.5.3 Políticas y Prioridades Institucionales

Prioridad Institucional

La promoción de la ciencia y la tecnología permitirá fortalecer las capacidades y sinergia entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del país.

Políticas Institucionales

- **Ambiental.**

Somos una institución autónoma encargada de promover y desarrollar la ciencia y la tecnología, asumiendo el compromiso de prevenir la contaminación por medio de la disminución de nuestros impactos ambientales a partir del diseño, implementación, despliegue y mejora continua de un Programa de Gestión Ambiental Institucional que asegure el cumplimiento de los requisitos legales aplicables

- **Calidad**

En el Conicit promovemos la generación de Innovación y conocimiento en ciencia y tecnología, ofreciendo productos y servicios de financiamiento e información especializada, para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad objetivo mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad conforme la legislación vigente.

- **Igualdad y equidad de género³**

La igualdad y equidad de género en el CONICIT son ejes transversales en los procesos estratégicos y operativos, con incidencia en todos los niveles del quehacer institucional.

2.1.5.4 Objetivos Estratégicos Institucionales⁴

Objetivo a largo Plazo (Valor Público)

Promover las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación para el bienestar del país.

Objetivo estratégicos Institucionales

² Aprobado por el Consejo Director según el comunicado de acuerdo ACTAS-235-17 del 25 de setiembre 2017.

³ Propuesta del Equipo de Gestión por Resultados en reunión del 6 de setiembre del 2019

⁴ Modificados y aprobados por el Consejo Director según el comunicado de acuerdo ACTAS-163-18 del 06 de agosto del 2018.

- Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.
- Construir una cultura de dedicación a la comunidad objetivo que oriente las relaciones de todos los niveles de la organización con las partes interesadas.
- Fortalecer el compromiso y aprovechar las capacidades y potencialidades del equipo humano CONICIT para el logro de los objetivos institucionales.
- Desarrollar y consolidar un modelo de sucesión sustitutivo y de contingencia en la institución.
- Diseñar y desarrollar el enfoque de trabajo por procesos

2.1.5.5 Indicadores de gestión y/o de resultados

La Institución cuenta con una serie de indicadores de gestión y se requiere desarrollar indicadores de resultado e impacto. En el Anexo 2 se detalla la ficha técnica de los indicadores.

2.1.5.6 Valores Institucionales

- Eficiencia
- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Respeto
- Innovación

2.1.5.7 Factores claves de éxito

Entre los factores claves de éxito, identificados y actualizados al 2020 están:

FACTORES CLAVES DE ÉXITO		
Compromiso con el equipo humano	1	Impulsar nuevas capacidades para el Recurso Humano
	2	Establecer un plan de inducción acorde a cada puesto
	3	Diseñar e implementar un plan de sucesión de recurso humano
	4	Impulsar las capacidades del RRHH
	5	Capacitación al personal
	6	Contar con personal idóneo y debidamente calificado para realizar las diversas tareas de la DSA
	7	Contar con un plan de capacitación realizable
	8	Aumentar el recurso humano
	9	Distribución del personal acorde a las cargas de trabajo o reconocimiento monetario al personal para incentivar las jornadas extendidas
Procesos articulados para un mejor servicio	1	Actualizar procedimientos
	2	Fortalecer el planeamiento estratégico institucional
	3	Mayor liderazgo en la formulación de programas y servicios
	4	Soporte político y legislativo
	5	Actualizar Ley 5048
	6	Toma de decisiones oportuna y eficiente en todos los niveles de la institución
	7	Disponer de un Plan Estratégico Institucional Claro y sostenible
	8	Cumplir las metas de los objetivos estratégicos (ISO 9001, Gestión x resultados y Fondos)
	9	Instrumentalizar la política de forma articulada con otros actores

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021

FACTORES CLAVES DE ÉXITO		
Gestión para la mejora de la calidad de la vida	1	Uso oportuno y eficiente de la información generada
	2	Establecer un plan de mercadeo y comunicación
	3	Falta un plan de promoción de servicios más agresivo
	4	Agilidad administrativa con menor tramitología
Innovación y tecnología para la mejora	1	Mejorar el recurso tecnológico
	2	Nuevas Tecnologías de Tic´s
	3	Sistemas informáticos integrados y con constantes actualizaciones
Gestión para la sostenibilidad	1	Recursos presupuestarios por canon
	2	Presupuesto acorde a las necesidades institucionales

2.1.5.8 Mercado meta

A la fecha nuestro mercado meta son los estudiantes, Investigadores, unidades de investigación, universidades e instituciones sin fines de lucro, micro, pequeña y mediana empresa.

2.2 Vinculación plan-presupuesto

A continuación se presenta la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto que contiene las metas para el 2021.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNDIP)

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
Industria, Innovación e infraestructura	Innovación, Competitividad y Productividad	Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción al mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales	Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.	0	2019-2022: 100 2019: 25 2020: 25 2021: 25 2022: 25		Consolidar una gestión estratégica orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.
			Fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial	Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación	Cantidad de empresas vinculadas con nuevos proyectos de innovación	0	2019-2022: 80 2019:20 2020:20 2021:20 2022:20		
			Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.	0	2019-2022: 100 2019: 25 2020: 25 2021: 25 2022: 25		
			Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en Ciencia, Tecnología e Innovación	Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica	Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional (EFTP).	0	2019-2022: 1.000 2019: 250 2020: 250 2021: 250 2022: 250		
			Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.	0	2019-2022: 100 2019: 25 2020: 25 2021: 25 2022: 25		



CONICIT

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR					ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES							
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				MONTO ⁽⁴⁾	FUENTE DE FINANCIAMIENTO													
					HOMBRES	MUJERES					t	DESEMPEÑO PROYECTADO											
												ANUAL	t+1	t+2	t+3								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO N°1: PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Subprograma presupuestario N 1.1 Ley 5048 ⁽⁴⁾	PF01.Servicios de Información	Los servicios de información que se ofrecen son acceso a base de datos automatizadas, atención de consultas especializadas, boletines de información	4630	Instituciones y personas involucradas en actividades científicas, tecnológicas y de innovación	1852	2778	PF.01.01 Porcentaje de incremento en el número de usuarios de los servicios de información	20%	20%	20%	20%	20%	528.04	Transferencias corrientes ley 5048 y Transferencias corrientes 3% PROPYME	(4) El monto del presupuesto final se define cuando el presupuesto nacional sea aprobado por la Asamblea Legislativa.							
																	PF.02.Servicios de Financiamiento	Los servicios que se brinda son de evaluación y seguimiento técnico y financiero de los contratos firmados en los diferentes fondos, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del otorgamiento	NA	Investigadores, unidades de investigación, universidades e instituciones sin fines de lucro, micro, pequeña y mediana empresa.	NA	NA	PF.02.05 Costo promedio de los trámites
	PF.02.01. Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios del Conicit.	84%	85%	86%	87%	88%	Transferencias corrientes ley 7169	(2) La Meta establecida en los planes de trabajo de las unidades de la Dirección de Promoción es cumplir con el 90% de todas las actividades.															
									PF.02.02. Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa de Promoción CTI ⁽²⁾ .	100%	100%	100%	100%	100%	430.37	Trasferencias corrientes Ley 9028 Tabaco							
	PF.02.03. Duración del trámite de los servicios financieros del CONICIT ⁽⁵⁾	82	75	70	65	60	50.00	Transferencias corrientes ley 8262															
PF.02.04. Porcentaje de Ejecución presupuestaria del									50%	60%	70%	80%	90%	97.94									



CONICIT

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR					ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO				MONTO ⁽⁴⁾	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
					HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2	t+3			
							Programa Promoción CTI.									
PROGRAMA PRESUPUESTARIO N° 2: GESTION ADMINISTRATIVA	PF.03.Gestión Administrativa para la promoción de la CTI	Apoyo administrativo para la promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	NA	Cientes Interno y externo	NA	NA	PF.03.01.Porcentaje de cumplimiento de metas ⁽³⁾ del Programa de Gestión Administrativa	100%	100%	100%	100%	100%	721.84	Transferencias corrientes Ley 5048	El avance del desempeño proyectado se realizó considerando lo planteado en el Plan Estratégico y se ha ido ajustando de acuerdo al avance.	
			NA	Cientes Interno y externo	NA	NA	PF.03.02.Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la gestión por resultados	0%	10%	10%	0%	0%				
			30% de Ingreso adicional para el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos	Cientes interno y externo	NA	NA	PF.03.03.Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de una estrategia para la consecución de recursos financieros.	0%	14%	11%	4%	0%				
			NA	Cientes Interno y externo	NA	NA	PF.03.04.Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de un sistema de calidad.	0%	30%	0%	0%	0%				

2.3 Información referente a proyecto de inversión pública

En nota del 4 de marzo de 2020 ref.MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-012-2020 el Ministerio de Planificación y Política Económica, remite certificación de “*Que el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) no tiene proyectos de inversión pública inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha y establecidos por este Ministerio*”.

2.4 Cumplimiento de normativas emitidas por los entes de fiscalización

En la elaboración del POI-2021 se cumple con los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2021”

III. Aspectos complementarios

3.1 Vinculación con Planes de mediano y largo plazo

El plan anual del 2021 se encuentra vinculado con el Plan Estratégico Institucional tal y como se observa en la Matriz de Vinculación Plan-Presupuesto. Además, el 5 de junio del 2020 Ref. MICITT-MICITT-DM-OF-491-2020, del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones brinda el aval de vinculación

3.2 Participación ciudadana

- a) El plan anual 2021 se formuló con la información solicitada a los coordinadores de las Unidades de organizacionales.
- b) Se remitió el 17 de marzo un Flash informativo para que cualquier funcionario incluyera sugerencias.
- c) En relación con los ciudadanos se abrió un espacio permanente en el sitio WEB donde se insta a remitir sus observaciones.

http://www.conicit.go.cr/tramites/atencion_al_usuario.aspx

- d) Se solicitó la opinión de los ciudadanos por la red social Facebook el 8 de mayo del 2020.
- e) A finales de diciembre del 2019, se incluyó en la encuesta de satisfacción del usuario la pregunta 13 sobre Plan-Presupuesto, a saber:

13- Quisiéramos conocer si tiene algún comentario sobre algún tema o asunto que el CONICIT podría contemplar, tanto en el plan anual como en el presupuesto institucional

Se espera que para formular el plan anual 2022 se realicen las gestiones necesarias para aumentar los mecanismos de consulta de las opiniones de los funcionarios y los ciudadanos.

3.3 Presupuesto suficiente y oportuno

Durante la formulación del POI-PRESUPUESTO se consideran los recursos suficientes y oportunos para una sana gestión, al final del proceso se cuentan con los mínimos para operar bajo la modalidad de Teletrabajo.

3.4 Medios de recopilación y verificación

Para realizar la recopilación y verificación de la información para el 2021 se utilizó la Matriz para incluir el presupuesto 2021 elaborada por la Unidad de Planificación.

3.5 Análisis de riesgos

Para la elaboración del Plan Anual 2021 los coordinadores deben de tomar en cuenta los resultados del SEVRI y la autoevaluación de control interno, que dispongan.

3.6 Prioridades para el cumplimiento de objetivos

La Institución tiene establecida una Prioridad Institucional indicada en el punto 1.1.5.3 de este documento.

3.7 Otros

La Institución tiene claramente definido en plan operativo las funciones institucionales, la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus servicios, así como un organigrama.

El Cronograma propuesto por la Unidad de Planificación para la ejecución física y financiera de los programas, el cual se ajusta a lo esperado por el Ministerio de Hacienda en sus procesos de evaluación del POI, el cual se presenta a continuación:

Programa presupuestario	Servicios	Cantidad			Presupuesto		
		I Semestre	II Semestre	TOTAL	I Semestre	II Semestre	TOTAL
N°1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Servicios de Información	2315	2315	4630	553.47	553.47	1106.94
	Servicios de Financiamiento			NA			
N°2 Gestión Administrativa	Servicios Administrativos			NA	360.92	360.92	721.84
TOTAL					914.39	914.39	1,828.79

El plan - presupuesto considera las proyecciones plurianuales que cubran al menos 3 (tres) años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP.

IV. Anexos

4.1 ANEXO 1. FODA institucional

Cuadro 1. Análisis FODA Institucional.

FORTALEZA	OPORTUNIDAD	DEBILIDAD	AMENAZA
Personal con experiencia y comprometido con la razón de ser del Conicit	Generar vínculos externos para la obtención de recursos, así como aprovechar ofreciendo de pasantías de otras instituciones.	El Modelo de Organización incompleto atenta contra la Gestión por resultados.	Otorgamiento de incentivos por proceso no controlado por Conicit (Ley 7169)
Leyes facultativas en algunos ámbitos potencian el accionar institucional	Generar alianzas con entes estratégicos tanto de servicios como programas y proyectos de CTI u otro que se requiera.	Manual de procedimientos desactualizado y desbalanceado con las cargas de trabajo y la normativa.	Promulgación de normativa y regulación de Ministerios e instituciones gubernamentales que no contempla las particularidades de ciencia y tecnología por ejemplo Ley 9635 ya que no contempla el tema de superávits específicos y libres cuando son colocación de fondos y sociales
Personal comprometido e identificado en su mayoría con la misión, visión y objetivos institucionales.	Aprovechar el reconocimiento que tiene el Conicit en el Sector de Ciencia y Tecnología, para fortalecer el sector productivo con innovación y calidad.	Falta de conciencia de la importancia de los procesos que se llevan a cabo en la DSA	Falta de integración de sistemas informáticos con el sector
Algunos funcionarios voluntariamente laboran jornadas superiores de trabajo para atender los procesos; sin embargo, se ha solicitado la incorporación de tiempo extraordinario	Hacer uso las ofertas de capacitaciones gratuitas por medio de los Colegios Profesionales, Entes Rectores y centros de formación del Estado	Deficiencias en la Gestión del Recurso Humano (inducción, capacitación, nombramientos, manual de sucesión y sustitución de personal, clima organizacional)	Falta de liquidez para atención de compromisos
Algunos de los Procesos están semi-automatizados	Gestionar la utilización de los sistemas que ofrece actualmente el Estado (SIGAF, SICOP, Integra, entre otros)	Gestión del Presupuesto deficiente	Duplicidad de funciones en instituciones públicas del sector por ejemplo INA, Procomer, MEIC
Administración y gestión consolidada de Programas financieros de promoción en CTI para contribuir a la innovación y crecimiento científico y tecnológico.	Tener mayor participación en redes internacionales y comisiones interinstitucionales en donde podría estar el CONICIT presente	No se tienen sistemas interoperables e integrados a lo interno de la Institución y tampoco con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y otras Instituciones Reguladoras (Hacienda, por ejemplo).	
Información histórica y reciente del quehacer científico, tecnológico y de innovación, útil para la formulación de herramientas de financiamiento y	Atender las necesidades insatisfechas en servicios de promoción, que permita una gestión de proyectos y programas innovadores	No se mide el impacto de los programas y la inversión	

realimentación para la toma de decisiones.		
Bases de datos con potencial para ofrecer servicios y productos renovados	Actualizar la Ley 5048 para establecer otros mecanismos de ingreso de recursos económicos	Ausencia de proyectos institucionales que busquen el reposicionamiento.
Capacidad probada para administrar proyectos y programas de alcance nacional especializado (AID, BID I, Cenibiot, OPS, BCIE, CR-USA, M. Salud, Alcuanet)	Planes de desarrollo y actividades plurianuales con posibilidad de adaptarlos a nuevos entornos	
Alianzas estratégicas establecidas	Reconocimiento del Conicit en el sector y país.	
Contamos con una infraestructura razonable propia para ofrecer servicios		
Se cuenta con una nueva plataforma del Registro Científico y Tecnológico (RCT) para ofrecer servicios de información		
Máximo órgano decisor es interno		

Cuadro 2. Análisis FODA Impacto del COVID-19 CONICIT

FORTALEZAS ¿Cuáles son las fortalezas del CONICIT para enfrentar el impacto del COVID-19?		DEBILIDADES Cuáles son las debilidades del CONICIT para enfrentar el impacto del COVID-19?	
F1	Se cuenta con infraestructura tecnológica con estaciones de trabajo portátiles y servidores	D1	Falta de licencias de herramientas para teletrabajo
F2	Acceso remoto a aplicaciones (SICOP, WIZDOM, Sistema de Solicitudes, entre otros) y carpetas públicas, así como el acceso al uso de VPN (Red privada virtual)	D2	Falta de aplicaciones y carpetas compartidas en la nube
F3	Se cuenta con recursos para prevenir caídas de fluido eléctrico como UPS y planta eléctrica	D3	Falta de recursos económicos para asegurar a futuro el uso de licencias, acceso a la nube, soporte al servicio de correo y web.
F4	Capacidad de soporte remoto de la unidad TIC's	D4	Falta de equipo portátil para reemplazo en caso de avería
F5	Se aplicó un desvío de llamadas de la Central Telefónica a teléfonos fijos o celulares y estos se pueden programar vía remota	D5	No se cuenta con cámara de video interna en el cuarto de servidores
F6	Acceso remoto y monitoreo al CCTV, Central telefónica y servidores	D6	No se está en capacidad de implementación de un protocolo de ingreso de personal al edificio por falta de recursos y materiales para ponerlo en práctica.
F7	En caso de avería se puede contar con funcionarios que viven cerca del edificio o que se encuentren trabajando físicamente para resolver situaciones especiales.	D7	En caso de contagio de algún colaborador estando en la institución no se cuenta con recursos para desinfección total del edificio
F8	Generación de reportes hacia una impresora en forma remota	D8	En caso de incapacidad de gran parte de los colaboradores por COVID-19 no se cuenta con un plan de continuidad del negocio
F9	Implementación de Teletrabajo disminuyendo gastos y posibilidades de contagio en especial el personal con riesgo.	D9	Falta de conocimiento técnico o especializado del personal en materiales y recursos que se requieren para la implementación del protocolo de reingreso al edificio
F10	Promoción de los Protocolos de lavado de manos, distanciamiento.	D10	Aumento en la Cargas de trabajo en el personal que podría llevar a incapacidades
F11		D11	No se cuenta con recursos para la contratación de suplencias para el reemplazo del personal ausente por COVID-19.
F12	Se mantiene limpieza del edificio y desinfección por medio de personal de limpieza	D12	Falta de definición en directrices emitidas por Gobierno sobre alternativas de horarios

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021

FORTALEZAS ¿Cuáles son las fortalezas del CONICIT para enfrentar el impacto del COVID-19?		DEBILIDADES Cuáles son las debilidades del CONICIT para enfrentar el impacto del COVID-19?	
F13	Se han emitido recomendaciones por parte de la Comisión de Teletrabajo	D13	Los procesos de inducción se vuelven más complejos por falta de manuales de procedimientos
F14	Personal comprometido con los nuevos lineamientos y disposiciones	D14	Falta de implementación total de digitalización de documentos
F15	Procesos atendidos con la misma eficiencia y cumpliendo con los plazos establecidos (plan de trabajo).	D15	No implementación total de las NICSP lo cual imposibilita que se puedan tomar decisiones a la realidad de la Institución
F16	Uso del Chat para atención de usuarios	D16	Problemas con el Aire Acondicionado del cuarto de servidores que demande un mantenimiento correctivo y no se cuente con presupuesto para su atención
F17	El personal de la organización realiza más del 90% de las funciones por teletrabajo.	D17	Avería o daños en uno de los servidores o equipo de telecomunicación que por falta de recursos no esté considerado en los contratos actuales.
F18	Se han gestionado las reuniones con más efectividad.	D18	No contar con personal en el momento preciso para resolver alguna avería en forma física y esto afecte la operativa normal de la institución
F19	Definición de políticas internas para el uso de horarios escalonados	D19	No contar con recursos para realizar fumigaciones periódicas al edificio
F20	Disminución en pagos de Electricidad, gasolina y Agua	D20	No se tiene disciplina para diferenciar tiempo de trabajo y tiempo de descanso.
F21	Aprendizaje del personal en plataformas de comunicación.	D21	No es sano el "encierro". En una sola capa están conjuntados: trabajo, hogar, entretenimiento.
F22	Financiamiento por parte de la Institución en proyectos de innovación relacionados con el COVID	D22	Disminución de interacción entre las unidades podría limitar la creatividad. Se deben revisar los mecanismos de planificación y comunicación con la Dirección Superior.
F23	Traslado de mobiliario de la Institución para uso de Teletrabajo	D23	No se cuenta con estándares de trabajo lo que dificulta el seguimiento y control.
F24	Alquiler parcial de las instalaciones o infraestructura para disminuir y compartir gastos	D24	No tenemos la cultura de teletrabajo. Se desconoce la condición específica de cada colaborador en su caso.
F25	Pueden telemercadearse las capacidades institucionales, para brindar sus servicios totalmente digitales.	D25	No hemos aprovechado la capacidad demostrada para brindar nuestros servicios de forma digital.
F26		D26	No hemos tenido capacidad para renovar / redefinir los servicios en la coyuntura de la pandemia.

OPORTUNIDADES ¿Cuáles son las oportunidades del CONICIT por el impacto del COVID-19?		AMENAZAS ¿Cuáles son las amenazas del CONICIT por el impacto del COVID-19?	
O1	Contratación por medio de las diferentes opciones que da el mercado de telecomunicaciones de línea alterna para acceso a Internet	A1	No contar con una oferta de línea alternativa de acceso a internet ante una demanda excesiva de otros clientes.
O2	Contratación por medio de la oferta que exista en el mercado del servicio de almacenamiento en la Nube para mejora en el servicio	A2	Caída del enlace de fibra óptica por problemas del proveedor del servicio
O3	Incorporación de tecnologías que ofrece el mercado para el cumplimiento de objetivos y funciones del Conicit.	A3	Cambios constantes en las directrices de gobierno respecto al tema del COVID
O4	Posibilidad de uso de convenio marco que implemente la DGABCA	A4	Daños o deterioro al edificio, materiales y mobiliario por casos de desastre natural, falta de uso o por vandalismo
O5	Existencia de normativa para la implementación del teletrabajo en alerta sanitaria.	A5	Cierre de la institución en caso de contagio
O6	Realizar una encuesta de servicio al cliente para valorar la percepción del servicio brindado por el Conicit de cara a la pandemia.	A6	Contagio del personal durante su traslado por medio de servicios públicos (autobús, taxi) y esto provoque un contagio masivo del personal paralizando algunos de los procesos o en el peor de los casos toda la operativa
O7	Disponibilidad de transitar en horario de restricción para casos de emergencia con carta de permiso de la Institución	A7	Rebajo del presupuesto del CONICIT por parte del MICITT y la Asamblea Legislativa para 2021, lo cual impida mantener los diferentes contratos que requiere el CONICIT para su funcionamiento en forma presencial o en teletrabajo
O8		A8	Improbación de presupuesto por parte de la CGR
O9		A9	Problemas generados por las instituciones que brindan los servicios de electricidad e internet u otros externos, que afecten el uso o continuidad de

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
2021**

OPORTUNIDADES <i>¿Cuáles son las oportunidades del CONICIT por el impacto del COVID-19?</i>		AMENAZAS <i>¿Cuáles son las amenazas del CONICIT por el impacto del COVID-19?</i>	
			teletrabajo por falta de fluido eléctrico o de Internet .
010		A10	Falta de disponibilidad de recursos a nivel del Gobierno Central que han aumentado con la pandemia y puede incidir en el CONICIT
011		A11	Saturación por la alta demanda que tienen los proveedores en enlaces de conexión, provocando caídas en el Internet
012		A12	Lineamientos del gobierno no permite el desarrollo de actividades como: entrega de premios, café con ideas, entre otras, de manera presencial.
013		A13	Debido a la pandemia y la realización del teletrabajo se ha tenido que realizar una adaptación del entorno familiar.
014		A14	Debido a los cambios que se han generado por la pandemia, podría presentarse el síndrome de la "cabaña"/ síndrome del "Burnout".
015		A15	La infraestructura de la Institución puede "percibirse" innecesaria. Sobre todo si se descuida el mantenimiento (publicación en Face, taxistas "chapeando").
016		A16	El uso del edificio para actividades "no afines" podría la sociedad pensar que el edificio no es necesario.
017		A17	Otras instituciones asumieron el rol del Conicit, por ejemplo Procomer, Cenat, INA.

4.2 ANEXO 2. Ficha Técnica de los indicadores

Ficha técnica del indicador		Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción	Elemento	Descripción
Nombre del indicador	PF.01.01 Porcentaje de incremento en el número de usuarios de los servicios de información	Nombre del indicador	PF.02.01. Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios del Conicit.
Definición conceptual	Mide el número de usuarios de los servicios de información, tales como acceso a base de datos, atención de consultas especializadas y boletines.	Definición conceptual	Mide la percepción del usuario sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos
Fórmula de calculo	Sumatoria del número de usuarios de los servicios de información.	Fórmula de calculo	(Cantidad de usuarios satisfechos y muy satisfechos / Total de usuarios consultados)*100
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por la suma de los usuarios de los servicios de información brindados durante el año.	Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por la cantidad de usuarios satisfechos y muy satisfechos de los servicios de la Institución entre el total de usuarios encuestados por 100.
Unidad de medida del indicador	Cantidad	Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide el número de usuarios de los servicios de información otorgados durante el año y se espera un aumento del 10% anual	Interpretación	Es un indicador que mide la satisfacción de los usuarios de respecto al servicio ofrecido por la institución. Este es un indicador asociado a todo el programa presupuestario. Por lo que se asume que incluye el producto promoción y fortalecimiento del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Desagregación	La población meta es 3859, corresponde a 1544 hombres y 2315 mujeres.	Desagregación	La población meta serían todos los usuarios que recibieron un servicio de la institución durante el periodo noviembre 2019 a octubre 2020.
Línea base	2680	Línea base	82% que corresponde a un porcentaje acumulado
Meta	4630	Meta	85%
Periodicidad	Semestral	Periodicidad	Anual
Fuente	Información proporcionada por la Unidad de Gestión de la Información	Fuente	Resultados de encuesta que realiza la Unidad de Planificación
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto	Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto

Tipo de operación estadística	Registro administrativo.	Tipo de operación estadística	Encuesta
Comentarios generales	NA	Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	PF.02.02. Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa de Promoción CTI
Definición conceptual	Mide el cumplimiento del 90% de las metas de las unidades asociadas al programa de promoción
Fórmula de calculo	$(N^{\circ} \text{ de unidades que cumplieron con el } 90\% \text{ de las metas} / \text{total de unidades}) * 100$
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por el número de las unidades que alcanzaron el 90% de las metas entre el total de unidades de la Dirección de Promoción por 100.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide el cumplimiento de metas de las unidades de la Dirección de Promoción. Este es un indicador asociado a todo el programa presupuestario.
Desagregación	La población meta se refiere a la que recibe los servicios de información y financieros dentro del Programa Presupuestario Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
Línea base	98 % corresponde a un porcentaje acumulado.
Meta	100%
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por las diferentes unidades del Programa de Promoción CTI

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	PF.02.03. Duración del trámite de los servicios financieros del CONICIT
Definición conceptual	Mide la duración del trámite de los servicios financieros del CONICIT en días naturales.
Fórmula de calculo	Sumatoria de la duración del trámite de las solicitudes que ingresan al CONICIT hasta la generación del primer desembolso, entre el N° de solicitudes recibidas.
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por la sumatoria del número de días naturales que realiza el CONICIT para un trámite de una solicitud, desde su ingreso hasta que se genera el primer desembolso, entre el número de solicitudes recibidas.
Unidad de medida del indicador	Días naturales
Interpretación	El indicador mide el tiempo de respuesta de una solicitud de trámite
Desagregación	La población meta se refiere a la que recibe los servicios de información y financieros dentro del Programa Presupuestario Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
Línea base	82
Meta	75
Periodicidad	Semestral
Fuente	Sistema de Seguimiento y Control de Solicitudes

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto	Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Matriz de metas	Tipo de operación estadística	Registro Administrativo
Comentarios generales	NA	Comentarios generales	Estimado con base a un promedio de los años 2014-2016-2017

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	PF.02.04.Porcentaje de Ejecución presupuestaria del Programa Promoción CTI.
Definición conceptual	Mide el porcentaje de ejecución presupuestaria asociado al programa presupuestario N°1. Promoción CTI
Fórmula de calculo	(Monto de gasto ejecutado en el programa presupuestario N°1/Monto presupuestado en el programa presupuestario N°1.)*100
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por el monto gastado en el programa presupuestario N°1 Promoción CTI entre el monto total presupuestado en el programa presupuestario N°1 por 100
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide el cumplimiento de la ejecución del presupuesto del programa presupuestario N°1 Promoción de CTI
Desagregación	No hay segregación
Línea base	50%
Meta	60%
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Soporte Administrativo
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	PF.02.05 Costo promedio de los trámites
Definición conceptual	Mide el costo promedio de los tramites en función del gasto administrativo realizado por el CONICIT entre el número de trámites o servicios brindados
Fórmula de calculo	Gasto administrativo de los trámites/Nº de trámites
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por los gastos administrativos directos e indirectos de la Institución que sustentan esos trámites, entre el número de trámites realizados por las unidades de Promoción.
Unidad de medida del indicador	Miles de colones
Interpretación	Es un indicador que mide la relación entre el gasto administrativo de los trámites y el número de trámites atendidos por la Institución.
Desagregación	No hay segregación
Línea base	277
Meta	249
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada a través del Sistema Administrativo.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto

Tipo de operación estadística	Registro administrativo	Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	NA	Comentarios generales	Se espera una reducción del 10% anual

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	PF.02.04.Porcentaje de Ejecución presupuestaria del Programa Promoción CTI.
Definición conceptual	Mide el porcentaje de ejecución presupuestaria asociado al programa presupuestario N°1. Promoción CTI
Fórmula de calculo	(Monto de gasto ejecutado en el programa presupuestario N°1/Monto presupuestado en el programa presupuestario N°1.)*100
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por el monto gastado en el programa presupuestario N°1 Promoción CTI entre el monto total presupuestado en el programa presupuestario N°1 por 100
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide el cumplimiento de la ejecución del presupuesto del programa presupuestario N°1 Promoción de CTI
Desagregación	No hay segregación
Línea base	50%
Meta	60%
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Soporte Administrativo
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	PF.03.01.Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa de Gestión Administrativa
Definición conceptual	Mide el cumplimiento del 90% de las metas de las unidades asociadas al programa de gestión administrativa
Fórmula de calculo	(Nº de unidades que cumplieron con el 90% de las metas/total de unidades)*100
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por el número de las unidades que alcanzaron el 90% de las metas entre el total de unidades de la Dirección de Soporte Administrativo y el ápice Estratégico por 100.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide el cumplimiento de metas de las unidades de la Dirección de Soporte Administrativo y el Ápice Estratégico.
Desagregación	No hay segregación
Línea base	100%
Meta	100%
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por las unidades de la Dirección de Soporte Administrativo y el Ápice Estratégico.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Matriz de metas
Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador		Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción	Elemento	Descripción
Nombre del indicador	PF.03.02.Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de la gestión por resultados	Nombre del indicador	PF.03.03.Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de una estrategia para la consecución de recursos financieros.
Definición conceptual	Mide el cumplimiento de las actividades finalizadas para la implementación de la gestión por resultados durante el año.	Definición conceptual	Mide el cumplimiento de las actividades finalizadas para la implementación de la captación de recursos alternativos durante el año.
Fórmula de calculo	$(N^{\circ} \text{ de actividades que cumplieron con el } 90\% \text{ de cumplimiento} / \text{total de actividades}) * 100$	Fórmula de calculo	$(N^{\circ} \text{ de actividades que cumplieron con el } 90\% \text{ de cumplimiento} / \text{total de actividades}) * 100$
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por el porcentaje de avance de la implementación de la gestión por resultados, según el Plan Plurianual.	Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por el porcentaje de avance de la implementación de la captación de recursos alternativos según el plan plurianual
Unidad de medida del indicador	Porcentaje	Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador mide el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el equipo coordinador del proyecto estratégico	Interpretación	Es un indicador mide el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el equipo coordinador del proyecto estratégico
Desagregación	No hay segregación	Desagregación	No hay segregación
Línea base	0	Línea base	0
Meta	10%	Meta	14%
Periodicidad	Semestral	Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por el equipo responsable del proyecto estratégico	Fuente	Información proporcionada por el equipo responsable del proyecto estratégico
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto	Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo	Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	NA	Comentarios generales	NA

Ficha técnica del indicador	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	PF.03.04.Porcentaje de actividades finalizadas para la implementación de un sistema de calidad.

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
2021**

Definición conceptual	Mide el cumplimiento de las actividades finalizadas para la implementación de un sistema de calidad
Fórmula de calculo	$(N^{\circ} \text{ de actividades que cumplieron con el } 90\% \text{ de cumplimiento} / \text{total de actividades}) * 100$
Componentes de la fórmula de calculo	La fórmula está constituida por el porcentaje de avance de la implementación de la ISO-9001 según el Plan Plurianual.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador mide el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el equipo coordinador del proyecto estratégico
Desagregación	No hay segregación
Línea base	0
Meta	30%
Periodicidad	Semestral
Fuente	Información proporcionada por el equipo responsable del proyecto estratégico
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	NA

4.3 ANEXO 3. Plurianual

Cuadro 3. Proyecciones de los ingresos Plurianuales

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
INGRESOS CORRIENTES	1.828.789,575.82	1.533.342,879.96	1.421.036,247.40	1.353.948,415.64	Plan Estratégico Institucional Devoluciones de recursos de beneficiarios del Fondo de Incentivos Transferencias corrientes del MICITT para el Fondo de Incentivos, Propyme y CONICIT. Transferencias corrientes del MSP para el Fondo Anti-Tabaco
Transferencias Corrientes del sector Público	1.828.789,575.82	1.533.342,879.96	1.421.036,247.40	1.353.948,415.64	
<i>Transferencias corrientes del Gobierno Central</i>	<i>1.828.189,575.82</i>	<i>1.530.404,762.25</i>	<i>1.418.036,247.40</i>	<i>1.350.948,415.64</i>	
<i>Recursos Propios</i>	<i>1.249.880,479.80</i>	<i>1.207.289,007.41</i>	<i>1.207.289,007.41</i>	<i>1.207.289,007.41</i>	
<i>Fondo de Incentivos</i>	<i>430.371,839.01</i>	<i>173.115,754.84</i>	<i>60.747,239.99</i>	<i>3.659,408.23</i>	
<i>Propyme</i>	<i>97.937,257.01</i>	<i>100.000,000.00</i>	<i>100.000,000.00</i>	<i>100.000,000.00</i>	
<i>Control Tabaco</i>	<i>50.000,000.00</i>	<i>50.000,000.00</i>	<i>50.000,000.00</i>	<i>40.000,000.00</i>	
<i>Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas no financieras</i>	<i>600,000.00</i>	<i>2.938.117.71</i>	<i>3.000,000.00</i>	<i>3.000,000.00</i>	
TOTAL	1.828.789,575.82	1.533.342,879.96	1.421.036,247.40	1.353.948,415.64	

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Cuadro 4. Proyecciones de los Gastos plurianuales.

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
GASTO CORRIENTE	1.804.874,877.00	1.533.342,879.96	1.421.036,247.40	1.353.948,415.64	Plan Estratégico Institucional PEI-1. Gestión por Resultados PEI-2. Búsqueda de Recursos PEI-3. ISO-9001 (Administración de los Fondos de Incentivos, Fondo Propyme y Fondos de la Ley de Anti-Tabaco)
Gastos de Consumo	1.207.289,007.41	1.207.289,007.41	1.207.289,007.41	1.207.289,007.41	
<i>Remuneraciones</i>	<i>1.118.071,956.01</i>	<i>1.118.071,956.01</i>	<i>1.118.071,956.01</i>	<i>1.118.071,956.01</i>	
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	<i>89.217,051.40</i>	<i>89.217,051.40</i>	<i>89.217,051.40</i>	<i>89.217,051.40</i>	
Transferencias Corrientes	597.585,869.59	326.053,872.55	213.747,239.99	146.659,408.23	
GASTO DE CAPITAL	23.914,698.82				
TOTAL	1.828.789,575.82	1.533.342,879.96	1.421.036,247.40	1.353.948,415.64	
Ingresos - Gastos ^{1/}					

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:					
<p>Las proyecciones reflejan una disminución en los ingresos significativa para los próximos años producto de la aplicación de la Regla Fiscal y a las decisiones en política presupuestaria de años anteriores. La Institución debería establecer una estrategia para enfrentar esta situación.</p>					
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:					
<p>Los ingresos para la operativa se van a mantener para el 2022 al 2024 en una cifra constante cercana a lo estimado en el 2021. Los ingresos del Ministerio de Salud y el Fondo PROPyme se mantienen iguales al 2021. Los recursos para el Fondo de Incentivos vendrían a ajustar el presupuesto. Los gastos a nivel administrativo se mantiene y las transferencias corrientes según disponibilidad presupuestaria.</p>					
<p>Mayor información en el documento: "Presupuesto plurianual para la formulación del presupuesto del Ejercicio Económico 2020"</p>					

4.4 ANEXO 4. Comunicado de acuerdo



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-302-20
Setiembre 28, 2020

PARA : MPA. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
DE : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA) Firmado digitalmente
por GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.09.28
20:58:40 -06'00'
COPIA : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte
Administrativo
ASUNTO : **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021, LEY N° 5048,
(RECURSOS PROPIOS)**

ACTA EXTRAORDINARIA 32-2020, CAPITULO III, ARTICULO 3, FECHA 24/09/2020

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 3

- a) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, Ley N° 5048, (Recursos Propios), para ser remitido al Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, elaborado por la Unidad de Planificación.

ACUERDO FIRME

cc: Archivo (2)
C:\WORD\2020\AC-302-20

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CONICIT

Presupuesto plurianual para la formulación
del presupuesto del Ejercicio Económico 2020

Unidad de Planificación

Realizado por:

MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

Setiembre, 2020

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)

Fecha: 2020.09.08
15:57:42 -06'00'

Tabla de contenido

1. Introducción:	2
2. Aplicación de los criterios de proyección del plurianual	3
2.1. Las prioridades del Gobierno, según el Plan Nacional de Desarrollo.	3
2.2. Los compromisos establecidos en la programación plurianual	4
2.3. El fin social de la institución beneficiada en la prestación de servicios públicos de beneficio colectivo como juntas de educación, asociaciones de desarrollo y asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunal.	4
2.4. El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.	4
2.5. La ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto	5
2.6. Los recursos acumulados de vigencias anteriores en la caja única del Estado	6
2.7. La disponibilidad de recursos financieros.	6
2.8. Las variaciones en el índice de precios al consumidor.	6
2.9. El efectivo cumplimiento de los derechos que se pretenden financiar y el principio de progresividad de los derechos humanos.	7
2.10. Otros criterios que utilice la Dirección General de Presupuesto Nacional en el ejercicio de las competencias constitucionales	7
3. Estimación de la Proyección Plurianual 2021-2024	7
4. Recomendación	9
5. Anexos	10

1. Introducción:

El presente documento se hace en acatamiento a lo establecido en las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, punto:

2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional.

“El presupuesto institucional, no obstante que de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, estos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.

Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula.

La Contraloría General podrá solicitar la presentación de dichas proyecciones en el momento y condiciones que lo requiera para el ejercicio de sus competencias”¹

Como complemento a lo anterior, la proyección plurianual de la gestión administrativa se debe de registrar por los alcances de la ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en el artículo:

N°23 Criterios para la asignación presupuestaria que indica:

“La Dirección General de Presupuesto Nacional realizará la asignación presupuestaria de las transferencias atendiendo los siguientes criterios:

- a) Las prioridades del Gobierno, según el Plan Nacional de Desarrollo.*
- b) Los compromisos establecidos en la programación plurianual.*
- c) El fin social de la institución beneficiada en la prestación de servicios públicos de beneficio colectivo como juntas de educación, asociaciones de desarrollo y asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunal.*
- d) El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.*
- e) La ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto.*
- f) Los recursos acumulados de vigencias anteriores en la caja única del Estado.*
- g) La disponibilidad de recursos financieros.*
- h) Las variaciones en el índice de precios al consumidor.*
- i) El efectivo cumplimiento de los derechos que se pretenden financiar y el principio de progresividad de los derechos humanos.*
- j) Otros criterios que utilice la Dirección General de Presupuesto Nacional en el ejercicio de las competencias constitucionales.”²*

La estimación plurianual además de los aspectos normativos anteriores, se ve afectada por la situación sanitaria mundial a raíz del COVID-19. Durante los primeros dos meses del 2020 el país registró mejoras en los resultados macroeconómicos, si se cortejan con el año anterior. La inflación se conservaba baja y las perspectivas de inflación a 12 meses se ubicaban en torno a la meta.

¹ Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

² Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

“El panorama cambió abrupta y drásticamente en marzo. A partir de entonces, la economía nacional ha sido golpeada fuertemente por la pandemia por COVID-19, y en particular por la contracción en la economía mundial y las medidas de restricción y confinamiento que han adoptado nuestras autoridades de salud para tratar de contener la tasa de contagio.”³

Los especialistas señalan que proyecciones macroeconómicas, internacionales como nacionales están revestidas de márgenes de error inusualmente altos, con incertidumbre sobre la permanencia y rigidez de la pandemia, así como las medidas para dominarla.

2. Aplicación de los criterios de proyección del plurianual

La proyección plurianual 2021-2024 del presupuesto, se realiza con base en la modelación de los criterios establecidos en la Ley 9635 de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas y el entorno mundial producto del COVID-19.

2.1. Las prioridades del Gobierno, según el Plan Nacional de Desarrollo.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) los fondos que administra el Conicit, están mapeados a saber, el Fondo Propyme y el Fondo de Incentivos, aunque la responsabilidad de su ejecución es del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

En el contexto nacional, es importante referenciar que existe en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley N°21660 que crea la Promotora de Innovación, donde se le asignan los Fondos Propyme e Incentivos.

El Plan Nacional de Desarrollo establece como intervención estratégica el fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial con recursos del Fondo PROPYME. Proyecta asignar unos 100 millones para cada año. Por otra parte, el Fondo de Incentivos se le asocia a otras dos intervenciones estratégicas a) Fortalecimiento de las capacidades del Recurso Humano en Ciencia Tecnología e Innovación y b) Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación para el financiamiento de proyectos y recursos humanos, con una programación de recursos de 500 millones por año. Aunque el PND termina en el 2022 estos montos se podrían proyectar para el 2023 y el 2024 en ambos fondos.

En los siguientes cuadros se detallan los montos presupuestados y el ingreso percibido para ambos fondos durante los años 2019 y 2020.

Cuadro 1. Montos presupuestados e Ingreso percibido 2019-2020. Fondo de Incentivos

Fondo de Incentivos	2019	2020
Presupuestado	905,746,995.00	744,563,647.00 ^(a)
Ingreso Total	754,789,162.50	310,973,134.64
%	83.33%	41.77%

(a) Ingreso final después de disminución presupuestaria.

Fuente: Sistema Administrativo-Financiero. Conicit. 2020.

Cuadro 2. Montos presupuestados e Ingreso percibido 2019-2020. Fondo PROPYME

Fondo PROPYME	2019	2020
Presupuestado	125,000,000.00	128,750,000.00
Ingreso Total	104,166,626.64	75,104,166.62
%	83.33%	58.33%

Fuente: Sistema Administrativo-Financiero. Conicit. 2020.

³ Revisión Programa Macroeconómicos 2020-2021. Banco Central de Costa Rica. Julio 2020.

Cabe destacar que los montos son superiores a los indicados en el PND. Sin embargo, en el 2020 del monto total aprobado en el presupuesto del Fondo de Incentivos de 932,919,404.00 colones se rebajó 188,355,757.00 colones, que representan el 20.19%, por problemas fiscales para atender la pandemia por el COVID-19. Es decir, hay un riesgo de no poder cumplir con lo estipulado en el PND, por cambio de prioridades.

Considerando lo anterior, se parte del supuesto que el Gobierno va a mantener al menos los 100 millones para el Fondo Propyme del 2022 al 2024 y lo que permita presupuestar al Conicit por regla fiscal para el Fondo de Incentivos, quitando la proyección de la operativa.

2.2. Los compromisos establecidos en la programación plurianual.

De acuerdo con información de la Unidad de Finanzas no hay compromisos para los incentivos otorgados, en el Fondo de Incentivos y en PROPYME para los años 2022, 2023 y 2024. Por lo que no se considera ningún monto para esos años, solo para el año 2021.

En lo que respecta a la operativa institucional y considerando las proyecciones de la inflación y el índice de precios al consumidor, se proyecta que permanece igual el gasto. Aun así, se debería analizar el uso o no uso de las plazas de los funcionarios que se acojan a la jubilación y plantear una reorganización de la Institución, se dé o no la Promotora de Innovación.

2.3. El fin social de la institución beneficiada en la prestación de servicios públicos de beneficio colectivo como juntas de educación, asociaciones de desarrollo y asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunal.

Este punto no se considera dentro de los criterios para la proyección plurianual del presupuesto del Conicit.

2.4. El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.

El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales se considerará la valoración de la efectividad se realiza la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el "Instrumento para elaborar el Informe Anual de Resultados Físicos y Financieros 2019".

Cuadro 3. Porcentaje de efectividad de los objetivos y metas institucionales 2017-2019. CONICIT

Año	Nº de Programa Presupuestario (Sustantivo)	% promedio alcanzado unidad de medida	% promedio alcanzado indicadores	% Ejecución Financiera	% de efectividad
2017	1	100.00%	95.83%	63.00%	
2017		100.00%	95.83%	63.00%	87.44%
2018	1	100%	94.67%	70.00%	
2018	3	100%	112.33%	54.00%	
2018		100.00%	103.50%	62.00%	89.83%
2019	1	77.00%	98.70%	92.30%	
2019	3	52.90%	66.70%	30.80%	
2019		64.95%	82.70%	61.55%	70.14%

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Se realiza una ponderación de los criterios utilizados a saber para los promedios de la unidad de medida e indicadores un 35% y para la ejecución financiera un 30% y así obtener el dato por año.

Con esta información se proyectará la efectividad para el 2020 al 2024. Considerando el desempeño en el cumplimiento de metas de los años 2017, 2018 y 2019 y ante el esfuerzo institucional por mejorar la efectividad, se proyecta que esta sea de un 80% para el 2020 y aumente en un 5% en los siguientes años. Lo anterior se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Porcentaje de efectividad proyectado. Conicit.

Año	% de efectividad real y proyectado
2020	80.00%
2021	85.00%
2022	90.00%
2023	95.00%
2024	95.00%

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

2.5. La ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto.

A continuación se detalla la ejecución presupuestaria del Conicit.

Cuadro 5. Ejecución presupuestaria en colones. Conicit

Año	Presupuesto aprobado	Presupuesto total	Gasto Total	% Ejecución presupuestaria real
2010	2,821,868,148.90	4,476,706,350.55	2,456,472,409.20	54.87%
2011	2,700,559,500.00	3,786,357,957.00	2,215,767,259.86	58.52%
2012	3,010,307,698.00	3,617,701,368.26	2,200,280,232.01	60.82%
2013	2,572,637,511.00	3,934,350,579.83	3,043,491,742.00	77.36%
2014	2,953,850,643.26	3,210,814,840.82	3,001,951,423.93	93.50%
2015	2,155,063,169.26	2,259,996,929.81	1,951,466,039.23	86.35%
2016	2,203,878,884.99	2,722,005,315.99	2,440,207,969.16	89.65%
2017	2,784,039,517.93	2,975,807,144.80	2,062,296,097.22	69.30%
2018	3,714,297,074.36	2,921,885,517.21	1,973,191,653.38	67.53%
2019	2,434,549,865.00	2,831,998,710.92	1,713,833,779.41	60.52%

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

La ejecución presupuestaria proyectada se identifica a partir del 2020, dado que a la fecha no ha concluido este año presupuestario. Si bien es cierto del 2019 al 2020 se plantea una proyección de ejecución presupuestaria bastante acentuada, se debe a que la Institución no puede continuar con una baja ejecución presupuestaria según la tendencia de los últimos tres años, por lo que se requiere aumentar significativamente este indicador. Se proyecta una ejecución del 80% y un incremento de un 5% para los años anterior.

Cuadro 6. Proyección de la ejecución presupuestaria del 2020 al 2024

Año	% Ejecución presupuestaria proyectada
2020	80.00%
2021	85.00%
2022	90.00%
2023	95.00%
2024	95.00%

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Cabe resaltar que los problemas de ejecución han sido más notorios desde que los recursos del Fondo de Incentivos se administran en el Conicit y no por medio de un Fideicomiso. Dado que esto ha afectado el presupuesto Institucional. Esto signifique que la figura del fideicomiso sea

mejor que la administración del CONICIT. Sino que, este Fondo se ha caracterizado por una baja ejecución presupuestaria en cualquiera de los dos modelos.

2.6. Los recursos acumulados de vigencias anteriores en la caja única del Estado.

La existencia de recursos acumulados de vigencias anteriores en la Caja Única del Estado, ha provocado el no giro de recursos. Este comportamiento es importante destacar pues puede afectar la decisión de otorgar recursos a estos Fondos.

2.7. La disponibilidad de recursos financieros.

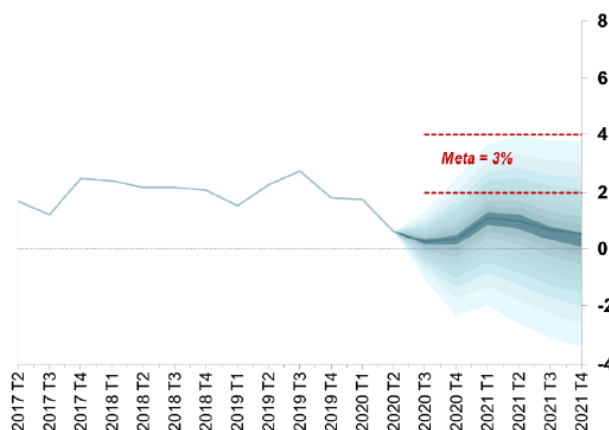
A raíz de la crisis económica generada por las disposiciones sanitarias para enfrentar al COVID-19, el Gobierno Costarricense, tiene y tendrá poca disponibilidad de recursos financieros por lo que se ha de esperar una baja en la asignación presupuestaria. Lo anterior es una expectativa que se podría traducir en un 10% menos del presupuesto estimado a partir de la Regla Fiscal. Además, en este valor puede explicar otras variables que no se han podido traducir en el modelo empleado, que hacen disminuir por parte el Ministerio de Hacienda los recursos a la Institución.

2.8. Las variaciones en el índice de precios al consumidor.

El índice de precios al consumidor selecciona una canasta de consumo concreta y cerrada de bienes y servicios, que permite medir y evaluar el aumento en los precios. Por otra parte la inflación es un incremento generalizado de los precios de la economía.

“En el siguiente gráfico se “presenta la valoración que hace el BCCR de la incertidumbre sobre la proyección de inflación general (IPC). Una vez considerados los factores que podrían cambiar durante el horizonte de pronóstico, y que cambiarían la proyección central, se obtiene el gráfico de abanico, que sugiere que el balance se inclina a la baja durante todo el horizonte de pronóstico. En particular, se estima que la probabilidad de que la inflación se ubique por debajo del rango de tolerancia es de alrededor de 90% durante 2020, y de 70% en el 2021.”⁴

Gráfico 1. Proyección no condicional de inflación. Variación porcentual interanual.



Nota: Los gráficos muestran las bandas de predicción de la inflación subyacente y la inflación general (IPC) a lo largo del horizonte de proyección. Se trata de proyecciones no condicionales; es decir, que no toman en consideración las posibles reacciones de política monetaria. La banda más oscura alrededor del valor central concentra el 10% de probabilidad de ocurrencia. Cada par de bandas con tonalidades cada vez más claras va acumulando un 10% adicional, hasta alcanzar el 90% de probabilidad.

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

⁴ Revisión Programa Macroeconómicos 2020-2021. Banco Central de Costa Rica. Julio 2020.

2.9. El efectivo cumplimiento de los derechos que se pretenden financiar y el principio de progresividad de los derechos humanos.

Sobre este punto por la naturaleza del valor público de creación del Conicit no se hace referencia.

2.10. Otros criterios que utilice la Dirección General de Presupuesto Nacional en el ejercicio de las competencias constitucionales.

Se desconocen otros criterios que utilice la Dirección General de Presupuesto Nacional que permitan ser utilizados para la proyección del plurianual.

3. Estimación de la Proyección Plurianual 2021-2024

Con el fin de integrar el criterio de ejecución presupuestaria de los tres años anteriores y el cumplimiento de metas como expresión del porcentaje de efectividad, se obtiene el Factor de Criterios que es un promedio de ambos criterios. Este factor se proyecta a partir de las proyecciones estimadas de dichos criterios dentro de este documento. Lo anterior se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro 7. Estimación del Factor Criterios

Año	Promedio % de ejecución presupuestaria de los últimos tres años anteriores al de formulación (A)	% de efectividad real y proyectado (B)	Promedio efectividad y ejecución presupuestaria por programa presupuestario sustantivo (Factor Criterios)
2020	65.78%	80.00%	72.89%
2021	69.35%	85.00%	77.17%
2022	75.17%	90.00%	82.59%
2023	85.00%	95.00%	90.00%
2024	90.00%	95.00%	92.50%

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Considerando los cuadros 5 y 6, se determina la columna (A) promedio de ejecución presupuestaria de los tres años anteriores. Para el año 2021 que dio 69.35% sale del promedio del % de ejecución del 2018, 2019 y 2020, este último es el proyectado. Es decir, 67.53%, 60.52% y 80% respectivamente. Y así para los otros años. La columna (B) se toma del cuadro 4.

Además, ya se había definido otro factor en el punto 2.7 Disponibilidad presupuestaria que afectaría la proyección, que se denominará Factor Disponibilidad.

Las estimaciones de la proyección Plurianual 2021-2024 se calcularon de la siguiente manera. Para el año 2020 el presupuesto proyectado (límite de gasto autorizado) fue remitido por la STAP y es de 1,733,290,000.00 colones.

Modelando varios factores y criterios mencionados en este documento se obtuvo para el 2020 el monto de 1,736,383,231.73 colones que es un 99.82% parecido al límite de gasto autorizado estimado por la STAP, por lo que se validó el modelo.

En la siguiente fórmula se resume el modelo aplicado:

$$\text{Monto proyectado año} = ((\text{MPAA} * \text{Factor de Criterios}) - (\text{MPAA} * \text{Factor disponibilidad})) * (1 + \% \text{Crecimiento regla fiscal})$$

MPAA=Monto presupuestado año anterior
10%=Factor disponibilidad
4.13%=Crecimiento regla fiscal

Como se puede observar varios de los criterios indicados por la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas son considerados en el anterior modelaje. Por lo que, este razonamiento se usó para estimar el presupuesto proyectado para el 2022, 2023 y 2024. En el año 2021 se toma el límite de gasto del 2020 y se multiplica por 1.0413 por aumento de regla fiscal. Lo anterior se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 8. Presupuesto proyectado 2021-2024

Año	Presupuesto proyectado según regla fiscal
2021	1,804,874,877.00
2022	1,533,342,879.96
2023	1,421,036,247.40
2024	1,353,948,415.64

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Con base en el cuadro anterior y el desglose de ingresos y gastos remitido por la Unidad de Finanzas (Ver anexo), en los cuadros 9 y 10 se resume las proyecciones del plurianual.

En los supuestos de los Ingresos se mantiene la disposición de otorgar 100 millones de colones a Propyme, que el Ministerio de Salud siga otorgando los 50 millones, que el Fondo de Incentivos sirva para equilibrar el presupuesto, que los gastos de la operativa se mantengan. El monto total presupuestado ha sido el estimado considerando el entorno, criterios de presupuesto nacional y la aplicación de la Regla Fiscal.

Cuadro 9. Proyecciones de los ingresos Plurianuales

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
INGRESOS CORRIENTES	1,828,789,575.82	1,533,342,879.96	1,421,036,247.40	1,353,948,415.64	Plan Estratégico Institucional Devoluciones de recursos de beneficiarios del Fondo de Incentivos Transferencias corrientes del MICITT para el Fondo de Incentivos, Propyme y CONICIT. Transferencias corrientes del MSP para el Fondo Anti-Tabaco
Transferencias Corrientes del sector Público	1,828,789,575.82	1,533,342,879.96	1,421,036,247.40	1,353,948,415.64	
Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,828,189,575.82	1,530,404,762.25	1,418,036,247.40	1,350,948,415.64	
Recursos Propios	1,249,880,479.80	1,207,289,007.41	1,207,289,007.41	1,207,289,007.41	
Fondo de Incentivos	430,371,839.01	173,115,754.84	60,747,239.99	3,659,408.23	
Propyme	97,937,257.01	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	
Control Tabaco	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	40,000,000.00	
Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas no financieras	600,000.00	2,938,117.71	3,000,000.00	3,000,000.00	
TOTAL	1,828,789,575.82	1,533,342,879.96	1,421,036,247.40	1,353,948,415.64	

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Cuadro 10. Proyecciones de los Gastos plurianuales.

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
GASTO CORRIENTE	1,804,874,877.00	1,533,342,879.96	1,421,036,247.40	1,353,948,415.64	Plan Estratégico Institucional PEI-1. Gestión por Resultados PEI-2. Búsqueda de Recursos PEI-3. ISO-9001 (Administración de los Fondos de Incentivos, Fondo Propyme y Fondos de la Ley de Anti-Tabaco)
Gastos de Consumo	1,207,289,007.41	1,207,289,007.41	1,207,289,007.41	1,207,289,007.41	
Remuneraciones	1,118,071,956.01	1,118,071,956.01	1,118,071,956.01	1,118,071,956.01	
Adquisición de bienes y servicios	89,217,051.40	89,217,051.40	89,217,051.40	89,217,051.40	
Transferencias Corrientes	597,585,869.59	326,053,872.55	213,747,239.99	146,659,408.23	
GASTO DE CAPITAL	23,914,698.82				
TOTAL	1,828,789,575.82	1,533,342,879.96	1,421,036,247.40	1,353,948,415.64	
Ingresos - Gastos ^{1/}					

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Las proyecciones reflejan una disminución en los ingresos significativa para los próximos años producto de la aplicación de la Regla Fiscal y a las decisiones en política presupuestaria de años anteriores. Se ve reflejado en la proyección, la baja ejecución presupuestaria de años anteriores. La Institución debería establecer una estrategia para enfrentar esta situación.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos para la operativa se van a mantener para el 2022 al 2024 en una cifra constante cercana a lo estimado en el 2021. Los ingresos del Ministerio de Salud y el Fondo PROPYME se mantienen iguales al 2021. Los recursos para el Fondo de Incentivos vendría a ajustar el presupuesto. Los gastos a nivel administrativo se mantiene y las transferencias corrientes según disponibilidad presupuestaria.

Mayor información en el documento: *"Presupuesto plurianual para la formulación del presupuesto del Ejercicio Económico 2020"*

4. Recomendación

La Institución debe mejorar sus mecanismos de formulación y seguimiento de ejecución presupuestaria. El entorno nacional y mundial en los próximos años es muy incierto por lo que se debe velar por una sana administración de los recursos, ya que la proyección del plurianual es decreciente. Más que preocuparse se debe ocupar y valorar la aplicación de esta herramienta.

5. Anexos

Información remitida por la Unidad de Finanzas por medio de correo electrónico del día 1 de setiembre del 2020

CONCEPTO	MONTO
Gasto corriente máximo a ejecutar en el periodo 2020 para el cumplimiento de la Regla Fiscal STAP 1558-2020	1,733,290,000.00
Presupuesto máximo 2021	1,804,874,877.00

Código	Ingresos	TOTAL	Importancia relativa
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,828,789,575.82	100.00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:	1,828,189,575.82	99.97%
	Aporte Ley 5048 Recursos Propios	1,249,880,479.80	68.34%
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	430,371,839.01	23.53%
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	97,937,257.01	5.36%
	Aporte Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	50,000,000.00	2.73%
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	600,000.00	0.03%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		1,828,789,575.82	100.00%

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	1,804,874,877.00	1,106,344,917.25	698,529,959.75
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,207,289,007.41	523,785,821.23	683,503,186.18
1.1.1 REMUNERACIONES	1,118,071,956.01	523,785,821.23	594,286,134.78
1.1.1.1 Sueldos y salarios	888,651,096.01	406,175,317.23	482,475,778.78
1.1.1.2 Contribuciones sociales	249,420,880.00	117,610,504.00	131,810,358.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	89,217,051.40	-	89,217,051.40
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597,585,869.59	582,559,096.02	15,026,773.57
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	379,087,696.14	376,544,255.90	2,543,440.24
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	212,764,840.12	206,014,840.12	6,750,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	5,733,333.33	-	5,733,333.33
2 GASTOS DE CAPITAL	23,914,698.82	-	23,914,698.82
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	23,914,698.82	-	23,914,698.82
2.2.1 Maquinaria y equipo	600,000.00	-	600,000.00
2.2.4 Intangibles	23,314,698.82	-	23,314,698.82
PRESUPUESTO TOTAL	1,828,789,575.82	1,106,344,917.25	722,444,658.57

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CONICIT

Presupuesto plurianual para la formulación
del presupuesto del Ejercicio Económico 2020

Unidad de Planificación

Realizado por:

MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

Setiembre, 2020

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)

Fecha: 2020.09.08
15:57:42 -06'00'

Tabla de contenido

1. Introducción:	2
2. Aplicación de los criterios de proyección del plurianual	3
2.1. Las prioridades del Gobierno, según el Plan Nacional de Desarrollo.	3
2.2. Los compromisos establecidos en la programación plurianual.	4
2.3. El fin social de la institución beneficiada en la prestación de servicios públicos de beneficio colectivo como juntas de educación, asociaciones de desarrollo y asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunal.	4
2.4. El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.	4
2.5. La ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto.	5
2.6. Los recursos acumulados de vigencias anteriores en la caja única del Estado.	6
2.7. La disponibilidad de recursos financieros.	6
2.8. Las variaciones en el índice de precios al consumidor.	6
2.9. El efectivo cumplimiento de los derechos que se pretenden financiar y el principio de progresividad de los derechos humanos.	7
2.10. Otros criterios que utilice la Dirección General de Presupuesto Nacional en el ejercicio de las competencias constitucionales.	7
3. Estimación de la Proyección Plurianual 2021-2024	7
4. Recomendación	9
5. Anexos	10

1. Introducción:

El presente documento se hace en acatamiento a lo establecido en las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, punto:

2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional.

“El presupuesto institucional, no obstante que de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, estos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.

Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula.

La Contraloría General podrá solicitar la presentación de dichas proyecciones en el momento y condiciones que lo requiera para el ejercicio de sus competencias”¹

Como complemento a lo anterior, la proyección plurianual de la gestión administrativa se debe de registrar por los alcances de la ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en el artículo:

N°23 Criterios para la asignación presupuestaria que indica:

“La Dirección General de Presupuesto Nacional realizará la asignación presupuestaria de las transferencias atendiendo los siguientes criterios:

- a) Las prioridades del Gobierno, según el Plan Nacional de Desarrollo.*
- b) Los compromisos establecidos en la programación plurianual.*
- c) El fin social de la institución beneficiada en la prestación de servicios públicos de beneficio colectivo como juntas de educación, asociaciones de desarrollo y asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunal.*
- d) El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.*
- e) La ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto.*
- f) Los recursos acumulados de vigencias anteriores en la caja única del Estado.*
- g) La disponibilidad de recursos financieros.*
- h) Las variaciones en el índice de precios al consumidor.*
- i) El efectivo cumplimiento de los derechos que se pretenden financiar y el principio de progresividad de los derechos humanos.*
- j) Otros criterios que utilice la Dirección General de Presupuesto Nacional en el ejercicio de las competencias constitucionales.”²*

La estimación plurianual además de los aspectos normativos anteriores, se ve afectada por la situación sanitaria mundial a raíz del COVID-19. Durante los primeros dos meses del 2020 el país registró mejoras en los resultados macroeconómicos, si se cortejan con el año anterior. La inflación se conservaba baja y las perspectivas de inflación a 12 meses se ubicaban en torno a la meta.

¹ Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

² Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

“El panorama cambió abrupta y drásticamente en marzo. A partir de entonces, la economía nacional ha sido golpeada fuertemente por la pandemia por COVID-19, y en particular por la contracción en la economía mundial y las medidas de restricción y confinamiento que han adoptado nuestras autoridades de salud para tratar de contener la tasa de contagio.”³

Los especialistas señalan que proyecciones macroeconómicas, internacionales como nacionales están revestidas de márgenes de error inusualmente altos, con incertidumbre sobre la permanencia y rigidez de la pandemia, así como las medidas para dominarla.

2. Aplicación de los criterios de proyección del plurianual

La proyección plurianual 2021-2024 del presupuesto, se realiza con base en la modelación de los criterios establecidos en la Ley 9635 de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas y el entorno mundial producto del COVID-19.

2.1. Las prioridades del Gobierno, según el Plan Nacional de Desarrollo.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) los fondos que administra el Conicit, están mapeados a saber, el Fondo Propyme y el Fondo de Incentivos, aunque la responsabilidad de su ejecución es del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

En el contexto nacional, es importante referenciar que existe en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley N°21660 que crea la Promotora de Innovación, donde se le asignan los Fondos Propyme e Incentivos.

El Plan Nacional de Desarrollo establece como intervención estratégica el fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial con recursos del Fondo PROPYME. Proyecta asignar unos 100 millones para cada año. Por otra parte, el Fondo de Incentivos se le asocia a otras dos intervenciones estratégicas a) Fortalecimiento de las capacidades del Recurso Humano en Ciencia Tecnología e Innovación y b) Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación para el financiamiento de proyectos y recursos humanos, con una programación de recursos de 500 millones por año. Aunque el PND termina en el 2022 estos montos se podrían proyectar para el 2023 y el 2024 en ambos fondos.

En los siguientes cuadros se detallan los montos presupuestados y el ingreso percibido para ambos fondos durante los años 2019 y 2020.

Cuadro 1. Montos presupuestados e Ingreso percibido 2019-2020. Fondo de Incentivos

Fondo de Incentivos	2019	2020
Presupuestado	905,746,995.00	744,563,647.00 ^(a)
Ingreso Total	754,789,162.50	310,973,134.64
%	83.33%	41.77%

(a) Ingreso final después de disminución presupuestaria.

Fuente: Sistema Administrativo-Financiero. Conicit. 2020.

Cuadro 2. Montos presupuestados e Ingreso percibido 2019-2020. Fondo PROPYME

Fondo PROPYME	2019	2020
Presupuestado	125,000,000.00	128,750,000.00
Ingreso Total	104,166,626.64	75,104,166.62
%	83.33%	58.33%

Fuente: Sistema Administrativo-Financiero. Conicit. 2020.

³ Revisión Programa Macroeconómicos 2020-2021. Banco Central de Costa Rica. Julio 2020.

Cabe destacar que los montos son superiores a los indicados en el PND. Sin embargo, en el 2020 del monto total aprobado en el presupuesto del Fondo de Incentivos de 932,919,404.00 colones se rebajó 188,355,757.00 colones, que representan el 20.19%, por problemas fiscales para atender la pandemia por el COVID-19. Es decir, hay un riesgo de no poder cumplir con lo estipulado en el PND, por cambio de prioridades.

Considerando lo anterior, se parte del supuesto que el Gobierno va a mantener al menos los 100 millones para el Fondo Propyme del 2022 al 2024 y lo que permita presupuestar al Conicit por regla fiscal para el Fondo de Incentivos, quitando la proyección de la operativa.

2.2. Los compromisos establecidos en la programación plurianual.

De acuerdo con información de la Unidad de Finanzas no hay compromisos para los incentivos otorgados, en el Fondo de Incentivos y en PROPYME para los años 2022, 2023 y 2024. Por lo que no se considera ningún monto para esos años, solo para el año 2021.

En lo que respecta a la operativa institucional y considerando las proyecciones de la inflación y el índice de precios al consumidor, se proyecta que permanece igual el gasto. Aun así, se debería analizar el uso o no uso de las plazas de los funcionarios que se acojan a la jubilación y plantear una reorganización de la Institución, se dé o no la Promotora de Innovación.

2.3. El fin social de la institución beneficiada en la prestación de servicios públicos de beneficio colectivo como juntas de educación, asociaciones de desarrollo y asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunal.

Este punto no se considera dentro de los criterios para la proyección plurianual del presupuesto del Conicit.

2.4. El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.

El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales se considerará la valoración de la efectividad se realiza la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el *"Instrumento para elaborar el Informe Anual de Resultados Físicos y Financieros 2019"*.

Cuadro 3. Porcentaje de efectividad de los objetivos y metas institucionales 2017-2019. CONICIT

Año	Nº de Programa Presupuestario (Sustantivo)	% promedio alcanzado unidad de medida	% promedio alcanzado indicadores	% Ejecución Financiera	% de efectividad
2017	1	100.00%	95.83%	63.00%	
2017		100.00%	95.83%	63.00%	87.44%
2018	1	100%	94.67%	70.00%	
2018	3	100%	112.33%	54.00%	
2018		100.00%	103.50%	62.00%	89.83%
2019	1	77.00%	98.70%	92.30%	
2019	3	52.90%	66.70%	30.80%	
2019		64.95%	82.70%	61.55%	70.14%

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Se realiza una ponderación de los criterios utilizados a saber para los promedios de la unidad de medida e indicadores un 35% y para la ejecución financiera un 30% y así obtener el dato por año.

Con esta información se proyectará la efectividad para el 2020 al 2024. Considerando el desempeño en el cumplimiento de metas de los años 2017, 2018 y 2019 y ante el esfuerzo institucional por mejorar la efectividad, se proyecta que esta sea de un 80% para el 2020 y aumente en un 5% en los siguientes años. Lo anterior se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Porcentaje de efectividad proyectado. Conicit.

Año	% de efectividad real y proyectado
2020	80.00%
2021	85.00%
2022	90.00%
2023	95.00%
2024	95.00%

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

2.5. La ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto.

A continuación se detalla la ejecución presupuestaria del Conicit.

Cuadro 5. Ejecución presupuestaria en colones. Conicit

Año	Presupuesto aprobado	Presupuesto total	Gasto Total	% Ejecución presupuestaria real
2010	2,821,868,148.90	4,476,706,350.55	2,456,472,409.20	54.87%
2011	2,700,559,500.00	3,786,357,957.00	2,215,767,259.86	58.52%
2012	3,010,307,698.00	3,617,701,368.26	2,200,280,232.01	60.82%
2013	2,572,637,511.00	3,934,350,579.83	3,043,491,742.00	77.36%
2014	2,953,850,643.26	3,210,814,840.82	3,001,951,423.93	93.50%
2015	2,155,063,169.26	2,259,996,929.81	1,951,466,039.23	86.35%
2016	2,203,878,884.99	2,722,005,315.99	2,440,207,969.16	89.65%
2017	2,784,039,517.93	2,975,807,144.80	2,062,296,097.22	69.30%
2018	3,714,297,074.36	2,921,885,517.21	1,973,191,653.38	67.53%
2019	2,434,549,865.00	2,831,998,710.92	1,713,833,779.41	60.52%

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

La ejecución presupuestaria proyectada se identifica a partir del 2020, dado que a la fecha no ha concluido este año presupuestario. Si bien es cierto del 2019 al 2020 se plantea una proyección de ejecución presupuestaria bastante acentuada, se debe a que la Institución no puede continuar con una baja ejecución presupuestaria según la tendencia de los últimos tres años, por lo que se requiere aumentar significativamente este indicador. Se proyecta una ejecución del 80% y un incremento de un 5% para los años anterior.

Cuadro 6. Proyección de la ejecución presupuestaria del 2020 al 2024

Año	% Ejecución presupuestaria proyectada
2020	80.00%
2021	85.00%
2022	90.00%
2023	95.00%
2024	95.00%

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Cabe resaltar que los problemas de ejecución han sido más notorios desde que los recursos del Fondo de Incentivos se administran en el Conicit y no por medio de un Fideicomiso. Dado que esto ha afectado el presupuesto Institucional. Esto signifique que la figura del fideicomiso sea

mejor que la administración del CONICIT. Sino que, este Fondo se ha caracterizado por una baja ejecución presupuestaria en cualquiera de los dos modelos.

2.6. Los recursos acumulados de vigencias anteriores en la caja única del Estado.

La existencia de recursos acumulados de vigencias anteriores en la Caja Única del Estado, ha provocado el no giro de recursos. Este comportamiento es importante destacar pues puede afectar la decisión de otorgar recursos a estos Fondos.

2.7. La disponibilidad de recursos financieros.

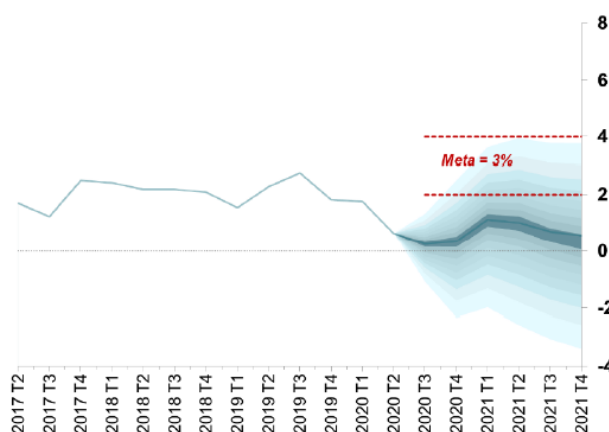
A raíz de la crisis económica generada por las disposiciones sanitarias para enfrentar al COVID-19, el Gobierno Costarricense, tiene y tendrá poca disponibilidad de recursos financieros por lo que se ha de esperar una baja en la asignación presupuestaria. Lo anterior es una expectativa que se podría traducir en un 10% menos del presupuesto estimado a partir de la Regla Fiscal. Además, en este valor puede explicar otras variables que no se han podido traducir en el modelo empleado, que hacen disminuir por parte el Ministerio de Hacienda los recursos a la Institución.

2.8. Las variaciones en el índice de precios al consumidor.

El índice de precios al consumidor selecciona una canasta de consumo concreta y cerrada de bienes y servicios, que permite medir y evaluar el aumento en los precios. Por otra parte la inflación es un incremento generalizado de los precios de la economía.

“En el siguiente gráfico se “presenta la valoración que hace el BCCR de la incertidumbre sobre la proyección de inflación general (IPC). Una vez considerados los factores que podrían cambiar durante el horizonte de pronóstico, y que cambiarían la proyección central, se obtiene el gráfico de abanico, que sugiere que el balance se inclina a la baja durante todo el horizonte de pronóstico. En particular, se estima que la probabilidad de que la inflación se ubique por debajo del rango de tolerancia es de alrededor de 90% durante 2020, y de 70% en el 2021.”⁴

Gráfico 1. Proyección no condicional de inflación. Variación porcentual interanual.



Nota: Los gráficos muestran las bandas de predicción de la inflación subyacente y la inflación general (IPC) a lo largo del horizonte de proyección. Se trata de proyecciones no condicionales; es decir, que no toman en consideración las posibles reacciones de política monetaria. La banda más oscura alrededor del valor central concentra el 10% de probabilidad de ocurrencia. Cada par de bandas con tonalidades cada vez más claras va acumulando un 10% adicional, hasta alcanzar el 90% de probabilidad.

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

⁴ Revisión Programa Macroeconómicos 2020-2021. Banco Central de Costa Rica. Julio 2020.

2.9. El efectivo cumplimiento de los derechos que se pretenden financiar y el principio de progresividad de los derechos humanos.

Sobre este punto por la naturaleza del valor público de creación del Conicit no se hace referencia.

2.10. Otros criterios que utilice la Dirección General de Presupuesto Nacional en el ejercicio de las competencias constitucionales.

Se desconocen otros criterios que utilice la Dirección General de Presupuesto Nacional que permitan ser utilizados para la proyección del plurianual.

3. Estimación de la Proyección Plurianual 2021-2024

Con el fin de integrar el criterio de ejecución presupuestaria de los tres años anteriores y el cumplimiento de metas como expresión del porcentaje de efectividad, se obtiene el Factor de Criterios que es un promedio de ambos criterios. Este factor se proyecta a partir de las proyecciones estimadas de dichos criterios dentro de este documento. Lo anterior se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro 7. Estimación del Factor Criterios

Año	Promedio % de ejecución presupuestaria de los últimos tres años anteriores al de formulación (A)	% de efectividad real y proyectado (B)	Promedio efectividad y ejecución presupuestaria por programa presupuestario sustantivo (Factor Criterios)
2020	65.78%	80.00%	72.89%
2021	69.35%	85.00%	77.17%
2022	75.17%	90.00%	82.59%
2023	85.00%	95.00%	90.00%
2024	90.00%	95.00%	92.50%

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Considerando los cuadros 5 y 6, se determina la columna (A) promedio de ejecución presupuestaria de los tres años anteriores. Para el año 2021 que dio 69.35% sale del promedio del % de ejecución del 2018, 2019 y 2020, este último es el proyectado Es decir, 67.53%, 60.52% y 80% respectivamente. Y así para los otros años. La columna (B) se toma del cuadro 4.

Además, ya se había definido otro factor en el punto 2.7 Disponibilidad presupuestaria que afectaría la proyección, que se denominará Factor Disponibilidad.

Las estimaciones de la proyección Plurianual 2021-2024 se calcularon de la siguiente manera. Para el año 2020 el presupuesto proyectado (límite de gasto autorizado) fue remitido por la STAP y es de 1,733,290,000.00 colones.

Modelando varios factores y criterios mencionados en este documento se obtuvo para el 2020 el monto de 1,736,383,231.73 colones que es un 99.82% parecido al límite de gasto autorizado estimado por la STAP, por lo que se validó el modelo.

En la siguiente formula se resume el modelo aplicado:

$$\text{Monto proyectado año} = ((\text{MPAA} * \text{Factor de Criterios}) - (\text{MPAA} * \text{Factor disponibilidad})) * (1 + \% \text{Crecimiento regla fiscal})$$

MPAA=Monto presupuestado año anterior
10%=Factor disponibilidad
4.13%=Crecimiento regla fiscal

Como se puede observar varios de los criterios indicados por la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas son considerados en el anterior modelaje. Por lo que, este razonamiento se usó para estimar el presupuesto proyectado para el 2022, 2023 y 2024. En el año 2021 se toma el límite de gasto del 2020 y se multiplica por 1.0413 por aumento de regla fiscal. Lo anterior se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 8. Presupuesto proyectado 2021-2024

Año	Presupuesto proyectado según regla fiscal
2021	1,804,874,877.00
2022	1,533,342,879.96
2023	1,421,036,247.40
2024	1,353,948,415.64

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Con base en el cuadro anterior y el desglose de ingresos y gastos remitido por la Unidad de Finanzas (Ver anexo), en los cuadros 9 y 10 se resume las proyecciones del plurianual.

En los supuestos de los Ingresos se mantiene la disposición de otorgar 100 millones de colones a Propyme, que el Ministerio de Salud siga otorgando los 50 millones, que el Fondo de Incentivos sirva para equilibrar el presupuesto, que los gastos de la operativa se mantengan. El monto total presupuestado ha sido el estimado considerando el entorno, criterios de presupuesto nacional y la aplicación de la Regla Fiscal.

Cuadro 9. Proyecciones de los ingresos Plurianuales

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
INGRESOS CORRIENTES	1,828,789,575.82	1,533,342,879.96	1,421,036,247.40	1,353,948,415.64	Plan Estratégico Institucional Devoluciones de recursos de beneficiarios del Fondo de Incentivos Transferencias corrientes del MICITT para el Fondo de Incentivos, Propyme y CONICIT. Transferencias corrientes del MSP para el Fondo Anti-Tabaco
Transferencias Corrientes del sector Público	1,828,789,575.82	1,533,342,879.96	1,421,036,247.40	1,353,948,415.64	
Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,828,189,575.82	1,530,404,762.25	1,418,036,247.40	1,350,948,415.64	
Recursos Propios	1,249,880,479.80	1,207,289,007.41	1,207,289,007.41	1,207,289,007.41	
Fondo de Incentivos	430,371,839.01	173,115,754.84	60,747,239.99	3,659,408.23	
Propyme	97,937,257.01	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	
Control Tabaco	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	40,000,000.00	
Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas no financieras	600,000.00	2,938,117.71	3,000,000.00	3,000,000.00	
TOTAL	1,828,789,575.82	1,533,342,879.96	1,421,036,247.40	1,353,948,415.64	

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Cuadro 10. Proyecciones de los Gastos plurianuales.

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
GASTO CORRIENTE	1,804,874,877.00	1,533,342,879.96	1,421,036,247.40	1,353,948,415.64	Plan Estratégico Institucional PEI-1. Gestión por Resultados PEI-2. Búsqueda de Recursos PEI-3. ISO-9001 (Administración de los Fondos de Incentivos, Fondo Propyme y Fondos de la Ley de Anti-Tabaco)
Gastos de Consumo	1,207,289,007.41	1,207,289,007.41	1,207,289,007.41	1,207,289,007.41	
Remuneraciones	1,118,071,956.01	1,118,071,956.01	1,118,071,956.01	1,118,071,956.01	
Adquisición de bienes y servicios	89,217,051.40	89,217,051.40	89,217,051.40	89,217,051.40	
Transferencias Corrientes	597,585,869.59	326,053,872.55	213,747,239.99	146,659,408.23	
GASTO DE CAPITAL	23,914,698.82				
TOTAL	1,828,789,575.82	1,533,342,879.96	1,421,036,247.40	1,353,948,415.64	
Ingresos - Gastos ^{1/}					

Fuente: Unidad de Planificación. Conicit. 2020.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Las proyecciones reflejan una disminución en los ingresos significativa para los próximos años producto de la aplicación de la Regla Fiscal y a las decisiones en política presupuestaria de años anteriores. Se ve reflejado en la proyección, la baja ejecución presupuestaria de años anteriores. La Institución debería establecer una estrategia para enfrentar esta situación.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos para la operativa se van a mantener para el 2022 al 2024 en una cifra constante cercana a lo estimado en el 2021. Los ingresos del Ministerio de Salud y el Fondo PROPYME se mantienen iguales al 2021. Los recursos para el Fondo de Incentivos vendría a ajustar el presupuesto. Los gastos a nivel administrativo se mantiene y las transferencias corrientes según disponibilidad presupuestaria.

Mayor información en el documento: *"Presupuesto plurianual para la formulación del presupuesto del Ejercicio Económico 2020"*

4. Recomendación

La Institución debe mejorar sus mecanismos de formulación y seguimiento de ejecución presupuestaria. El entorno nacional y mundial en los próximos años es muy incierto por lo que se debe velar por una sana administración de los recursos, ya que la proyección del plurianual es decreciente. Más que preocuparse se debe ocupar y valorar la aplicación de esta herramienta.

5. Anexos

Información remitida por la Unidad de Finanzas por medio de correo electrónico del día 1 de setiembre del 2020

CONCEPTO	MONTO
Gasto corriente máximo a ejecutar en el periodo 2020 para el cumplimiento de la Regla Fiscal STAP 1558-2020	1,733,290,000.00
Presupuesto máximo 2021	1,804,874,877.00

Código	Ingresos	TOTAL	Importancia relativa
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,828,789,575.82	100.00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:	1,828,189,575.82	99.97%
	Aporte Ley 5048 Recursos Propios	1,249,880,479.80	68.34%
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	430,371,839.01	23.53%
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	97,937,257.01	5.36%
	Aporte Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	50,000,000.00	2.73%
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	600,000.00	0.03%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		1,828,789,575.82	100.00%

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	1,804,874,877.00	1,106,344,917.25	698,529,959.75
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,207,289,007.41	523,785,821.23	683,503,186.18
1.1.1 REMUNERACIONES	1,118,071,956.01	523,785,821.23	594,286,134.78
1.1.1.1 Sueldos y salarios	888,651,096.01	406,175,317.23	482,475,778.78
1.1.1.2 Contribuciones sociales	249,420,880.00	117,610,504.00	131,810,358.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	89,217,051.40	-	89,217,051.40
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597,585,869.59	582,559,096.02	15,026,773.57
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	379,087,696.14	376,544,255.90	2,543,440.24
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	212,764,840.12	206,014,840.12	6,750,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	5,733,333.33	-	5,733,333.33
2 GASTOS DE CAPITAL	23,914,698.82	-	23,914,698.82
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	23,914,698.82	-	23,914,698.82
2.2.1 Maquinaria y equipo	600,000.00	-	600,000.00
2.2.4 Intangibles	23,314,698.82	-	23,314,698.82
PRESUPUESTO TOTAL	1,828,789,575.82	1,106,344,917.25	722,444,658.57

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



CONICIT

Proyección del tipo de cambio para la formulación del
presupuesto del Ejercicio Económico 2021

Unidad de Planificación

Realizado por:

MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

Setiembre, 2020

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.10
10:11:13 -06'00'

Tabla de contenido

1. Introducción:	2
2. Metodología para la proyección del tipo de cambio para el 2021	2
2.1. Programa Macroeconómico 2020-2021	2
2.1.1. Economía internacional	2
2.1.2. Economía Nacional	3
2.1.2.1. Actividad económica y empleo	3
2.1.2.2. Balanza de pagos	3
2.1.2.3. Finanzas Públicas	3
2.1.2.4. Inflación	3
2.1.2.5. Política monetaria y tasas de interés	3
2.1.2.6. Mercado cambiario	3
2.1.2.7. Comportamiento del tipo de cambio 2019-2020	4
2.2. Consultar sobre la proyección del tipo de cambio para el año 2021 establecidas en el sitio WEB del Ministerio de Hacienda	5
2.3. Propuesta de Proyección del tipo de cambio anual para el 2021	5
3. ANEXO 1. Tipo de cambio de venta colones/dólar durante el 2020	7

1. Introducción:

El presente documento se hace a solicitud de la Contraloría General de la República, ante la improbación del presupuesto del 2019, de que la Institución cuente con una metodología de estimación que considere variables macroeconómicas.

2. Metodología para la proyección del tipo de cambio para el 2021.

En el diseño metodológico se procuró contar con elementos de información generados por otras instituciones competentes, que permitieran validar una propuesta de proyección del tipo de cambio a ser utilizado en la formulación del presupuesto del 2021.

Se definieron las siguientes actividades:

- a) Consultar el documento *“Revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021”*, elaborado por el Banco Central en julio del 2020.
- b) Consultar sobre la proyección del tipo de cambio para el año 2021 del Ministerio de Hacienda¹
- c) Realizar la Proyección del tipo de cambio anual para el 2021.

2.1. Programa Macroeconómico 2020-2021.

A principios del año, el país empezaba a sentir los efectos positivos de la aplicación de la ley N°9635 de *“Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”*, la inflación se mantenía baja y las expectativas de inflación a 12 meses se ubicaban alrededor de la meta inflacionaria. Sin embargo, la situación cambió de manera dramática a partir de marzo del 2020 con la aparición de la pandemia del COVID-19, que ha afectado no solo el territorio nacional sino a todo el planeta. El esfuerzo por parar la tasa de contagio ha provocado el confinamiento de la población y la contracción de la economía.

El análisis de las principales variables macro económicas de la situación del país, se extrajo del informe elaborado por el Banco Central de Costa Rica *“Revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021”*. Este informe se elaboró en julio del 2020. La información analizada por el Banco Central, permite generar criterio para realizar la proyección del tipo de cambio.

Los especialistas señalan la limitación que proyecciones macroeconómicas, internacionales como nacionales están revestidas de márgenes de error inusualmente altos, con incertidumbre sobre la permanencia y rigidez de la pandemia, así como las medidas para dominarla. Aún así se revisará lo analizado por el ente bancario.

El abordaje del análisis se realizara considerando las principales ideas señaldas por la entidad bancaria reguladora y no se pretende desarrollar un estudio exhaustivo de la realidad económica nacional, sino contar con elementos de información que permita tomar decisiones y definición del tipo de cambio a utilizar para proyectar el presupuesto del 2021.

2.1.1. Economía internacional

El impacto de las medidas sanitaria para contener la expansión de la pandemia provocada por el COVID-19 a nivel mundial provocó que el escenario económico global cambiará abruptamente, en relación con lo estimado para el I semestre del 2020.

¹ <https://www.hacienda.go.cr/contenido/15075-lineamientos-tecnicos-sobre-el-presupuesto-de-la-republica>

Los precios de las materias primas como el petróleo experimentaron bajas significativas, así como una baja en la inflación, producto de una actividad económica mundial marcada por una contracción. En este contexto, los bancos centrales continuaron con medidas expansivas de política monetaria y de apoyo al sistema financiero.

2.1.2. Economía Nacional

Los indicadores macroeconómicos nacionales han sido afectados por la pandemia por COVID-19, a continuación un resumen de los principales efectos.

2.1.2.1. Actividad económica y empleo

En el ámbito nacional las medidas de limitación sanitaria y la disminución en la demanda externa por bienes y servicios costarricenses, han provocado una contracción económica de 4,3% en el primer semestre del año y una disminución de los indicadores del mercado laboral.

2.1.2.2. Balanza de pagos

Los efectos del acontecimiento sanitario estuvieron visibles en la fuerte contracción de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios en el primer semestre de 2020, que provocó una reducción en el déficit de la balanza de pagos.

“El agitado entorno internacional por la pandemia del COVID-19 y la contracción económica del país y de los principales socios comerciales, han afectado las expectativas, el ingreso disponible y con ello el avance del ciclo de los negocios”².

2.1.2.3. Finanzas Públicas

Se experimenta un deterioro fiscal por la menor recaudación tributaria, la moratoria tributaria y el otorgamiento de subsidios como el “Bono Proteger” para resguardar a los sectores sensiblemente afectados por la COVID-19, aunado al mayor pago de intereses.

2.1.2.4. Inflación

La inflación general y el promedio de los indicadores de inflación subyacente, se conservaron por debajo del nivel de tolerancia para la meta de inflación (2% a 4%), durante el I semestre del año. Además, por la baja inflación mundial y la contracción de la demanda agregada las presiones desinflacionarias se recalcaron en el segundo trimestre del año.

2.1.2.5. Política monetaria y tasas de interés

El Banco Central de Costa Rica defendió la postura monetaria expansiva y contracíclica aplicada desde el año anterior, la idea es mitigar el impacto sobre los hogares y empresas de la crisis sanitaria que se atraviesa, y gestionar la seguridad del sistema financiero y del sistema de pagos.

2.1.2.6. Mercado cambiario

Pese a los efectos adversos de la pandemia a nivel mundial y local el mercado cambiario no presentó eventos de tensión. Situación que puede variar en los próximos meses (ver Gráfico 2).

² Banco Central de Costa Rica “Revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021”. Julio 2020.

2.1.2.7. Comportamiento del tipo de cambio 2019-2020.

Durante el año 2019 el comportamiento del tipo de cambio de colones al dólar experimento un comportamiento hacia la baja, ocasionado principalmente por la aprobación de la ley 9635 del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, paso de ₡611,75/dólar el 1 de enero del 2019 a ₡576.49/dólar el 31 de diciembre del 2019. (Ver gráfico 1).

Gráfico 1 Comportamiento del tipo de cambio de venta. Enero-Diciembre 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de Costa Rica.2020

Esta situación es diferente para el año 2020, ya que la tendencia es al alta. Pasando del ₡576.49/dólar el 1 de enero del 2020 a ₡601.59/dólar el 9 de setiembre del 2020. (Ver gráfico 2).

Gráfico 2 Comportamiento del tipo de cambio de venta. Enero-Setiembre 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de Costa Rica.2020

2.2. Consultar sobre la proyección del tipo de cambio para el año 2021 establecidas en el sitio WEB del Ministerio de Hacienda.

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda emite los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República. En el artículo 7 de estos lineamientos establece sobre el tipo de cambio lo siguiente:

La DGPN comunicará en abril de cada año, el tipo de cambio a utilizar para los cálculos correspondientes en la formulación del anteproyecto de presupuesto. En el artículo 1 sobre el ámbito de aplicación de estas directrices el documento hace referencia a:

- Poder Ejecutivo se refiere a Ministerios incluyendo a: los órganos desconcentrados adscritos a estos.
- Otros poderes de la República se refieren a: Poder Judicial, Asamblea Legislativa y sus órganos auxiliares (Contraloría General de la República y Defensoría de los Habitantes de la República) y al Tribunal Supremo de Elecciones.
- Órganos desconcentrados, se refiere a los órganos que les aplica la Ley 9524.

El tipo de cambio propuesto por la DGPN según lo establecido en el sitio WEB es del ₡612,00/dólar³.

2.3. Propuesta de Proyección del tipo de cambio anual para el 2021.

Se propone para realizar la proyección del tipo de cambio en la formulación del presupuesto 2021 aplicar las mismas variables utilizadas en el ejercicio 2020, a saber: a) el promedio del tipo de cambio de venta y b) las expectativas de variación de tipo de cambio a 12 meses.

- Se utiliza el promedio del tipo de cambio de venta del II semestre del 2020 de ₡592,10/dólar (ver anexo 1). Lo anterior, considerando que ese periodo refleja más el comportamiento de las políticas de reactivación económica versus las medidas sanitarias aplicadas por el Ministerio de Salud.
- El promedio de la sumatoria de los porcentajes de las expectativas de variación de tipo de cambio a 12 meses, de los meses de abril a agosto, generada por la encuesta que realiza el Banco Central de Costa Rica. Se incluyen esos meses donde ha estado la declaratoria de pandemia, lo cual puede influir en las expectativas de los encuestados. El detalle en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Expectativas de variación de tipo de cambio

MES	Promedio (%)
Enero/2020	3.1
Febrero/2020	3.1
Marzo/2020	3.0
Abril/2020	3.5
Mayo/2020	3.2
Junio/2020	3.2
Julio/2020	3.0
Agosto/2020	3.0
Promedio a partir de Abril	3.2

Fuente: Banco Central de Costa Rica. 2020⁴

³ <https://www.hacienda.go.cr/contenido/15075-lineamientos-tecnicos-sobre-el-presupuesto-de-la-republica>

⁴

Con lo descrito en los párrafos anteriores, en el siguiente cuadro se resume el cálculo de la proyección del tipo de cambio para el año 2021.

Cuadro 2. Proyección del tipo de cambio para el 2021

Concepto	Operación	Datos
1-Promedio de Tipo de cambio venta II semestre 2020		592.10
2-Promedio expectativa de variación de tipo de cambio a 12 meses		0.03
3-Incremento promedio en colones según encuesta	(1)*(2)	18.84
4-Tipo de cambio venta proyectado para 2021	(1)+(3)	610.94

Fuente: Elaboración propia. Unidad de Planificación. CONICIT, 2020.

En conclusión, se observa que la proyección realizada, resultó ser muy parecida a la estimada por los expertos del Ministerio de Hacienda de ₡612 colones por dólar, por lo que se valida el resultado obtenido y se recomienda utilizar un tipo de cambio redondeado de ₡611.00/dólar.

3. ANEXO 1. Tipo de cambio de venta colones/dólar durante el 2020

Tabla 1. Tipo cambio de venta del dólar de los Estados Unidos de América, en colones costarricenses

FECHA	TIPO DE CAMBIO VENTA	FECHA	TIPO DE CAMBIO VENTA	FECHA	TIPO DE CAMBIO VENTA
1/1/20	576.49	26/3/20	582.05	19/6/20	579.62
2/1/20	576.49	27/3/20	583.83	20/6/20	579.72
3/1/20	576.30	28/3/20	585.50	21/6/20	579.72
4/1/20	576.24	29/3/20	585.50	22/6/20	579.72
5/1/20	576.24	30/3/20	585.50	23/6/20	580.13
6/1/20	576.24	31/3/20	587.37	24/6/20	580.86
7/1/20	576.37	1/4/20	583.71	25/6/20	582.26
8/1/20	576.72	2/4/20	580.08	26/6/20	582.92
9/1/20	576.74	3/4/20	577.96	27/6/20	583.67
10/1/20	576.49	4/4/20	575.49	28/6/20	583.67
11/1/20	575.93	5/4/20	575.49	29/6/20	583.67
12/1/20	575.93	6/4/20	575.49	30/6/20	583.49
13/1/20	575.93	7/4/20	574.45	1/7/20	584.96
14/1/20	573.34	8/4/20	575.12	2/7/20	586.23
15/1/20	572.01	9/4/20	575.12	3/7/20	586.21
16/1/20	570.74	10/4/20	575.12	4/7/20	585.34
17/1/20	569.43	11/4/20	575.12	5/7/20	585.34
18/1/20	568.43	12/4/20	575.12	6/7/20	585.34
19/1/20	568.43	13/4/20	575.12	7/7/20	585.79
20/1/20	568.43	14/4/20	573.07	8/7/20	585.19
21/1/20	568.42	15/4/20	569.29	9/7/20	584.96
22/1/20	570.32	16/4/20	567.52	10/7/20	585.19
23/1/20	572.03	17/4/20	565.54	11/7/20	584.65
24/1/20	573.61	18/4/20	565.11	12/7/20	584.65
25/1/20	573.51	19/4/20	565.11	13/7/20	584.65
26/1/20	573.51	20/4/20	565.11	14/7/20	584.55
27/1/20	573.51	21/4/20	569.18	15/7/20	583.46
28/1/20	573.13	22/4/20	571.90	16/7/20	582.86
29/1/20	572.64	23/4/20	571.09	17/7/20	584.16
30/1/20	573.08	24/4/20	569.03	18/7/20	584.52
31/1/20	573.36	25/4/20	570.07	19/7/20	584.52
1/2/20	573.61	26/4/20	570.07	20/7/20	584.52
2/2/20	573.61	27/4/20	570.07	21/7/20	584.94
3/2/20	573.61	28/4/20	569.75	22/7/20	585.21
4/2/20	576.12	29/4/20	571.09	23/7/20	585.62
5/2/20	578.69	30/4/20	571.46	24/7/20	586.01
6/2/20	578.64	1/5/20	571.92	25/7/20	586.27
7/2/20	579.34	2/5/20	571.92	26/7/20	586.27
8/2/20	577.83	3/5/20	571.92	27/7/20	586.27
9/2/20	577.83	4/5/20	571.92	28/7/20	586.27
10/2/20	577.83	5/5/20	572.42	29/7/20	586.90
11/2/20	576.30	6/5/20	572.70	30/7/20	586.91
12/2/20	574.43	7/5/20	571.91	31/7/20	588.33

FECHA	TIPO DE CAMBIO VENTA	FECHA	TIPO DE CAMBIO VENTA	FECHA	TIPO DE CAMBIO VENTA
13/2/20	572.52	8/5/20	571.97	1/8/20	590.74
14/2/20	571.22	9/5/20	572.03	2/8/20	590.74
15/2/20	570.33	10/5/20	572.03	3/8/20	590.74
16/2/20	570.33	11/5/20	572.03	4/8/20	592.22
17/2/20	570.33	12/5/20	572.35	5/8/20	594.44
18/2/20	571.63	13/5/20	571.60	6/8/20	595.21
19/2/20	573.02	14/5/20	571.82	7/8/20	596.17
20/2/20	574.93	15/5/20	571.76	8/8/20	595.91
21/2/20	575.34	16/5/20	572.39	9/8/20	595.91
22/2/20	575.93	17/5/20	572.39	10/8/20	595.91
23/2/20	575.93	18/5/20	572.39	11/8/20	598.21
24/2/20	575.93	19/5/20	573.39	12/8/20	599.13
25/2/20	575.03	20/5/20	574.50	13/8/20	600.11
26/2/20	574.68	21/5/20	574.72	14/8/20	598.23
27/2/20	572.68	22/5/20	574.00	15/8/20	598.28
28/2/20	571.54	23/5/20	573.68	16/8/20	598.28
29/2/20	572.33	24/5/20	573.68	17/8/20	598.28
1/3/20	572.33	25/5/20	573.68	18/8/20	598.28
2/3/20	572.33	26/5/20	574.07	19/8/20	597.97
3/3/20	574.39	27/5/20	575.00	20/8/20	597.82
4/3/20	576.37	28/5/20	575.20	21/8/20	596.42
5/3/20	578.08	29/5/20	576.11	22/8/20	595.58
6/3/20	576.57	30/5/20	576.93	23/8/20	595.58
7/3/20	573.35	31/5/20	576.93	24/8/20	595.58
8/3/20	573.35	1/6/20	576.93	25/8/20	596.93
9/3/20	573.35	2/6/20	579.35	26/8/20	597.21
10/3/20	572.37	3/6/20	581.02	27/8/20	598.31
11/3/20	570.25	4/6/20	582.02	28/8/20	597.66
12/3/20	567.42	5/6/20	582.45	29/8/20	598.00
13/3/20	568.00	6/6/20	582.87	30/8/20	598.00
14/3/20	567.68	7/6/20	582.87	31/8/20	598.00
15/3/20	567.68	8/6/20	582.87	1/9/20	598.03
16/3/20	567.68	9/6/20	583.72	2/9/20	599.44
17/3/20	568.32	10/6/20	584.02	3/9/20	600.18
18/3/20	568.70	11/6/20	583.14	4/9/20	600.80
19/3/20	569.74	12/6/20	580.61	5/9/20	600.52
20/3/20	570.64	13/6/20	578.83	6/9/20	600.52
21/3/20	573.56	14/6/20	578.83	7/9/20	600.52
22/3/20	573.56	15/6/20	578.83	8/9/20	601.42
23/3/20	573.56	16/6/20	577.88	9/9/20	601.59
24/3/20	576.98	17/6/20	577.79	592.10	
25/3/20	579.70	18/6/20	579.18		

Fuente: Banco Central de Costa Rica, 2020



11 de junio de 2020
Ref. SE-200-2020

Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga
Contralora General
Contraloría General de la República

Licda. Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimadas señoras:

En cumplimiento con lo indicado en el artículo 20 de los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021", que dice:

"...A más tardar el 15 de junio de cada año, los ministerios (incluyendo sus órganos desconcentrados) deberán remitir a la DGPN del MH, el POI con el respectivo dictamen de vinculación. En esa misma fecha, las instituciones descentralizadas, deberán remitir el POI con su respectivo dictamen de vinculación a la CGR y a la STAP del MH."

Se les remite el POI-2021 y el dictamen de vinculación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).

Atentamente,

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.06.11
22:40:49 -06'00'

MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Ci. Dra. Giselle Tamayo, Presidenta del Consejo Director
MBA. Gabriela Díaz, Directora de Soporte Administrativo
Archivo/Consecutivo



29 de setiembre del 2020
Ref. SE-326-2020

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Dirección Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

Nos permitimos poner a su conocimiento el Presupuesto inicial para el ejercicio económico 2021, correspondiente a la Ley de Creación del Conicit Ley N°5048, que incluye la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley N° 7169; Ley de Fortalecimiento de Las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N° 8262 y Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, Ley N° 9028, por la suma de ₡1.828.789.575,82 (un mil ochocientos veintiocho millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y cinco colones con ochenta y dos céntimos), aprobado por el Consejo Director según acuerdo 8 registrado en el Capítulo VII, Artículo 10, de la Sesión Extraordinaria N° 32-2020, celebrada el 24 de setiembre del año en curso.

Atentamente,

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2020.09.30
13:15:30 -06'00'

MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Ci: MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditoría Interna
Archivo/Consecutivo

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS, 2020-2016

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2020 ^{a/}	2019	2018	2017	2016
INGRESOS CORRIENTES	1,189,916,807.19	2,158,742,626.03	2,170,630,511.70	1,795,253,187.16	2,346,665,400.89
Ingresos no tributarios	27,633,928.91	111,181,861.41	131,796,036.04	687,614.11	20,930.99
Intereses sobre saldos cuentas corrientes	2.63	9.70	5.13	0.78	0.99
Reintegros en efectivo	26,885,108.04	110,742,016.91	131,570,610.23	681,243.33	-
Ingresos varios no especificados	0.00	-	225,420.68	6,370.00	20,930.00
Ejecución de contratos de seguros	748,818.24	439,834.80	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,162,282,878.28	2,047,560,764.62	2,038,834,475.66	1,794,565,573.05	2,346,644,469.90
Del Gobierno Central Ley 5048	769,627,896.02	1,122,934,021.70	1,215,600,000.00	1,061,689,329.91	1,190,600,000.00
Del Gobierno Central Ley 7169	310,973,134.64	754,789,162.50	687,173,000.00	651,550,000.00	935,400,000.00
Del Gobierno Central Ley 8262	75,104,166.62	104,166,626.64	0.00	62,500,000.00	200,000,000.00
Del Gobierno Central Ley 9028	0.00	58,333,334.00	99,999,999.00	-	-
De Instituciones Públicas Financieras	6,577,681.00	7,337,619.78	36,061,476.66	17,475,000.00	3,522,047.00
De Organismos Internacionales	-	-	-	1,351,243.14	17,122,422.90
FINANCIAMIENTO	938,344,856.89	493,436,010.27	298,955,442.85	320,387,608.06	413,930,176.33
Recursos de vigencias anteriores	938,344,856.89	493,436,010.27	298,955,442.85	320,387,608.06	413,930,176.33
Superávit Libre	60,260,401.18	81,354,035.67	42,733,247.10	306,937,785.15	244,143,593.76
Superávit específico	878,084,455.71	412,081,974.60	256,222,195.75	13,449,822.91	169,786,582.57
	2,128,261,664.08	2,652,178,636.30	2,469,585,954.55	2,115,640,795.22	2,760,595,577.22

Notas:

a/ Corresponde a los ingresos efectivos al 20/08/2020

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
TABLA DE EQUIVALENCIA
en millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	1804.87	1106.34	698.53						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1207.29	523.79	683.50						
1.1.1 REMUNERACIONES	1118.07	523.79	594.29	1.1.1	0	REMUNERACIONES	1118.07	523.79	594.29
1.1.1.1 Sueldos y salarios	868.65	406.18	462.48	1.1.1.1	0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	389.93	165.20	224.73
				1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	389.93	165.20	224.73
				1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	7.20	.00	7.20
				1.1.1.1	0.02.05	Dietas	7.20		7.20
				1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	471.52	240.98	230.54
				1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	142.01	73.95	68.06
				1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	153.13	78.58	74.55
				1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	66.34	31.28	35.06
				1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	61.22	28.87	32.35
				1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	48.82	28.30	20.52
1.1.1.2 Contribuciones sociales	249.42	117.61	131.81	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	129.37	61.00	68.37
				1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	73.64	34.72	38.92
				1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11.94	5.63	6.31
				1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	39.81	18.77	21.04
				1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.98	1.88	2.10
				1.1.1.2	0.05	FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	120.05	56.61	63.44
				1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	41.80	19.71	22.09
				1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11.94	5.63	6.31
				1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23.88	11.26	12.62
				1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	42.43	20.01	22.42
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	89.22	.00	89.22	1.1.2	1	SERVICIOS	88.35	.00	88.35
				1.1.2	1.01	ALQUILERES	.81	.00	.81
				1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	.81		.81
				1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18.20	.00	18.20
				1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.66		1.66
				1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6.00		6.00
				1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	.03		.03
				1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9.60		9.60
				1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	.92		.92
				1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.25	.00	3.25
				1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	.11		.11
				1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.76		2.76
				1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	.38		.38
				1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40.18	.00	40.18
				1.1.2	1.04.06	Servicios generales	40.10		40.10
				1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	.09		.09
				1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.85	.00	7.85
				1.1.2	1.06.01	Seguros	7.85		7.85
				1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	17.41	.00	17.41
				1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.00		1.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2021
FONDOS PROPIOS LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
TABLA DE EQUIVALENCIA
en millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
				1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	.73		.73
				1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	.07		.07
				1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	15.60		15.60
				1.1.2		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.52	.00	1.52
				1.1.2		2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	.50	.00	.50
				1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	.35	.00	.35
				1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	.15		.15
				1.1.2		2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIE	.62	.00	.62
				1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	.62		.62
				1.1.2		2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	.20	.00	.20
				1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	.20		.20
				1.1.2		2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	.21	.00	.21
				1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	.04		.04
				1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	.10		.10
				1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	.07		.07
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597.59	582.56	15.03	1.3		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	596.93	582.56	14.38
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	467.74	465.20	2.54	1.3.1		6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	467.09	465.20	1.89
				1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1.89		1.89
				1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	367.26	367.26	
				1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	97.94	97.94	
				1.3.1		1.09 IMPUESTOS	.65	.00	.65
				1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	.65		.65
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	124.11	117.36	6.75	1.3.2		6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	48.15	48.15	.00
				1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	48.15	48.15	
				1.3.2		6.03 PRESTACIONES	8.50	4.25	4.25
				1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	.50	.25	.25
				1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	8.00	4.00	4.00
				1.3.2		6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUC	53.77	53.77	.00
				1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	53.77	53.77	
				1.3.2		6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	11.19	11.19	.00
				1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	11.19	11.19	
				1.3.2		6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.50	.00	2.50
				1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	2.50		2.50
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	5.73	.00	5.73	1.3.3		6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.73	.00	5.73
				1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5.73	.00	5.73
2 GASTOS DE CAPITAL	23.91	.60	23.31	2		5 BIENES DURADEROS	23.91	.60	23.31
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	23.91	.60	23.31						
2.2.1 Maquinaria y equipo	.60	.60	.00	2.2.1		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	.60	.60	.00
				2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	.60	.60	
						5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	23.31	.00	23.31
2.2.4 Intangibles	23.31	.00	23.31	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	23.31		23.31
PRESUPUESTO TOTAL	1828.79	1106.94	721.84			PRESUPUESTO TOTAL	1828.79	1106.94	721.84

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00			
20401	001	1120	1160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
20402	001	1120	1160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.037.500
29901	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.300.000
29904	001	1120	1160	TEXTILES Y VESTUARIO	237.500
29905	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
29907	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.300.000
29999	001	1120	1160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.200.000
5				BIENES DURADEROS	203.874.863
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	74.750.000
50101	280	2210	1160	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.250.000
50103	280	2210	1160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50105	280	2210	1160	EQUIPO DE CÓMPUTO	70.000.000
50199	280	2210	1160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	129.124.863
59903	280	2240	1160	BIENES INTANGIBLES	129.124.863
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.161.187.136
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.068.095.083
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.068.095.083
60103	001	1310	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.690.000
60103	001	1310	1160	201 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042149-36	32.400.000
60103	001	1310	1160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.023.000
60103	001	1310	1160	205 COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045538-02	100.647.242
60103	001	1310	1160	210 CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 5048 DEL 9/8/1972 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045446-07	1.250.000.000

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00				
60103	001	1310	1160	211	<p>CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045446-07</p>	461.184.582
60103	001	1310	1160	212	<p>CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 8262 DEL 2/5/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-045446-07</p>	128.750.000
60103	001	1310	1160	214	<p>ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 3-007-154845-22</p>	68.400.259
603					PRESTACIONES	44.000.000
60301	001	1320	1160		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1160		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	14.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	49.092.053
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	49.092.053
60701	001	1330	1160	200	<p>ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur 2-100-098311</p>	40.507.853
60701	001	1330	1160	202	<p>ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE C.R. EN EL COMITÉ DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, GRUPO DE TRABAJO SOBRE POLÍTICAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (TIP), GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS NACIONALES EN INDICADORES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (NESTI), FORO DE CIENCIA GLOBAL DE LA OCDE (GSF) SEGÚN DECRETO No.37983-COMEX-MP DEL 28/10/2013). Céd. Jur 2-100-098311</p>	8.584.200

		Registro		1.1.1.1.211.000-631-02		
60103	001	1310	3240	211	<p>CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO DE INCENTIVOS, A DEPOSITAR EN EL FIDEICOMISO # 21-02 BANCREDITO/CONICIT, CON EL FIN DE FINANCIAR EL PROGRAMA PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, EN SALUD EN LO REFERENTE AL TEMA DE TABACO Y PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS, SEGÚN LEYES N°9028 DE 22/03/2012, N° 7169 DE 26/06/1990 Y N° 5048 DE 09/08/1972 Y CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-045446-07</p>	50.000.000
60103	001	1310	3310	212	<p>INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS, ADEMAS LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851</p>	4.602.240.000
60103	001	1310	3230	216	<p>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS, ADEMAS LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147</p>	13.009.271.000
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	522.500.000
60104	001	1310	3250	245	<p>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-092549</p>	72.500.000